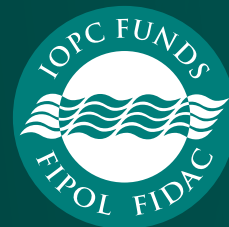


# Examen financiero

Fondos internacionales de indemnización  
de daños debidos a contaminación  
por hidrocarburos



## Fondo de 1992

Estados financieros correspondientes al ejercicio económico  
finalizado el 31 de diciembre de 2023 e informe y dictamen del auditor

2023



## Estados financieros de 2023 e informe y dictamen del auditor

Fondo internacional de indemnización de daños  
debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992  
(Fondo de 1992)

### Índice

<b>SECCIÓN 1</b>	<b>3-23</b>
Observaciones del Director	3
Reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones al 31 de diciembre de 2023	13
Recomendaciones del auditor externo. Resumen de las recomendaciones y respuesta del Director	20
Declaración sobre control interno	21
<b>SECCIÓN 2</b>	<b>24-46</b>
Dictamen del auditor externo	24
Informe del auditor externo	29
<b>SECCIÓN 3</b>	<b>47-90</b>
Estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023	47-52
<b>Estado financiero I</b>	<b>48</b>
Situación financiera al 31 de diciembre de 2023	
<b>Estado financiero II</b>	<b>49</b>
Rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023	
<b>Estado financiero III</b>	<b>50</b>
Cambios en los activos netos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023	
<b>Estado financiero IV</b>	<b>51</b>
Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023	
<b>Estado financiero V</b>	<b>52</b>
Comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023	
Notas a los estados financieros	53

Imagen cortesía de ITOFF

# SECCIÓN 1

## OBSERVACIONES DEL DIRECTOR RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### 1 Introducción

- 1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan indemnización por los daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue creado en virtud del Convenio del Fondo de 1992, que entró en vigor el 30 de mayo de 1996, y es el segundo nivel en el régimen internacional de responsabilidad civil e indemnización.
- 1.2 El primer nivel es el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992), que establece el principio de la responsabilidad objetiva de los propietarios de buques por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos y crea un sistema de seguro obligatorio de responsabilidad. Normalmente el propietario del buque tiene derecho a limitar su responsabilidad a una cuantía vinculada al arqueo del buque. El Convenio del Fondo de 1992 establece un régimen para indemnizar a las víctimas cuando la indemnización disponible conforme al Convenio de Responsabilidad Civil es inadecuada, y constituye el segundo nivel de indemnización. Todo Estado Parte en el CRC de 1992 podrá constituirse en Parte en el Convenio del Fondo de 1992 y por consiguiente convertirse en Miembro del Fondo de 1992.
- 1.3 El Protocolo adoptado en 2003 que enmienda el Convenio del Fondo de 1992 dio como resultado el establecimiento del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), que proporciona un tercer nivel opcional de indemnización. El Fondo Complementario es parte relacionada del Fondo de 1992.
- 1.4 La cuantía máxima de indemnización disponible en virtud de los Convenios de 1992 para cada siniestro es de 135 millones de DEG<sup><1></sup> respecto de los siniestros que ocurrieron antes del 1 de noviembre de 2003, y de 203 millones de DEG respecto de los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. Estas cuantías, que al 31 de diciembre de 2023 equivalían a aproximadamente £142 millones y £214 millones respectivamente, incluyen la suma cuyo pago podrá corresponder al propietario del buque o su asegurador (club de protección e indemnización o club P&I).
- 1.5 El Fondo de 1992 cuenta con una Asamblea compuesta por todos los Estados Miembros y un Comité Ejecutivo formado por 15 Estados Miembros elegidos por la Asamblea. La Asamblea es el órgano rector supremo de la Organización y es responsable, entre otros asuntos, de las cuestiones financieras. La principal función del Comité Ejecutivo es aprobar el acuerdo y el pago de reclamaciones de indemnización cuando el Director no esté autorizado a hacerlo o cuando este solicite una aprobación normativa acerca de aspectos específicos de una reclamación.
- 1.6 El Fondo de 1992 se financia con las contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fueloil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales situados en un Estado Miembro

---

<1> El DEG (derecho especial de giro) es la unidad de cuenta empleada en los Convenios. Su valor está basado en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones intergubernamentales. El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2023 era de 1 DEG = £1,05381, según aparece publicado en el sitio web del Fondo Monetario Internacional, [www.imf.org](http://www.imf.org)

después de su transporte por mar. La recaudación de contribuciones se basa en los informes sobre hidrocarburos recibidos de cada contribuyente, informes que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.

- 1.7 En su sesión de febrero/marzo de 2006 la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de un acuerdo voluntario entre propietarios de pequeños buques tanque y sus aseguradores, el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006, en virtud del cual el propietario del buque/club P&I reembolsaría al Fondo de 1992 una parte de la indemnización pagadera por el Fondo de conformidad con el Convenio del Fondo de 1992. Con arreglo al STOPIA 2006, la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de arqueo igual o inferior a 29 548, que están asegurados y reasegurados a través de los acuerdos de agrupación del International Group of P&I Associations, es de 20 millones de DEG. El STOPIA 2006 fue enmendado en 2017 y desde entonces pasó a conocerse como STOPIA 2006 (enmendado en 2017). El STOPIA 2006 es aplicable al siniestro del *Solar 1*, que ocurrió en 2006; al siniestro del *Haekup Pacific*, que ocurrió en 2013, y al siniestro del *Trident Star*, que ocurrió en 2016. El STOPIA 2006 (enmendado en 2017) es aplicable al siniestro del *Bow Jubail*, que ocurrió en 2018, y al siniestro del *Princess Empress*, que ocurrió en 2023.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2023, 121 Estados eran Miembros del Fondo de 1992. En la sección de Estados Miembros del sitio web de los FIDAC, [www.fidac.org](http://www.fidac.org), figura la lista completa de los Estados Miembros actuales del Fondo de 1992.

## 2 Secretaría

- 2.1 El Fondo de 1992 cuenta con una Secretaría con sede en Londres (Reino Unido) regida por un Director. La relación entre el Fondo de 1992 y el Estado anfitrión está regulada por un Acuerdo relativo a la sede concertado entre el Gobierno del Reino Unido y el Fondo de 1992. El Acuerdo define la condición, los privilegios y las inmunidades del Fondo de 1992 y de las personas con él relacionadas a fin de que pueda proceder plena y eficazmente a desempeñar su cometido y a cumplir sus objetivos y funciones. La Secretaría del Fondo de 1992 también administra el Fondo Complementario. Al 31 de diciembre de 2023 la Secretaría tenía 36 puestos de plantilla.
- 2.2 El Director del Fondo de 1992 es también, *ex officio*, Director del Fondo Complementario. El Director cuenta con la asistencia de un Equipo de Gestión para la administración diaria de la Secretaría.
- 2.3 El Equipo de Gestión está integrado por el Director, la Directora adjunta/jefa del Departamento de Reclamaciones y el jefe del Departamento de Administración. El jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias fue parte del Equipo de Gestión durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023. La información que ha de revelarse sobre las partes relacionadas, de conformidad con lo prescrito en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), figura en las Notas a los estados financieros.
- 2.4 El Fondo de 1992 emplea a consultores externos para que faciliten asesoramiento en cuestiones jurídicas y de carácter técnico, así como en cuestiones relativas a la administración.
- 2.5 Al final de 2021 se estableció en Israel un centro coordinador de reclamaciones local para facilitar el trámite eficiente de las reclamaciones y para prestar ayuda a los reclamantes en relación con el siniestro en Israel. En marzo de 2023 el Fondo de 1992 y el Shipowners' P&I Club abrieron una oficina central para la presentación de reclamaciones en Calapán (Mindoro Oriental) con el fin de facilitar este trámite en relación con el siniestro del *Princess Empress*.
- 2.6 En el párrafo 7.5 figura un resumen de los siniestros que han afectado al Fondo de 1992.

## 3 Gobernanza

### 3.1 Órgano de Auditoría

3.1.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano de Auditoría común para los dos Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis miembros propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y un experto externo con experiencia en cuestiones de auditoría propuesto por el presidente de la Asamblea. El presidente y el vicepresidente del Órgano de Auditoría son elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992 atendiendo a una propuesta del presidente de la Asamblea para que consideren a tal efecto a las seis personas propuestas por los Estados Miembros.

3.1.2 En diciembre de 2020 la Asamblea del Fondo de 1992 eligió un Órgano de Auditoría para un mandato de tres años, integrado por la dotación completa de seis miembros. En la sesión ordinaria de noviembre de 2023 los órganos rectores eligieron un nuevo Órgano de Auditoría. En su sesión de noviembre de 2021 la Asamblea eligió a un nuevo experto externo para un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2022.

3.1.3 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2023 se reunió en tres ocasiones: en marzo, junio y diciembre.

### 3.2 Órgano Asesor de Inversiones

3.2.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, nombrados por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director sobre las inversiones de los Fondos.

3.2.2 En su sesión de diciembre de 2023 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió renovar el nombramiento de los tres miembros del Órgano Asesor de Inversiones para otro mandato de tres años.

3.2.3 El OAI se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2023 se reunió en marzo, junio, septiembre y diciembre.

### 3.3 Gestión de los riesgos financieros

3.3.1 Los FIDAC llevan un registro de riesgos conformado por dos categorías de riesgos: operacionales e institucionales. Los riesgos operacionales se han subdividido en cinco esferas: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia; y comunicaciones y publicaciones. Cada una de estas esferas se ha subdividido a su vez en subriesgos y se han determinado, evaluado y documentado los procesos y los procedimientos para su gestión. La Secretaría efectúa una revisión anual para gestionar los riesgos clave siguiendo un orden prioritario y para asegurarse de que se mitiguen adecuadamente. El Órgano de Auditoría lleva a cabo como mínimo un examen anual de los riesgos clave y conjuntamente con el Director determina los aspectos de los riesgos que requieren un análisis más detenido.

3.3.2 El Fondo de 1992 ha establecido un marco de control interno, tal y como figura en la declaración sobre control interno (véanse los párrafos 12 a 16).

3.3.3 Las políticas de gestión de riesgos financieros del Fondo de 1992 están concebidas para salvaguardar los activos del Fondo, mantener suficientes activos líquidos para su funcionamiento, evitar riesgos indebidos relacionados con las divisas y obtener rendimientos razonables. El riesgo financiero se

gestiona mediante las Directrices internas de inversión y de cobertura aprobadas por el Director, que se han elaborado de conformidad con el asesoramiento del OAI. Las políticas establecidas cubren esferas de riesgo financiero tales como las divisas, el tipo de interés y el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros y la inversión de liquidez.

- 3.3.4 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está distribuido lo más extensamente posible. Su política de inversión limita la cuantía de exposición crediticia ante cualquier contraparte e incluye directrices sobre la calidad crediticia mínima.

## 4 Aspectos financieros destacados de 2023

- 4.1 Con arreglo a las NICSP, los estados financieros del Fondo de 1992 se elaboran conforme a la entidad de que se trate. El Fondo de 1992 clasifica sus actividades tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes. En la Nota 25 se facilita información por segmentos de la situación financiera y del rendimiento financiero. Los Fondos de Reclamaciones Importantes se establecen cuando se producen siniestros cuyos gastos son superiores a 4 millones de DEG. Durante 2023 hubo ocho Fondos de Reclamaciones Importantes, a saber, de los siniestros del *Prestige*, *Hebei Spirit*, *Alfa I*, *Nesa R3*, *Agia Zoni II*, el siniestro en Israel, el *Bow Jubail* y el *Princess Empress*.
- 4.2 A nivel de entidad, la situación final del activo neto presentada en el estado financiero I se cifró en £40 millones (2022: £59,1 millones). Esto representa una disminución de £19,1 millones en comparación con el saldo inicial al 1 de enero de 2023, debido en gran medida al reembolso de contribuciones por la suma de £7,3 millones en relación con el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* abonados en 2023 y a la adición de nuevas reclamaciones por un monto de £11,9 millones para la provisión del pago de indemnización. El capital de operaciones para 2023 se mantuvo en £15 millones de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea del Fondo de 1992 en octubre de 2019 (véase el documento [IOPC/OCT19/11/1](#), párrafo 9.1.14), como se indica en el párrafo 7.1 del presente documento.
- 4.3 En 2023, los ingresos totales sumaron £13,4 millones (2022: £20,8 millones) y los gastos totales £32,5 millones (2022: £8,4 millones). Se recibió un reembolso por la suma de £8,7 millones en concepto de indemnización abonada en relación con el siniestro del *Princess Empress*, de conformidad con el STOPIA 2006 (enmendado en 2017).
- 4.4 Al terminar 2023, el efectivo y los equivalentes al efectivo del Fondo de 1992, de unos £59,2 millones (2022: £65,4 millones), se mantuvieron en libras esterlinas (44 %) y en dólares de los Estados Unidos (13 %) con respecto al Fondo General, y en euros (34 %) con respecto a los siniestros del *Prestige* y el *Agia Zoni II* y el Fondo General. Se mantuvieron siclos israelíes (9 %) con respecto al siniestro en Israel.
- 4.5 En octubre de 2022, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en representación de la Asamblea, decidió recaudar £5,5 millones para el Fondo General y £3 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel, ambos montos pagaderos a más tardar el 1 de marzo de 2023, y reembolsar £7,3 millones a los contribuyentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* a más tardar el 1 de marzo de 2023.
- 4.6 Al 31 de diciembre de 2023, las contribuciones adeudadas al Fondo de 1992 sumaron £1,5 millones (£1,7 millones, menos una provisión para las contribuciones que quizá no se lleguen a recibir). La Secretaría se mantiene en contacto a este respecto con las autoridades de los Estados Miembros que tienen contribuciones pendientes.

- 4.7 Otras sumas por cobrar, por un monto de £1,5 millones, incluyen el pago de impuestos tales como el IVA reembolsables por el Gobierno del Reino Unido, intereses devengados por inversiones, intereses devengados por contribuciones adeudadas e ingresos devengados adeudados por clubes P&I en relación con costes comunes generados por los siniestros del *Hebei Spirit* y del *Princess Empress*.
- 4.8 En 2023 se recibieron del Gobierno del Reino Unido contribuciones en especie por un monto de £206 400 en concepto de reembolso del 80 % del arrendamiento de las oficinas de la Secretaría en el edificio de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- 4.9 En 2023 el pago de reclamaciones de indemnización anteriormente no provistas ascendió a unos £12,7 millones. Se recobró del P&I Club correspondiente la indemnización pagada con respecto al siniestro del *Princess Empress* por el monto máximo disponible en virtud del acuerdo STOPIA 2006 (enmendado en 2017) (£8,7 millones).
- 4.10 Los gastos relacionados con reclamaciones efectuados en 2023 ascendieron a £1,8 millones. Con arreglo al memorando de entendimiento suscrito con el International Group of P&I Clubs, en 2023 la parte de los costes comunes de los respectivos clubes P&I ascendió a unos £1 116 en relación con el siniestro del *Hebei Spirit* y a £315 475 con respecto al siniestro del *Princess Empress*. Estas sumas se han deducido de los gastos relacionados con reclamaciones.

## 5 Presupuesto de la Secretaría

- 5.1 El presupuesto para el funcionamiento de la Secretaría se elabora con arreglo al principio de la contabilidad de caja. Los gastos de funcionamiento de la Secretaría se efectuaron en seis capítulos (estado financiero V – Comparación de los importes presupuestados y realizados), tal como se indica en el siguiente cuadro:

Capítulo	Asignaciones presupuestarias de 2023 £	Realización del presupuesto de 2023 £	Gastos inferiores a lo previsto/ (gastos en exceso) como % de las asignaciones presupuestarias originales
I Personal	3 483 528	3 303 814	5,2 %
II Servicios generales	843 177	820 764	2,7 %
III Reuniones	122 000	108 826	10,8 %
IV Viajes	150 000	110 476	26,3 %
V Gastos varios	435 000	285 810	34,3 %
VI Gastos imprevistos	60 000	–	100,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>5 093 705</b>	<b>4 629 690</b>	<b>9,1%</b>

- 5.2 Los gastos totales de la Secretaría (excluidos los honorarios de auditoría externa) ascendieron a £4 629 690 (2022: £4 492 317). Esta cifra es £464 015, o un 9,1 %, inferior a la asignación presupuestaria de 2023, de £5 093 705.
- 5.3 La asignación presupuestaria para 2023, aprobada en octubre de 2022 por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en representación de la Asamblea, ascendió a £5 093 705 por lo que se refiere a los capítulos I a VI y a £54 940 por lo que respecta al capítulo VII, lo cual arroja un total de £5 148 645 (véase el documento [IOPC/OCT22/11/1](#), párrafo 9.1.13).

#### 5.4 Capítulo I – Personal

5.4.1 El gasto en el capítulo de Personal ascendió a £3 303 814 y abarcó sueldos, cese en el servicio/contratación, beneficios/prestaciones a empleados y formación. Como se indica en el párrafo 6.2, la provisión para los beneficios a empleados no se incluye en la cifra correspondiente a la realización del presupuesto.

5.4.2 Los costes en este capítulo representan el 71 % del total de los gastos administrativos.

#### 5.5 Capítulo II – Servicios generales

5.5.1 De las £820 764 gastadas en este capítulo, el 26 % aproximadamente correspondió a espacio de oficina, el 51 % a informática (*hardware, software*, mantenimiento y conectividad) y el 10 % a información al público (incluido el coste del sitio web y de las publicaciones).

5.5.2 En 2016 la Secretaría del Fondo de 1992 se trasladó al edificio sede de la OMI. Los términos del contrato de subarrendamiento con la OMI entraron en vigor el 1 de marzo de 2016 y expirarán el 25 de octubre de 2032. El alquiler se ha fijado en la suma de £258 000 por año hasta el 31 de octubre de 2024, fecha en que el contrato podrá revisarse. El Gobierno del Reino Unido sufraga el 80 % de los costes relacionados con el espacio arrendado de las oficinas de la Secretaría en el edificio sede de la OMI.

5.5.3 La realización del presupuesto incluye el coste de adquisición de activos fijos por un total de £32 572, mientras que el estado financiero II (Rendimiento financiero) incluye el coste de depreciación y amortización, por un total de £29 506, de conformidad con lo prescrito en las NICSP.

5.5.4 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 18 % del total de los gastos administrativos.

#### 5.6 Capítulo III – Reuniones

5.6.1 En 2023 las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC se celebraron en mayo y noviembre.

5.6.2 Los costes en este capítulo sumaron £108 826, £13 174 menos que la asignación presupuestaria de £122 000, que preveía una posible tercera reunión y los costes de un servicio de *streaming* que no fue utilizado.

5.6.3 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 2 % del total de los gastos administrativos.

#### 5.7 Capítulo IV – Viajes

5.7.1 Cuando es posible, los viajes por misiones, conferencias y seminarios se combinan con los viajes relacionados con siniestros y se comparten los gastos.

5.7.2 Los costes en este capítulo sumaron £110 476, £39 524 menos que la asignación presupuestaria de £150 000.

5.7.3 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 2 % del total de los gastos administrativos.

#### 5.8 Capítulo V – Otros gastos

5.8.1 Los gastos cubiertos en este capítulo incluyen los honorarios de los asesores, que ascendieron a £18 500. Dichos honorarios cubren estudios sin relación con siniestros y honorarios legales también



sin relación con siniestros. En 2023 también incluyeron honorarios legales por asesoramiento prestado en relación con el proyecto de una nueva resolución.

5.8.2 Otros costes cubiertos por este capítulo, relativos al Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones, ascendieron a £177 769 y £89 541, respectivamente.

5.8.3 Los costes en este capítulo representan aproximadamente el 6 % del total de los gastos administrativos.

#### 5.9 Capítulo VI – Gastos imprevistos

En 2023 no se incurrió en gastos con respecto a este capítulo, lo cual dio como resultado un gasto inferior a lo previsto de £60 000.

#### 5.10 Capítulo VII – Honorarios de auditoría externa (gasto del Fondo de 1992 únicamente)

5.10.1 En su sesión de octubre de 2019 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió renovar el nombramiento de BDO Internacional LLP (BDO) como auditor externo de los FIDAC para efectuar la auditoría de los estados financieros durante un segundo mandato de cuatro años, es decir, de los ejercicios económicos de 2020 a 2023 inclusive, con sujeción a un desempeño satisfactorio de su labor. En 2023 los honorarios de la auditoría externa, de £53 600 anuales, se incrementaron a £67 515 para tener en cuenta la labor adicional como resultado de la revisión de la Norma Internacional de Auditoría (ISA) 315 en el Reino Unido, así como un cargo de apoyo del 5 %.

5.10.2 Los gastos que figuran en el Estado financiero II (Rendimiento financiero) se han basado en los requisitos de las normas contables. El total de los gastos administrativos en 2023 se cifró en £4 976 171 (2021: £4 727 991), correspondiente a costes de personal y otros costes de personal por un monto de £3 383 303 (2022: £3 186 723) y otros costes administrativos por la suma de £1 592 868 (2022: £1 541 268).

<b>Gastos incluidos</b>	<b>£</b>
Estado financiero II (Rendimiento financiero)	4 976 171
<b><u>Menos:</u></b>	
<b><u>Con arreglo a las NICSP</u></b>	
Gastos de alojamiento reembolsados por el Gobierno del Reino Unido	(206 400)
Depreciación y amortización	(29 506)
Ajuste a la provisión de beneficios a los empleados	(15 566)
Provisión para empleados separados del servicio	(63 922)
<b><u>Gasto del Fondo de 1992 únicamente</u></b>	
Honorarios de auditoría externa – capítulo VI	(67 515)
<b><u>Más:</u></b>	
Adquisición de instalaciones fijas – capítulo II	32 573
Interés del préstamo entre fondos	3 855
<b>Gastos de la Secretaría común – capítulos I a VI con arreglo al presupuesto (párrafo 5.1)</b>	<b>4 629 690</b>

## 6 Otros activos y pasivos

6.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas necesarias para el establecimiento del Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), tal como se había solicitado en la Conferencia internacional sobre SNP, sobre la base de que todos los gastos conexos se considerarían como préstamos del Fondo de 1992. Está

pendiente de pago por el Fondo SNP hasta su establecimiento la suma de £631 095 (2022: £507 240), incluidos intereses de £78 335. Cabe pensar con bastante certeza que este saldo se podrá recuperar gracias al avance realizado para poner en vigor el Convenio SNP de 2010.

- 6.2 Se ha establecido una provisión para los beneficios a empleados (corto plazo y largo plazo) de £662 566 (2022: £647 000) para los días acumulados de vacaciones anuales y las prestaciones por cese en el servicio.
- 6.3 El Fondo de 1992 tiene una Cuenta de los contribuyentes que arroja un saldo de £969 423 (2022: £129 263), compuesto por el reembolso de contribuciones de conformidad con las decisiones de la Asamblea del Fondo de 1992 y pagos en exceso netos de los contribuyentes. La Secretaría ha informado de estos saldos acreedores a los respectivos contribuyentes, pero algunos han decidido mantener las sumas correspondientes en el Fondo de 1992 para que les sean deducidas de futuras recaudaciones de contribuciones. El 31 de diciembre de 2023 los reembolsos en la Cuenta de los contribuyentes sumaban £818 428 todavía por pagar correspondientes al reembolso por la suma de £7,3 millones del Fondo de Reclamaciones Importante del *Hebei Spirit*.
- 6.4 El Fondo de Previsión del personal está constituido por dos elementos, a saber: el Fondo de Previsión 1 (FP1), que se invierte junto con los activos del Fondo de 1992, y el Fondo de Previsión 2 (FP2), que es administrado por un agente financiero independiente en nombre del Fondo de 1992. La participación en el FP2 es enteramente voluntaria y los nuevos miembros del personal solo pueden participar en este Fondo después de cumplir un año de servicio en la Secretaría. Las inversiones en el FP2 se realizan solamente con el saldo en efectivo disponible en el FP1. No existe la posibilidad de invertir fondos privados en el FP2. Todas las cuotas pagadas por quienes participen en el FP2 se basan en la proporción de su inversión en este Fondo.
- 6.5 Al 31 de diciembre de 2023 el FP1 tenía un saldo de £6 395 226 (2022: £4 453 563) en las cuentas de los miembros del personal. Este saldo refleja las contribuciones al Fondo de Previsión durante el ejercicio financiero (£1 065 090), transferencias desde el FP2 (£447 890), retiros y pagos de préstamos para vivienda (£145 000) e intereses devengados (£283 683) sobre las inversiones de los activos del Fondo de Previsión (véase la Nota 14 a los estados financieros).
- 6.6 En 2023 los miembros del personal hicieron una transferencia neta de £447 890 del FP2 al FP1. Al 31 de diciembre de 2023 el valor de los fondos depositados en el FP2 ascendía a £574 407 (2022: £950 668).

## 7 Saldos del Fondo General y de los Fondos de Reclamaciones Importantes

- 7.1 Al 31 de diciembre de 2023 el saldo del Fondo General era de £15 517 244 (2022: £19 403 395), lo cual representó una disminución de unos £3,9 millones. El saldo del Fondo General es superior al capital de operaciones, de £15 millones, fijado por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2019. El capital de operaciones se estableció para asegurarse de que el Fondo de 1992 fuera capaz de cubrir gastos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones que no se hayan previsto y que puedan surgir entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores.

7.2 Los saldos de los respectivos Fondos de Reclamaciones Importantes al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

<b>Saldos de los Fondos de Reclamaciones Importantes</b>	<b>£</b>
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	372 739
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>	1 122 315
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Alfa I</i>	68 615
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Agia Zoni II</i>	27 126 593
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nesa R3</i>	320 445
Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel	6 448 713
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i>	42
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Princess Empress</i>	(10 944 209)

7.3 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2023 se calculó en unos £87,3 millones (2022: £78,6 millones) respecto de 12 siniestros (2022: 11 siniestros). En la Nota 26 de la sección 3 se facilitan más pormenores sobre los siniestros.

7.4 En el párrafo 10.1 se facilita un cuadro cronológico de los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones efectuados con respecto a siniestros en curso que afectan al Fondo de 1992.

7.5 A continuación se muestra un resumen de los gastos totales de indemnización y los relacionados con reclamaciones, con arreglo al principio de la contabilidad de caja (excluidas las provisiones), tanto del Fondo General (hasta 4 millones de DEG) como del Fondo de Reclamaciones Importantes establecido para el siniestro de que se trate, cuando procede:

<b>Siniestro</b>	<b>Fecha del siniestro</b>	<b>Indemnización £</b>	<b>Gastos relacionados con reclamaciones £</b>	<b>Total £</b>
<i>Prestige</i>	13.11.02	106 621 900	24 772 856	<b>131 394 756</b>
<i>Solar 1*</i>	11.08.06	8 096 211	417 023	<b>8 513 235</b>
<i>Hebei Spirit</i>	07.12.07	119 575 604	37 687 762	<b>157 263 366</b>
<i>Redferm</i>	30.03.09	-	96 941	<b>96 941</b>
<i>Haekup Pacific*</i>	20.04.10	-	34 925	<b>34 925</b>
<i>Alfa I</i>	05.03.12	10 856 126	1 009 833	<b>11 865 959</b>
<i>Nesa R3</i>	19.06.13	6 703 800	489 104	<b>7 192 904</b>
<i>Nathan E. Stewart</i>	13.10.16	-	18 179	<b>18 179</b>
<i>Agia Zoni II</i>	10.09.17	14 576 221	4 407 724	<b>18 983 945</b>
<i>Bow Jubail</i>	23.06.18	-	380 616	<b>380 616</b>
<i>MT Harcourt</i>	02.11.20	-	4 463	<b>4 463</b>
Siniestro en Israel	17.02.21	910 322	349 935	<b>1 260 257</b>
<i>Princess Empress**</i>	28.02.23	12 563 429	817 846	<b>13 381 275</b>

\* En virtud del acuerdo STOPIA 2006.

\*\* En virtud del acuerdo STOPIA 2006 (enmendado en 2017).

7.6 Se facilita un desglose detallado por año en el párrafo 10.1.

## **8 Sostenibilidad**

- 8.1 El Convenio del Fondo de 1992 confiere a la Asamblea del Fondo de 1992 la autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias para cubrir los pagos que efectúe el Fondo de 1992. Además, impone a los contribuyentes la obligación de efectuar los pagos dentro de un plazo establecido o pagar intereses por mora.
- 8.2 Basándose en los activos netos disponibles al final del ejercicio y en el porcentaje generalmente alto de las contribuciones recaudadas recibidas en el plazo establecido, los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado aplicando el principio de negocio en marcha.

## **9 Recomendaciones del auditor externo para ejercicios económicos anteriores**

El auditor externo no hizo recomendaciones en 2023 y no hay recomendaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores (párrafo 11).

[firmado]

Gaute Sivertsen  
Director  
15 de julio de 2024

## 10 Reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones al 31 diciembre de 2023 (en libras esterlinas)

### 10.1 Gastos acumulados por siniestros abiertos a 2023:

Siniestro	Año	Indemnización (£)	Honorarios legales (£)	Honorarios técnicos (£)	Honorarios varios (£)	Otros gastos (£)	Total (£)
<i>Prestige</i> <sup>&lt;2&gt;</sup> , 13 de noviembre de 2002							
	2023	–	86 264	–	–	–	86 264
	2022	–	67 553	–	–	293	67 846
	2021	–	46 383	–	6 836	44	53 263
	2020	–	39 049	–	27 130	29	66 208
	2019	23 502 518	226 241	150 801	36 133	9 862	23 925 555
Reembolso del club P&I	2019	–	–	(20 027)	–	–	(20 027)
	2018	–	361 941	146 719	27 339	7 337	543 336
Reembolso del club P&I	2018	–	–	(19 484)	–	–	(19 484)
	2017	–	375 037	175 527	34 033	3 912	588 509
Reembolso del club P&I	2017	–	–	(23 310)	–	–	(23 310)
	2016	45 229	234 346	145 060	34 392	27 326	486 353
Reembolso del club P&I	2016	–	–	(19 264)	–	–	(19 264)
	2015	238	66 242	42 733	28 238	6 732	144 183
Reembolso del club P&I	2015	–	–	(5 887)	–	–	(5 887)
	2014	38 323	204 580	53 571	25 666	10 114	332 254
Reembolso del club P&I	2014	–	–	(6 895)	–	–	(6 895)
	2013	53 811	904 052	340 051	131 867	11 682	1 441 463
Reembolso del club P&I	2013	–	–	(50 124)	–	–	(50 124)
	2012	–	882 326	454 536	51 095	6 766	1 394 723
Reembolso del club P&I	2012	–	–	(55 821)	–	–	(55 821)
	2011	107 197	876 299	696 430	18 108	2 692	1 700 726
Reembolso del club P&I	2011	–	–	(92 062)	–	–	(92 062)
	2010	62 446	1 123 739	785 355	23 309	3 195	1 998 044
Reembolso del club P&I	2010	–	–	(119 399)	–	–	(119 399)
	2009	253 735	1 016 806	1 389 357	33 428	3 340	2 696 666
Reembolso del club P&I	2009	–	–	(218 703)	–	–	(218 703)
	2008	251 641	699 131	1 241 573	34 636	3 731	2 230 712
Reembolso del club P&I	2008	–	–	(171 669)	–	–	(171 669)
	2007	1 109 424	661 652	1 208 692	64 583	8 488	3 052 839
Reembolso del club P&I	2007	–	–	(20 153)	–	–	(20 153)
	2006	40 537 569	664 774	1 663 608	135 402	23 225	43 024 578
Reembolso del club P&I	2006	–	–	(1 000 000)	–	–	(1 000 000)
	2005	621 316	356 892	2 052 910	208 059	31 557	3 270 734
	2004	123 033	285 311	1 865 281	175 002	288 810	2 737 437
	2003	39 915 420	252 526	2 760 248	280 599	120 473	43 329 266
	2002	–	–	35 969	–	10 626	46 595
<b>Total a la fecha</b>		<b>106 621 900</b>	<b>9 431 144</b>	<b>13 385 623</b>	<b>1 375 855</b>	<b>580 234</b>	<b>131 394 756</b>

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
<i>Solar 1, 11 de agosto de 2006</i> (En virtud del STOPIA 2006) <sup>&lt;3&gt;</sup>							
	2023	–	24 014	–	–	–	24 014
	2022	1 604 588	67 848	–	–	40	1 672 476
	2021	–	30 545	–	–	455	31 000
	2020	–	11 384	–	–	42	11 426
	2019	–	18 824	–	–	–	18 824
	2018	–	17 746	–	–	–	17 746
	2017	–	18 255	–	377	24	18 656
	2016	–	6 588	–	–	33	6 621
	2015	–	9 503	–	–	12	9 515
	2014	–	10 156	–	–	–	10 156
	2013	–	6 843	–	–	12	6 855
	2012	–	18 272	656	–	6	18 934
	2011	–	10 270	–	–	6	10 276
	2010	17 798	8 692	635	–	897	28 022
Reembolso del club P&I	2010	–	–	–	–	(573)	(573)
	2009	390 508	33 077	3 800	–	7 294	434 679
Reembolso del club P&I	2009	–	–	–	–	(1 663)	(1 663)
	2008	281 908	–	–	–	10 990	292 898
Reembolso del club P&I	2008	–	(43 052)	–	(77 879)	(10 925)	(131 856)
	2007	3 835 532	46 658	–	80 677	67 167	4 030 034
	2006	1 965 877	–	–	248	39 069	2 005 194
<b>Total a la fecha</b>		<b>8 096 211</b>	<b>295 623</b>	<b>5 091</b>	<b>3 423</b>	<b>112 886</b>	<b>8 513 234</b>

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
<i>Hebei Spirit</i> <sup>&lt;4&gt;</sup> , 7 de diciembre de 2007							
	2023	–	–	12 963	–	99	13 062
Reembolso del club P&I	2023	–	–	(1 116)	–	–	(1 116)
	2022	–	31 788	42 854	–	48 211	122 853
Reembolso del club P&I	2022	–	–	(3 633)	–	–	(3 633)
	2021	–	19 499	294 778	–	1 977	316 254
Reembolso del club P&I	2021	–	–	(4 074)	–	–	(4 074)
	2020	2 275 799	34 377	11 943	–	1 197	2 323 316
Reembolso del club P&I	2020	–	–	(4 587)	–	–	(4 587)
	2019	33 188 143	506 347	8 334	29 109	12 973	33 744 906
Reembolso del club P&I	2019	–	–	(3 667)	–	–	(3 667)
	2018	(1 861)	923 635	32 487	2 018	38 130	994 409
Reembolso del club P&I	2018	–	–	(14 276)	–	–	(14 276)
	2017	48 147 120	721 150	145 908	5 553	23 589	49 043 320
Reembolso del club P&I	2017	–	–	(64 218)	–	–	(64 218)
	2016	24 064 868	1 431 530	767 394	–	79 157	26 342 949
Reembolso del club P&I	2016	–	–	(337 653)	–	0	(337 653)
	2015	11 901 535	1 585 233	2 221 723	–	390 507	16 098 998
Reembolso del club P&I	2015	–	–	(977 507)	–	–	(977 507)
	2014	–	1 499 185	1 652 666	–	53 866	3 205 717
Reembolso del club P&I	2014	–	–	(715 743)	–	(343)	(716 086)
	2013	–	933 971	1 194 111	–	45 725	2 173 807
Reembolso del club P&I	2013	–	–	(463 652)	–	–	(463 652)
	2012	–	306 560	3 132 934	–	62 972	3 502 466
Reembolso del club P&I	2012	–	–	–	–	(343)	(343)
	2011	–	512 816	4 211 595	–	155 240	4 879 651
Reembolso del club P&I	2011	–	–	–	–	(5 359)	(5 359)
	2010	–	287 299	5 907 901	–	150 818	6 346 018
Reembolso del club P&I	2010	–	–	(1 523)	–	(12 793)	(14 316)
	2009	–	2 332 643	5 072 399	31 312	110 021	7 546 375
Reembolso del club P&I	2009	–	–	(9 320)	–	(21 255)	(30 575)
	2008	–	248 382	2 903 118	156	96 682	3 248 338
	2007	–	–	–	–	1 989	1 989
<b>Total a la fecha</b>		<b>119 575 604</b>	<b>11 374 415</b>	<b>25 012 139</b>	<b>68 148</b>	<b>1 233 060</b>	<b>157 263 366</b>

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
<i>Redfferm, 30 de marzo de 2009</i>							
	2023	–	4 250	–	–	–	4 250
	2022	–	8 250	–	–	–	8 250
	2021	–	3 350	–	–	–	3 350
	2020	–	1 850	–	–	–	1 850
	2019	–	5 850	–	–	–	5 850
	2018	–	3 600	–	–	–	3 600
	2017	–	1 675	–	–	–	1 675
	2016	–	2 425	–	–	209	2 634
	2015	–	–	–	–	–	0
	2014	–	1 625	–	–	35	1 660
	2013	–	24 850	6 978	–	292	32 120
	2012	–	7 125	11 827	–	12 750	31 702
<b>Total a la fecha</b>		<b>0</b>	<b>64 850</b>	<b>18 805</b>	<b>0</b>	<b>13 286</b>	<b>96 941</b>
<i>Haekup Pacific, 20 de abril de 2010</i>							
	2023	–	780	–	–	–	780
	2022	–	1 125	–	–	33	1 158
	2021	–	1 129	–	–	–	1 129
	2020	–	5 116	–	–	–	5 116
	2019	–	6 344	–	–	36	6 380
	2018	–	236	–	–	–	236
	2017	–	4 029	–	–	39	4 068
	2016	–	8 526	–	424	129	9 079
	2015	–	0	–	–	–	–
	2014	–	0	–	–	–	–
	2013	–	6 975	–	–	4	6 979
<b>Total a la fecha</b>		<b>–</b>	<b>34 260</b>	<b>–</b>	<b>424</b>	<b>241</b>	<b>34 925</b>
<i>Alfa I, 5 de marzo de 2012</i>							
	2023	–	204 474	–	–	–	204 474
	2022	–	32 192	–	–	–	32 192
	2021	–	115 767	–	–	–	115 767
	2020	–	77 869	–	–	–	77 869
	2019	–	18 803	–	–	2 034	20 837
	2018	–	56 666	364	–	10 521	67 551
	2017	–	174 540	4 197	251	10 483	189 471
	2016	10 856 126	112 062	12 375	1 161	7 918	10 989 642
	2015	–	23 212	20 333	–	2 749	46 294
	2014	–	66 998	19 155	405	2 598	89 156



Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
	2013	–	7 976	725	–	68	8 769
	2012	–	14 103	6 477	522	2 835	23 937
<b>Total a la fecha</b>		<b>10 856 126</b>	<b>904 662</b>	<b>63 626</b>	<b>2 339</b>	<b>39 206</b>	<b>11 865 959</b>
<i>Nesa R3, 19 de junio de 2013</i>							
	2023	–	24 516	6 690	–	–	31 206
	2022	–	32 859	–	–	–	32 859
	2021	–	12 280	–	–	19	12 299
	2020	–	14 374	9 008	–	4 007	27 389
	2019	21 654	18 413	–	28 537	31 440	100 044
	2018	3 533 737	65 402	25 343	2 017	5 730	3 632 229
	2017	174 192	37 146	7 500	2 333	522	221 693
	2016	1 344 648	24 726	20 737	–	2 302	1 392 413
	2015	868 298	44 334	25 351	4 514	5 312	947 809
	2014	761 271	3 030	16 722	–	4 345	785 368
	2013	–	–	6 920	–	2 675	9 595
<b>Total a la fecha</b>		<b>6 703 800</b>	<b>277 080</b>	<b>118 271</b>	<b>37 401</b>	<b>56 352</b>	<b>7 192 904</b>
<i>Nathan E. Stewart<sup>&lt;5&gt;</sup>, 13 de octubre de 2016</i>							
	2023	–	419	–	–	–	419
	2022	–	418	–	–	–	418
	2021	–	174	–	–	–	174
	2020	–	1 080	–	–	10	1 090
	2019	–	13 090	–	–	19	13 109
	2018	–	2 969	–	–	–	2 969
<b>Total a la fecha</b>		–	<b>18 150</b>	–	–	<b>29</b>	<b>18 179</b>
<i>Agia Zoni II, 10 de septiembre de 2017</i>							
	2023	1 399 769	135 247	8 363	–	18	1 543 397
	2022	33 167	133 185	22 661	443	149	189 605
	2021	235 898	262 311	60 836	4 913	497	564 455
	2020	2 798 207	388 369	414 952	20 344	(7)	3 621 865
	2019	959 049	187 030	678 036	46 358	5 194	1 875 667
	2018	9 150 131	54 561	820 979	39 264	10 205	10 075 140
	2017	–	85 433	936 781	69 696	21 906	1 113 816
<b>Total a la fecha</b>		<b>14 576 221</b>	<b>1 246 136</b>	<b>2 942 608</b>	<b>181 018</b>	<b>37 962</b>	<b>18 983 945</b>

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios legales £	Honorarios técnicos £	Honorarios varios £	Otros gastos £	Total £
<i>Bow Jubail, 23 de junio de 2018<sup>&lt;6&gt;</sup></i>							
STOPIA 2006 (enmendado en 2017) aplicable <sup>&lt;3&gt;</sup>							
	2023	–	69 405	–	–	727	70 132
	2022	–	149 071	–	–	–	149 071
	2021	–	54 935	–	15 057	–	69 992
	2020	–	90 731	–	690	–	91 421
<b>Total a la fecha</b>		–	<b>364 142</b>	–	<b>15 747</b>	<b>727</b>	<b>380 616</b>
<i>MT Harcourt, 2 de noviembre de 2020</i>							
	2023	–	–	–	–	–	–
	2022	–	–	–	–	–	–
	2021	–	–	–	4 463	–	4 463
<b>Total a la fecha</b>		–	–	–	<b>4 463</b>	–	<b>4 463</b>
<i>Siniestro en Israel, 23 de julio de 2021<sup>&lt;6&gt;</sup></i>							
	2023	883 733	–	132 869	–	133	1 016 735
	2022	26 589	–	46 044	68	10 139	82 840
	2021	–	319	152 559	7 804	–	160 682
<b>Total a la fecha</b>		<b>910 322</b>	<b>319</b>	<b>331 472</b>	<b>7 872</b>	<b>10 272</b>	<b>1 260 257</b>
<i>Princess Empress, 28 de febrero de 2023</i>							
STOPIA 2006 (enmendado en 2017) aplicable <sup>&lt;3&gt;</sup>							
	2023	12 563 429	121 830	825 418	19 791	166 282	13 696 750
Reembolso del P&I Club	2023			(315 475)			(315 475)
<b>Total a la fecha</b>		<b>12 563 429</b>	<b>121 830</b>	<b>509 943</b>	<b>19 791</b>	<b>166 282</b>	<b>13 381 275</b>

10.2 Gastos relacionados con siniestros sobre la base del efectivo en 2023:

	Indemnización pagada sobre la base del efectivo en 2023 (nota 20) £	Gastos relacionados con reclamaciones pagados en 2023 (nota 21) £	Costes comunes recibidos del club P&I en 2023 (nota 21) £	Total 2023 £
Fondo General	13 041 912	1 054 033	–	14 095 945
FRI del <i>Prestige</i>	–	86 264	–	86 264
FRI del <i>Hebei Spirit</i>	–	13 062	(1 116)	11 946
FRI del <i>Alfa I</i>	–	204 474	–	204 474
FRI del <i>Agia Zoni II</i>	1 399 769	143 628	–	1 543 397
FRI del <i>Nesa R3</i>	–	31 206	–	31 206
FRI del <i>Princess Empress</i>	405 250	627 360	(315 475)	717 135
<b>TOTAL</b>	<b>14 846 931</b>	<b>2 160 027</b>	<b>(316 591)</b>	<b>16 690 367</b>

<2> Costes comunes reembolsados por el club P&I.

<3> Pagos de indemnización reembolsados por el club P&I en virtud del acuerdo STOPIA 2006 o STOPIA 2006 (enmendado en 2017).

<4> USD 5 millones (£3 137 550) recibidos como resultado del acuerdo judicial concertado por el Fondo de 1992 y el club P&I con Samsung Heavy Industries (SHI) y Samsung C&T Corporation. Este monto se registró en la partida "Otros ingresos" en 2012. En 2021 se registró en la misma partida una suma adicional de KRW 3 271 486 069 (£2 220 457) recibida del Fondo de Limitación de SHI.

<5> Notificado en 2018 como "Siniestro en Canadá" y posteriormente denominado siniestro *Nathan E. Stewart* del Fondo de 1992.

<6> Fecha de autorización de pagos por el Comité Ejecutivo.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS  
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992  
RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO EN EL INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES Y RESPUESTA DEL DIRECTOR

**11 Auditoría de los Estados Financieros de 2023 – Recomendaciones y respuesta**

- 11.1 No hay recomendaciones pendientes de años anteriores.
- 11.2 BDO no hizo recomendaciones durante la auditoría de los estados financieros de 2023.

## DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

### 12 Alcance de la responsabilidad del Director

- 12.1 El Fondo de 1992 y el Fondo Complementario, denominados conjuntamente los FIDAC, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común y, por consiguiente, el personal es contratado por el Fondo de 1992.
- 12.2 Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo de 1992. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Convenio, todo Estado Contratante reconocerá al Director como el representante legal del Fondo de 1992.
- 12.3 En virtud de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Convenio, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1992. Como tal, tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la consecución de las políticas, fines y objetivos del Fondo de 1992 y que al mismo tiempo salvaguarde sus activos.
- 12.4 Como resultado de estas disposiciones, el Director tiene la autoridad, frente a terceros, para contraer compromisos en nombre del Fondo de 1992 sin restricciones, a menos que se haya informado al tercero en cuestión de alguna limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea del Fondo de 1992 o el Comité Ejecutivo.
- 12.5 No obstante, el Director está obligado por toda restricción de su autoridad que decida la Asamblea del Fondo de 1992 o el Comité Ejecutivo. El Director podrá delegar su autoridad en otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea. Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad en otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.
- 12.6 En 2023 el Director contó con un Equipo de Gestión integrado por la Directora adjunta/jefa del Departamento de Reclamaciones y el jefe del Departamento de Administración. Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023 el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias fue miembro del Equipo de Gestión.

### 13 Declaración sobre control interno

- 13.1 El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la labor del Fondo de 1992. El sistema de control interno está ideado para gestionar el riesgo hasta un nivel razonable, más que para eliminar todo riesgo; por consiguiente, solo puede brindar una garantía de eficacia razonable y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos, evaluar la probabilidad de que se produzcan y su impacto en caso de producirse, y gestionarlos de una forma eficiente, eficaz y económica.
- 13.2 El Equipo de Gestión se reúne normalmente una vez por semana para intercambiar información e informar al Director de cuestiones que puedan requerir atención. Las reuniones del grupo de coordinación interna y para el intercambio de información están formadas por miembros del personal de todas las secciones de la Secretaría y presididas por el Director. Tienen el fin de discutir cuestiones sustantivas sobre política y trabajo y quedan documentadas, para luego seguir la evolución de cada asunto según se requiera. Estas reuniones brindan a los miembros del Equipo de Gestión y otros miembros del personal responsables de áreas específicas el foro necesario para discutir cuestiones tales como el control interno y los riesgos que surgen en la Organización. Gracias a estas reuniones el Director se asegura de que los controles internos existentes sean suficientes y de que los riesgos se mitiguen y gestionen en toda la Organización.

- 13.3 El Órgano de Auditoría común fue creado por los órganos rectores de los FIDAC y se reúne oficialmente al menos tres veces al año. El Órgano de Auditoría, entre otras cosas, tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización en lo que respecta a cuestiones fundamentales de los sistemas de gestión y financiero, informes financieros, controles internos, procedimientos operacionales y gestión de riesgos; de revisar los estados e informes financieros de la Organización, y de examinar todos los informes pertinentes presentados por el auditor externo, incluidos los informes que este último presenta sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional transmite una mayor seguridad al Director, y a los órganos rectores, de que existen controles internos apropiados. El Órgano de Auditoría presenta informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con carácter anual.
- 13.4 El Órgano Asesor de Inversiones común (OAI) también fue creado por los órganos rectores de los FIDAC y asesora al Director en relación con los procedimientos pertinentes para los controles de la gestión de las inversiones y del efectivo, que son supervisados por el OAI, lo cual ofrece al Director garantías adicionales acerca de los controles internos existentes en esta esfera. El OAI también examina las necesidades de los FIDAC en materia de inversiones y de divisas para asegurarse de que las inversiones produzcan un rendimiento razonable sin comprometer el activo de los FIDAC. Además, verifica continuamente las calificaciones crediticias de las instituciones financieras y revisa las calificaciones crediticias de las instituciones que satisfacen los criterios para inversión de los FIDAC. El OAI se reúne trimestralmente con el Director y la Secretaría, y al menos una vez al año con el auditor externo cuando ambas partes asisten a las reuniones del Órgano de Auditoría. El OAI informa a la Asamblea del Fondo de 1992 anualmente.

## 14 Gestión de riesgos

- 14.1 En 2023, el Director continuó con la política de examinar el registro de riesgos de los FIDAC con el fin de identificar riesgos en toda la Organización. Estos riesgos se han dividido en dos categorías, a saber: operacionales e institucionales. Los riesgos operacionales se han dividido a su vez en cinco subriesgos: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia; y comunicaciones y publicaciones.
- 14.2 En 2023 el Equipo de Gestión emprendió una labor más detallada de determinación de los riesgos con el fin de analizar los controles clave y los medios de mitigación de los riesgos clave. Esta labor, junto con el registro de riesgos completo, fue presentada al Órgano de Auditoría en diciembre de 2023.
- 14.3 El registro de riesgos clave es compartido con el Órgano de Auditoría por lo menos una vez al año, tras conocerse los resultados del examen anual de la gestión de riesgos y actualizarse el registro. El Órgano de Auditoría y el Director identificaron conjuntamente esferas de riesgo que requieren un análisis más a fondo. El Órgano de Auditoría ha aportado valiosas contribuciones a la gestión de riesgos de la Organización, lo cual transmite al Director una mayor seguridad de que los procesos son eficaces. El Órgano de Auditoría hace particular referencia a estos asuntos en el informe anual que presenta a los órganos rectores.

## 15 Marco del riesgo y control

- 15.1 El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1992, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.
- 15.2 La Asamblea del Fondo de 1992 aprueba el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1992.
- 15.3 Los artículos del Estatuto del Personal son adoptados por la Asamblea del Fondo de 1992. El Director da a conocer el Reglamento del personal y toda enmienda al Reglamento se comunica cada año a la Asamblea. El Director dicta instrucciones administrativas según sea necesario.

## 16 Examen de la eficacia

- 16.1 El Director lleva a cabo el examen de la eficacia del sistema de control interno, para lo cual cuenta con la ayuda del Órgano de Auditoría y del auditor externo. Se examinan todas las recomendaciones formuladas por el auditor externo en su carta de fiscalización y en otros informes, y se acuerda un plan para corregir las deficiencias que se puedan haber identificado y asegurar la continua mejora del sistema actual. La Asamblea del Fondo de 1992 recibe información actualizada todos los años acerca del estado de aplicación de estas recomendaciones.
- 16.2 Como parte del proceso de continua mejora del sistema de control interno, el Director encargó una evaluación de necesidades en relación con la auditoría interna que se discutió con el Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2018. El plan preliminar y las revisiones convenidas se iban a implantar durante un periodo de tres años con el objeto de transmitir una mayor confianza al Director acerca de la eficacia de los controles internos. El periodo asignado para la realización de esta revisión se amplió debido a la interrupción causada por la pandemia y a cambios importantes en el personal clave de la Secretaría.
- 16.3 A finales de 2019 Mazars LLP llevó a cabo una revisión del marco de gestión del riesgo que fue examinada por el Órgano de Auditoría en junio de 2020. En 2020 y 2021 no se realizó ninguna revisión adicional de la auditoría interna y en 2022 Mazars LLP llevó a cabo una revisión de la auditoría interna del proceso de tramitación de reclamaciones. En diciembre de 2022 el Órgano de Auditoría también efectuó una revisión a fondo del proceso de tramitación, el cual no reveló ninguna deficiencia importante. En diciembre de 2023 el Órgano de Auditoría recomendó la introducción de controles financieros como el siguiente paso para la auditoría interna, recomendación que se estudiará en 2024.
- 16.4 La labor del Órgano de Auditoría y del auditor externo, así como las revisiones de la auditoría interna, constituyeron una demostración adicional de que la infraestructura y los controles de gestión utilizados proporcionaban una plataforma de apoyo estable y segura para el funcionamiento actual de los FIDAC.
- 16.5 Me complace concluir que se contó con un sistema eficaz de control interno para el ejercicio financiero de 2023.

[firmado]

Gaute Sivertsen

Director

15 de julio de 2024

\* \* \*

## SECCIÓN 2

### INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO \*

#### DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Informe del auditor independiente para la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo de 1992)

##### Dictamen sobre los estados financieros

En nuestra opinión:

- los estados financieros para fines especiales presentan fielmente, en todos los aspectos esenciales, la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo de 1992) (en adelante, "el Fondo") al 31 de diciembre de 2023, así como de su rendimiento financiero y estado de flujos de efectivo del año que concluyó, y
- los estados financieros para fines especiales han sido preparados correctamente de conformidad con los Reglamentos financieros del Fondo y las Normas Contables Internacionales del Sector Público.

Hemos auditado los estados financieros para fines especiales del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (en adelante, "el Fondo") que comprenden el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio, así como las Notas a los estados financieros para fines especiales, incluido un resumen de los principios contables importantes. El marco para la presentación de informes financieros que se ha utilizado para prepararlos es la ley aplicable, el Reglamento financiero del Fondo y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

#### La base de nuestro dictamen

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, incluida la ISA 800 (revisada). Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen también en las responsabilidades del auditor por la auditoría de la sección de estados financieros para fines especiales de nuestro informe. Consideramos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen.

---

\* Este documento y sus anexos han sido traducidos por los FIDAC a partir de la versión original en inglés. Solo la versión original en inglés de los Estados financieros ha sido auditada por el Auditor externo, BDO International LLP. Las traducciones del texto original y sus documentos conexos, incluidos el informe y la opinión del Auditor, tienen fines informativos únicamente y no deben considerarse los Estados financieros oficiales del Fondo de 1992.



## *Independencia*

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requisitos éticos que son pertinentes a nuestra auditoría de los estados financieros para fines especiales, incluidos los que contiene el Código internacional de ética para contadores profesionales de la IESBA, y hemos cumplido con otras responsabilidades éticas que nos corresponden con arreglo a estos requisitos.

### **Conclusiones relativas al negocio en marcha**

Tras haber auditado los estados financieros para fines especiales hemos llegado a la conclusión de que el Director ha aplicado correctamente el principio contable del negocio en marcha en la preparación de estos estados financieros para fines especiales.

Sobre la base de la labor que hemos realizado, no hemos determinado la presencia de ninguna incertidumbre importante relativa a eventos o condiciones que, individual o colectivamente, puedan suscitar dudas de peso acerca de la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha durante un periodo de al menos 12 meses desde el momento en que se autorice la publicación de los estados financieros para fines especiales.

Nuestras responsabilidades y las del Director con respecto al negocio en marcha se describen en las secciones correspondientes de este informe.

### **Párrafo de énfasis – Base contable y restricción de distribución y uso**

Señalamos a la atención la Nota 1 a los estados financieros para fines especiales, en que se describe la base contable, que es un marco para fines especiales. Los estados financieros para fines especiales se preparan para ayudar al Fondo a cumplir con sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes financieros. Como resultado, es posible que estos estados financieros para fines especiales no se presten para ningún otro fin. Nuestro informe se ha concebido exclusivamente para la Asamblea del Fondo y no se debe facilitar a otras partes ni ser utilizado por otras partes que no sean la Asamblea del Fondo. Nuestro dictamen no se ha modificado en este particular.

### **Otra información**

El Director es responsable de la otra información, que comprende la información que figura en el Informe anual, incluidas sus observaciones respecto de los estados financieros y la declaración sobre control interno, con excepción de los estados financieros para fines especiales y el informe de nuestro auditor sobre ellos. Nuestro dictamen sobre los estados financieros para fines especiales no cubre la otra información y, salvo cuando se indica explícitamente en nuestro informe, no expresamos ninguna forma de conclusión de fiabilidad acerca de la otra información.

Nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y, al hacerlo, determinar si presenta incoherencias importantes con los estados financieros para fines especiales o si el conocimiento que adquirimos en la auditoría o de cualquiera otra manera parece contener inexactitudes importantes. Si determinamos la presencia de tales incoherencias o de aparentes inexactitudes importantes, estamos obligados a determinar si hay una inexactitud importante en los propios estados financieros

para fines especiales. Si, sobre la base de la labor que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una inexactitud importante en la otra información, es nuestra obligación dar cuenta de ello.

No tenemos nada que señalar a este respecto.

### **Dictamen sobre la regularidad**

En nuestra opinión, las transacciones del Fondo responden en todos los aspectos esenciales a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan a lo que se dispone en el Reglamento financiero del Fondo.

### **Responsabilidades del Director**

El Director es responsable de la preparación de estos estados financieros para fines especiales de conformidad con los Reglamentos financieros y las NICSP, y de los controles internos que considere necesarios para la elaboración de unos estados financieros para fines especiales sin inexactitudes importantes, ya sea debidas a fraude o a error.

En el proceso de preparación de los estados financieros para fines especiales el Director es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según proceda, aquellas cuestiones relacionadas con el concepto del negocio en marcha y utilizando la base contable conexas, a menos que esté previsto liquidar el Fondo o poner fin a sus v, o que la única alternativa realista sea proceder de tal manera.

### **Responsabilidades del auditor respecto de la auditoría de los estados financieros para fines especiales**

Nuestros objetivos radican en la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros para fines especiales en su conjunto no presentan inexactitudes importantes, ya sea debido a fraude o a error, y en la emisión de un informe del auditor que incluya nuestro dictamen. Si bien la seguridad razonable es sinónimo de un alto nivel de seguridad, no es garantía de que una auditoría ejecutada con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría pondrá de manifiesto infaliblemente inexactitudes importantes cuando las haya. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o en su conjunto, cabría esperar de manera razonable que influyan en las decisiones económicas de los usuarios adoptadas sobre la base de estos estados financieros para fines especiales.

### **Medida en que la auditoría ha sido capaz de detectar irregularidades, incluidos los fraudes**

Las irregularidades, incluidos los fraudes, constituyen casos de incumplimiento de las leyes y reglamentos. Elaboramos procedimientos acordes con nuestras responsabilidades, señaladas previamente, para determinar inexactitudes importantes con respecto a irregularidades, incluidos los fraudes. A continuación detallamos la medida en que nuestros procedimientos son capaces de determinar la presencia de irregularidades, entre ellos casos de fraude.

Consideramos los resultados de las consultas que les planteamos a la Secretaría y al Órgano de Auditoría acerca de su propio método de determinación y evaluación de los riesgos de irregularidades.

#### *Incumplimiento de leyes y reglamentos*

Consideramos todas las cuestiones que determinamos tras obtener y revisar los documentos del Fondo acerca de sus políticas y procedimientos relacionados con:

- la identificación, evaluación y cumplimiento de leyes y reglamentos, y le hemos preguntado si tuvo conocimiento de casos de incumplimiento; y
- los controles internos establecidos para reducir los riesgos de incumplimiento de leyes y reglamentos.

Además, logramos obtener un conocimiento de los marcos legales y normativos que rigen al Fondo, en particular por lo que concierne a las provisiones de las respectivas reglas y reglamentos que inciden directamente en la determinación de las cuantías importantes y en la información que ha de revelarse en los estados financieros para fines especiales y si se han incumplido los Reglamentos financieros de los Fondos.

#### *Fraude*

Consideramos todas las cuestiones que identificamos tras obtener y revisar los documentos del Fondo acerca de sus políticas y procedimientos relacionadas con:

- la detección de los riesgos de fraude y la consiguiente respuesta, y si tiene conocimiento de algún fraude real, sospechado o presunto; y
- los controles internos establecidos para mitigar los riesgos de fraude.

Consideramos las oportunidades y los incentivos que puedan existir dentro de la Organización para cometer fraude y determinamos que la mayor posibilidad de cometerlo guarda relación con la provisión de indemnización y la notificación de los gastos reales en comparación con el presupuesto. En común con todas las auditorías realizadas con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría, debemos además poner en práctica determinados procedimientos para hacer frente al riesgo de la anulación de los controles por la administración.

Nuestros procedimientos con respecto a lo anterior incluyen:

- la revisión de acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio en relación con las reclamaciones de indemnización, y si cumplían los criterios de provisión;
- la revisión de la clasificación de las transacciones en comparación con los asientos de la actividad presupuestaria, y
- la comprobación de los diarios identificados con características de riesgo.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron proyectados para responder a los riesgos planteados por las inexactitudes importantes en los estados financieros para fines especiales, pues reconocemos que el riesgo que supone no detectar una inexactitud importante debida a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una inexactitud importante debida a un error, ya que el fraude puede implicar un encubrimiento mediante, por ejemplo, falsificación, tergiversación o colusión. Los procedimientos de auditoría aplicados tienen sus propias limitaciones, y cuanto más distante en el tiempo sea el

incumplimiento de leyes y reglamentos de los eventos y transacciones reflejados en los estados financieros para fines especiales, tanto más improbable que tengamos conciencia de él.

En el sitio web del Financial Reporting Council, [www.frc.org.uk/auditorsresponsibilities](http://www.frc.org.uk/auditorsresponsibilities), figura una descripción adicional de nuestras responsabilidades, descripción que forma parte de nuestro informe del auditor.

### Uso de nuestro informe

Este informe se ha elaborado exclusivamente para la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (la Asamblea), en su calidad de órgano, de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero del Fondo y los términos de nuestra carta de compromiso. Nuestra labor de auditoría se ha desarrollado de manera que pudiéramos señalar a la Asamblea las cuestiones que debemos señalarle en un informe del auditor y con ningún otro propósito. Hasta donde está permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante nadie más que la Asamblea, en su calidad de órgano, por lo que se refiere a nuestra labor de auditoría, a este informe o a los dictámenes que hemos emitido.

[versión original en inglés firmada por]

#### **Steve Bladen**

En nombre de **BDO LLP**, auditor de cuentas

Londres, Reino Unido

19 de julio de 2024

BDO LLP es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Inglaterra y Gales (número de registro OC305127).

# Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Informe final de auditoría: ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Informe a la Asamblea

# Índice

Índice	2
Introducción	3
Resumen ejecutivo	4
Alcance e importancia relativa de la auditoría	5
Perspectiva general de los riesgos	6
Riesgo 1	7
Riesgo 2	8
Riesgo 3	9
Riesgo 4	10
Riesgo 5	11
Riesgo 6	12
Riesgo 7	13
Consideración adicional	14
Índice de apéndices	15
Gestión de la calidad	16
Calidad de la auditoría	17



# Bienvenida

## Introducción

- ▶ Índice
- ▶ **Introducción**
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

Nos complace presentar a la Asamblea nuestro informe de auditoría externa relativo al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario. El presente informe es parte integral de nuestra estrategia de comunicación con ustedes, proyectada para garantizar una comunicación bidireccional eficaz a lo largo del proceso de auditoría con los responsables de la gobernanza.

Se resumen aquí los resultados de nuestros procedimientos de auditoría previstos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Quedamos a la espera de examinar estas cuestiones con ustedes en la reunión de la Asamblea y de recibir sus opiniones.

También nos gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Secretaría la colaboración y la asistencia brindadas durante la auditoría.

**Steve Bladen**

**Director**

26 de junio de 2024

El presente informe se ha preparado exclusivamente para el uso del Órgano de Auditoría y los encargados de la gobernanza, y no debe mostrarse a ninguna otra persona sin nuestra autorización expresa y por escrito. Al preparar este informe no aceptamos ni asumimos ninguna responsabilidad respecto de cualquier otra finalidad o ante cualquier otra persona. Para obtener más información sobre nuestras respectivas responsabilidades, sírvase consultar los apéndices.



**Steve Bladen**  
**Director**

c: [steve.bladen@bdo.co.uk](mailto:steve.bladen@bdo.co.uk)  
m: 07870514535



**Jordan Hearne**  
**Director de auditoría**

c: [jordan.hearne@bdo.co.uk](mailto:jordan.hearne@bdo.co.uk)  
m: 07787287499



**Gloria Rugara**  
**Directora adjunta**

c: [gloria.rugara@bdo.co.uk](mailto:gloria.rugara@bdo.co.uk)  
m: 07721813603

# Perspectiva general

## Resumen ejecutivo

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ **Resumen ejecutivo**
  - Alcance e importancia relativa de la auditoría
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
  - Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

En este resumen se ofrece una perspectiva general de los aspectos de la auditoría que a nuestro entender son importantes para la Asamblea a la hora de examinar los resultados de los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Además, tiene como fin promover una comunicación y un debate eficaces, y garantizar que los resultados de la auditoría incorporan como es debido la contribución aportada por los responsables de la gobernanza.

### Perspectiva general

Nuestra labor de auditoría ha finalizado. Hemos emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Desde que presentamos nuestro informe de planificación de la auditoría al Órgano de Auditoría hemos reclasificado un riesgo, el de los *Ingresos por contribuciones*, de "considerable" a "elevado". No se han producido otros cambios relevantes en el método de auditoría previsto y no se han identificado riesgos de auditoría considerables adicionales.

No se impusieron impedimentos a nuestra labor.

### Informe de auditoría

Hemos emitido un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros.

### Independencia

Confirmamos que la firma, sus socios y el personal que participa en la auditoría son independientes de la empresa, de conformidad con la Norma de ética del FRC.





# Alcance e importancia relativa de la auditoría

## Resumen ejecutivo

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ **Resumen ejecutivo**
  - ▶ **Alcance e importancia relativa de la auditoría**
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

### Materialidad final

La materialidad se determinó sobre la base del 4 % del activo neto del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario.

Hemos disminuido la materialidad del Fondo de 1992 de £2,36 millones en la planificación a £2,03 millones, como resultado de la disminución del activo neto final en comparación con el ejercicio anterior.

Hemos disminuido la materialidad del Fondo Complementario de £55 400 a £55 100 como resultado de la disminución del activo neto final en comparación con el ejercicio anterior.

### Materialidad específica

Hemos aplicado una materialidad específica inferior a las transacciones incluidas en el estado de rendimiento financiero. Nos hemos basado para ello en el 2,5 % de los gastos brutos de ambos Fondos. Esto se ha aplicado a nuestro examen de las esferas de los estados financieros por lo que respecta a ingresos y gastos.

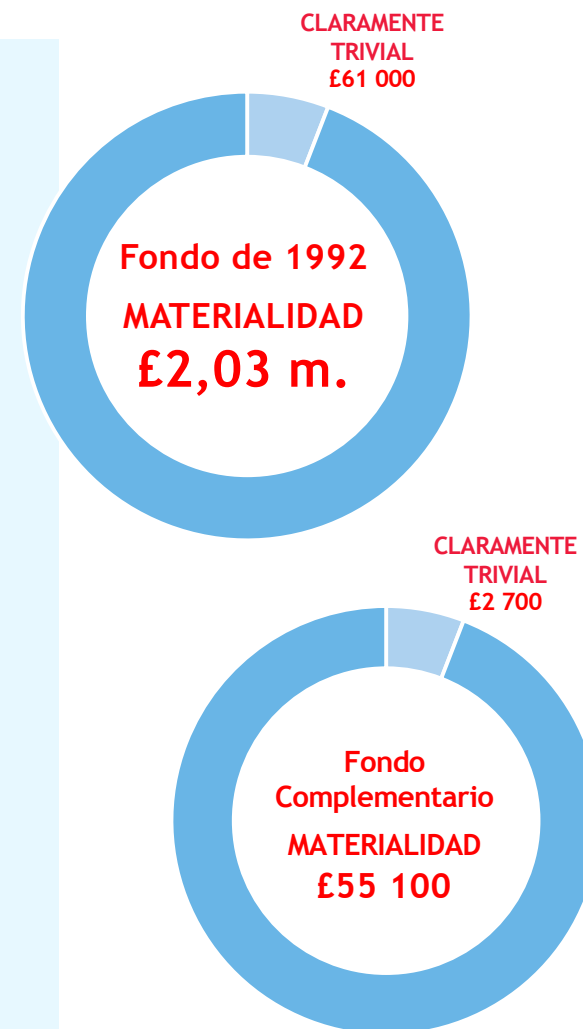
### Diferencias de auditoría corregidas

Ha habido tres diferencias de auditoría con respecto al Fondo de 1992 que han sido corregidas por la Secretaría, lo que ha aumentado en £10 755 165 el proyecto de déficit inicial para el ejercicio, de £8 330 941, y disminuido en la misma cantidad el proyecto de activo neto de £50 787 662.

Hay una diferencia de auditoría con respecto al Fondo Complementario que ha sido corregida por la Secretaría, lo que ha disminuido en £21 el proyecto de superávit inicial para el ejercicio, de £20 423, y disminuido en la misma cantidad el proyecto de activo neto de £1 379 364.

### Diferencias de auditoría sin corregir

En nuestras pruebas no hemos detectado ninguna diferencia de auditoría sin corregir de la que informar.



# Perspectiva general de los riesgos

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

Tal como lo señalamos en nuestro informe de planificación de la auditoría, y tras haber examinado el proyecto de cuentas, evaluamos los siguientes aspectos debido a que conllevan los mayores riesgos de que se produzca una inexactitud significativa en los estados financieros. Figuran entre ellos los riesgos que tuvieron una mayor repercusión en la estrategia de auditoría general, en la asignación de recursos para la labor de auditoría y en el encauzamiento de la labor del equipo del encargo. Un riesgo, *Ingresos por contribuciones*, ha sido rebajado de ‘considerable’ a ‘elevado’ desde que emitimos nuestro informe de planificación de la auditoría.

Riesgo de auditoría # considerable	Fondo al que se aplica (1992 o Complementario)	Criterio relevante de la administración	Riesgo de fraude	Se requiere el empleo de expertos	Corrección de error notificada	Conclusiones de control relevantes notificadas	Carta específica de representación
1 Anulación de controles por la administración	Fondo de 1992 Fondo Complementario	Sí	Sí	No	No	No	No
2 Pagos de indemnización, provisiones y pasivo contingente	Fondo de 1992	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
3 Informe sobre los gastos: importes reales y presupuestados	Fondo de 1992 Fondo Complementario	No	Sí	No	No	No	No
Otros riesgos de auditoría # elevados	Fondo al que se aplica (1992 o Complementario)	Criterio relevante de la administración	Riesgo de fraude	Se requiere el empleo de expertos	Corrección de error notificada	Conclusiones de control relevantes notificadas	Carta específica de representación
4 Ingresos por contribuciones	Fondo de 1992 Fondo Complementario	No	No	No	No	No	No
5 Declaraciones de información adicional	Fondo de 1992 Fondo Complementario	No	No	No	No	No	No
6 Límites de los depósitos en efectivo	Fondo de 1992 Fondo Complementario	No	No	No	No	No	Sí
7 Provisión para las contribuciones por cobrar	Fondo de 1992	Sí	No	No	No	No	No

# Riesgo 1

## Anulación de controles por la administración

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Anulación por la administración	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A

### Descripción del riesgo

La administración tiene la capacidad de manipular los registros contables y anular controles que de otro modo puedan parecer eficaces. Debemos considerar que se trata de un riesgo considerable de que se produzca una inexactitud significativa debida a fraude.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- ▶ Comprobamos la idoneidad de las entradas de diario con las características de riesgo clave registradas en el libro mayor y otras correcciones efectuadas en la elaboración de los estados financieros.
- ▶ Comprobamos la idoneidad de una muestra aleatoria de diarios residuales que no presentaban características de riesgos clave.
- ▶ Revisamos los cálculos y los criterios aplicados por la Secretaría en los estados financieros para evaluar su idoneidad y establecer la existencia de parcialidades sistemáticas.

- ▶ Examinamos si había alguna diferencia de auditoría sin corregir y si estas eran fruto de parcialidades o inexactitudes deliberadas.

### Resultados

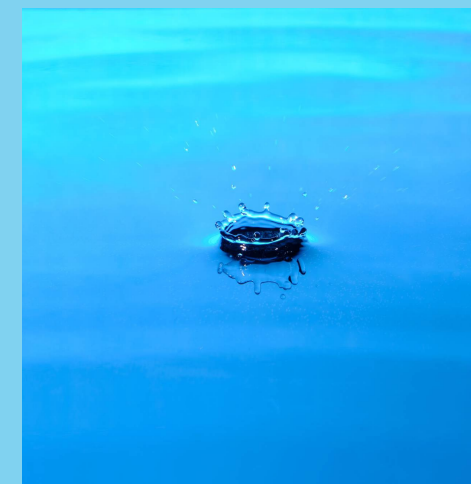
- ▶ Nuestra labor de auditoría no detectó entradas irregulares con respecto al Fondo de 1992 o al Fondo Complementario.
- ▶ Nuestras opiniones acerca de los cálculos relevantes de la administración con respecto a las provisiones de indemnización figuran en este informe y no demuestran parcialidades sistemáticas en la preparación de los estados financieros.
- ▶ No hay diferencias de auditoría sin corregir que haya que notificar con respecto al Fondo de 1992 o al Fondo Complementario.

### Análisis y conclusión

No hemos encontrado transacciones relevantes o inusuales que en nuestra opinión sean indicación de fraude en relación con la anulación de controles por la administración con respecto al Fondo de 1992 y el Fondo Complementario.

N.B. En el recuadro que aparece en esta página y en las siguientes, las letras C, E, A, V y P corresponden, en inglés, a los términos *Completeness*, *Existence*, *Accuracy*, *Valuation* y *Presentation*, es decir: exhaustividad, existencia, exactitud, evaluación y presentación.

● Riesgo considerable
Riesgo elevado
● Riesgo de fraude
Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
● Cálculos y criterios de la administración relevantes
Método de prueba de los controles
● Método de prueba de análisis de datos
● Método de examen a fondo



# Riesgo 2

## Pagos de indemnización, provisiones y pasivo contingente

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - **Riesgo 2**
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Reclamaciones de indemnización	✓	✓			✓	£24 655 720	£4 883 625
Provisión para indemnización	✓	✓			✓	£12 890 078	£3 255 214
Pasivo contingente	✓	✓			✓	Descripción	Descripción

### Descripción del riesgo

- ▶ Las cuestiones clave relativas a las provisiones para las reclamaciones incluyen la determinación del momento en que una reclamación se deberá reconocer, así como la validez e idoneidad de esa reclamación. Se trata de una cuestión de procedimiento contable que además requiere que los FIDAC dependan de partes externas.
- ▶ Los FIDAC dependen en gran medida de expertos técnicos de diversas especialidades para evaluar las reclamaciones de indemnización antes de pagarlas. Esta práctica introduce el riesgo inherente de que las personas u organizaciones contratadas no sean lo suficientemente independientes, objetivas o competentes para realizar su labor eficazmente.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- ▶ Evaluamos la independencia, objetividad y competencia de todos los expertos en reclamaciones.
- ▶ Pusimos a prueba una muestra de reclamaciones reconocidas durante el año y las cotejamos con la evaluación y la documentación de aprobación, y rastreamos el pago cuando se produjo.
- ▶ Evaluamos todas las reclamaciones pendientes al final del ejercicio en función de los criterios de reconocimiento de provisiones y revisamos

acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio para determinar la estimación puntual del auditor.

- ▶ Cotejamos la precisión de las declaraciones de pasivo contingente con los comprobantes.

### Resultados

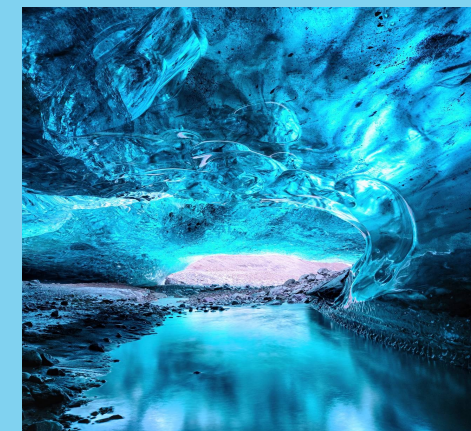
- ▶ Determinamos que todos los expertos empleados eran independientes, objetivos y competentes.
- ▶ Todas las reclamaciones examinadas a fondo fueron cotejadas con las evaluaciones de los expertos y las aprobaciones de pago.
- ▶ En la revisión posterior al cierre del ejercicio se identificaron reclamaciones adicionales por importe de £10 691 914 que habían sido aprobadas desde el proyecto de estados. Han sido cotejadas con las evaluaciones de los expertos y las aprobaciones de pago.
- ▶ Las declaraciones de pasivo contingente se consideran exactas y completas.

### Análisis y conclusión

Desde que se elaboró el proyecto de estados financieros se han evaluado y aprobado reclamaciones adicionales. Se ha efectuado una corrección de auditoría en los estados financieros del Fondo de 1992.

Hemos solicitado manifestaciones específicas acerca de los criterios y supuestos aplicados por la Secretaría para calcular las provisiones de indemnización y el pasivo contingente.

● Riesgo considerable
Riesgo elevado
● Riesgo de fraude
● Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
● Cálculos y criterios de la administración relevantes
Método de prueba de los controles
Método de prueba de análisis de datos
● Método de examen a fondo



# Riesgo 3

## Informe sobre los gastos: importes reales y presupuestados

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - **Riesgo 3**
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Estado financiero V		✓	✓		✓	£4 697 205	£4 558 225

### Descripción del riesgo

- ▶ La comparación entre los importes presupuestados y reales cuenta con el riesgo inherente de la parcialidad o manipulación de la administración a la hora de presentar el cotejo de los gastos reales con las asignaciones aprobadas.
- ▶ Existe el riesgo de que los gastos no reciban la clasificación apropiada o sean reclasificados para asegurarse de que los importes reales no exceden el presupuesto total aprobado.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- ▶ Examinamos la conciliación del estado financiero V (base de efectivo modificado) con los estados financieros (base contable de devengos). Evaluamos cada corrección efectuada entre el estado de los gastos y el estado financiero V para determinar si procedía la corrección. Confirmamos el importe corregido en las comprobaciones que habíamos realizado en otras partes de la contabilidad.
- ▶ Comprobamos la eficacia operativa de la revisión de la clasificación y la aprobación de las transacciones antes de su contabilización.

- ▶ Examinamos la clasificación de los códigos de gastos y una muestra de las transacciones con respecto a las clases de gastos que figuran en el estado financiero.
- ▶ Cotejamos el presupuesto declarado con lo aprobado por la Asamblea y cualquier revisión posterior.

### Resultados

- ▶ Nuestro examen de la conciliación entre el presupuesto y los estados financieros no detectó ningún problema.
- ▶ Comprobamos que el control de la revisión y la aprobación de las transacciones estaba funcionando eficazmente a lo largo del ejercicio.
- ▶ Todas las partidas de gastos tomadas como muestra se cotejaron con los comprobantes y se halló que estaban debidamente clasificadas en comparación con los asientos de la actividad presupuestaria.
- ▶ Cotejamos la exactitud de los importes presupuestarios declarados con lo aprobado por la Asamblea y la ejecución real con las transacciones registradas.

### Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún problema en relación con la presentación de los gastos reales al cotejarlos con las actividades presupuestarias respecto del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario.

● Riesgo considerable
Riesgo elevado
● Riesgo de fraude
● Controles conexos identificados para mitigar el riesgo
Cálculos y criterios de la administración relevantes
● Método de prueba de los controles
Método de prueba de análisis de datos
● Método de examen a fondo



# Riesgo 4

## Ingresos por contribuciones

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - **Riesgo 4**
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Contribuciones		✓	✓			£2 273 450	£15 936 974
Contribuciones por cobrar		✓	✓			£1 506 558	£1 314 856

### Descripción del riesgo

- ▶ Existe el riesgo de que los ingresos por contribuciones reconocidos en el ejercicio se calculen sobre la base de informes imprecisos o tardíos presentados a la Secretaría, o se calculen de forma incorrecta.
- ▶ Consideramos que esta fuente de ingresos plantea un riesgo inherente menor por lo que atañe a su complejidad e incertidumbre. Si bien el cálculo de las contribuciones no es complejo, existe la posibilidad de que se cometan errores, pues depende de que la información se introduzca correctamente en los informes sobre hidrocarburos y hay un gran número de contribuciones que calcular.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- ▶ Cotejamos una muestra de las cuotas con los comprobantes y recalculamos los importes para corroborar su exactitud.

### Resultados

- ▶ Cotejamos todas las muestras de contribuciones con los comprobantes y no detectamos errores en el recálculo de los importes de las contribuciones registrados.

### Análisis y conclusión

No hemos detectado errores ni hemos hecho hallazgos por lo que respecta al control en relación con los ingresos por contribuciones.

Riesgo considerable

● Riesgo elevado

Riesgo de fraude

● Controles conexos identificados para mitigar el riesgo

Cálculos y criterios de la administración relevantes

Método de prueba de los controles

Método de prueba de análisis de datos

● Método de examen a fondo



# Riesgo 5

## Declaraciones de información adicional

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - **Riesgo 5**
  - Riesgo 6
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Información adicional					✓	Descripción	Descripción

### Descripción del riesgo

- ▶ Existe el riesgo de que la descripción y las declaraciones de la información financiera en la información adicional del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario sean incorrectas o no estén en consonancia con los estados financieros.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos para el Fondo de 1992 y el Fondo Complementario:

- ▶ Revisamos la información adicional en aras de la coherencia con los estados financieros.
- ▶ Cotejamos las declaraciones con los comprobantes o con los estados financieros.

### Resultados

En nuestra revisión de la información adicional de ambos fondos no detectamos ninguna incoherencia con los estados financieros ni con lo que sabemos de la auditoría.

Cotejamos todas las declaraciones con los comprobantes o con los estados financieros en los casos en que habían sido examinadas.

### Análisis y conclusión

Estamos convencidos de que no hay incoherencias entre la información adicional y los estados financieros y no hemos detectado errores en las declaraciones.

Riesgo considerable

● Riesgo elevado

Riesgo de fraude

Controles conexos identificados para mitigar el riesgo

Cálculos y criterios de la administración relevantes

Método de prueba de los controles

Método de prueba de análisis de datos

● Método de examen a fondo



# Riesgo 6

## Límites de los depósitos en efectivo

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - **Riesgo 6**
  - Riesgo 7
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Efectivo					✓	£59 217 093	£65 365 182

### Descripción del riesgo

- ▶ Existe el riesgo inherente de que los límites de los depósitos se hayan excedido durante el ejercicio debido a la complejidad de la supervisión necesaria, y de que las infracciones no se hayan detectado y declarado.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- ▶ Revisamos todas las contrapartes de los depósitos con la lista de instituciones autorizadas.
- ▶ Confirmamos que todos los saldos al cierre del ejercicio estaban por debajo de los límites permitidos.
- ▶ Efectuamos una revisión de todos los saldos de cada una de las contrapartes a lo largo del ejercicio para detectar cualquier incumplimiento de los límites.

### Resultados

Comprobamos que todas las contrapartes estaban incluidas en la lista de instituciones autorizadas.

Nuestra revisión concluyó que todos los saldos al cierre del ejercicio y los distintos saldos a lo largo del ejercicio se habían ajustado a los límites permitidos por el Reglamento financiero de los Fondos.

### Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún caso de infracción de los límites de los depósitos permitidos por el Reglamento financiero respecto del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario.

Riesgo considerable

● Riesgo elevado

Riesgo de fraude

● Controles conexos identificados para mitigar el riesgo

Cálculos y criterios de la administración relevantes

Método de prueba de los controles

Método de prueba de análisis de datos

● Método de examen a fondo





# Riesgo 7

## Provisión para las contribuciones por cobrar

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ **Perspectiva general de los riesgos**
  - Riesgo 1
  - Riesgo 2
  - Riesgo 3
  - Riesgo 4
  - Riesgo 5
  - Riesgo 6
  - **Riesgo 7**
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices

	C	E	A	V	P	2023	2022
Provisión para contribuciones e intereses				✓		£214 593	£241 379

### Descripción del riesgo

- ▶ Existe el riesgo inherente de que las contribuciones por cobrar no sean recuperables y no cuenten con una provisión que se ajuste a los criterios específicos de los Fondos para estos casos.

### Método de auditoría

Pusimos en práctica los siguientes procedimientos de auditoría previstos:

- ▶ Examinamos, con sus comprobantes, una muestra de contribuciones por cobrar que contaban con una provisión para cotejar su importe y confirmar que la base de dicha provisión se ajustaba a los criterios de los Fondos.
- ▶ Para una muestra de contribuciones por cobrar sin provisión, examinamos si existía algún indicador de que los criterios de la provisión se hubieran cumplido y se correspondieran con los comprobantes.

### Resultados

Se comprobó que todas las provisiones de la muestra cumplían los criterios de los Fondos al respecto. El importe de la provisión se consideró exacto.

No detectamos ninguna contribución por cobrar que cumpliera los criterios pero no contase con una provisión.

### Análisis y conclusión

No hemos detectado ningún problema en relación con la provisión para contribuciones e intereses.

Riesgo considerable

● Riesgo elevado

Riesgo de fraude

Controles conexos identificados para mitigar el riesgo

● Cálculos y criterios de la administración relevantes

Método de prueba de los controles

Método de prueba de análisis de datos

● Método de examen a fondo



# Cuestiones que requieren una consideración adicional

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
- ▶ **Consideración adicional**
- ▶ Índice de apéndices

## Fraude

Si bien al Director le cabe la responsabilidad final de prevenir y detectar el fraude, nosotros tenemos la obligación de obtener una garantía razonable de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas, entre ellas las derivadas de fraudes. Nuestros procedimientos de auditoría no detectaron fraudes. Les pediremos que nos confirmen si son conscientes de la existencia de algún fraude conocido, presunto o aducido desde la última vez que se lo preguntamos cuando presentamos el informe de planificación de la auditoría el 8 de diciembre de 2023.

## Leyes y reglamentos

Las consideraciones más importantes que incumben a los FIDAC son sus convenios constitutivos. Se trata del Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 y el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992.

Consultamos a la Secretaría y nos remitimos a los Convenios durante toda la auditoría.

No detectamos ningún incumplimiento de leyes o reglamentos que pudiera haber tenido una repercusión material en los estados financieros.

## Empresa en funcionamiento

No tenemos nada que indicar con respecto a la evaluación que hacen los Fondos de la aplicabilidad del principio de contabilidad de la empresa en funcionamiento o de la capacidad de los Fondos para continuar como empresa en funcionamiento durante un mínimo de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de los estados financieros.

No observamos en los estados financieros ninguna incertidumbre importante acerca de la empresa en funcionamiento o que a nuestro juicio sean dignas de mención en nuestro informe.

## Regularidad

Nos corresponde dictaminar si, en todos los aspectos esenciales, los gastos y los ingresos de los Fondos se han aplicado a los fines previstos por sus Asambleas y si se ajustan a sus respectivos Reglamentos financieros.

No se han detectado problemas con respecto a la regularidad, y no hemos detectado prueba alguna de que se hayan incumplido los Reglamentos financieros.

## Partes vinculadas

Si bien ustedes son responsables de la exhaustividad de la declaración de las transacciones con partes vinculadas en los estados financieros, debemos también considerar tales transacciones en el contexto del fraude, ya que pueden plantear un riesgo mayor de anulación de controles por la administración, encubrimiento o fraude.

No encontramos ninguna cuestión relevante con respecto a las partes vinculadas.

## Observaciones en relación con el entorno de control

No observamos deficiencias importantes en el entorno de control como parte de la auditoría.

Además, no hay recomendaciones relevantes de ejercicios anteriores cuya aplicación esté pendiente.

# Índice de apéndices

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
- ▶ Consideración adicional
- ▶ **Índice de apéndices**
  - Gestión de la calidad
  - Calidad de la auditoría



# Nuestro sistema de gestión de la calidad

## ISQM (Reino Unido) 1 - Comunicación con ustedes

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices
  - Gestión de la calidad
  - Calidad de la auditoría

En los dos últimos años hemos invertido, y seguimos invirtiendo, de manera considerable en nuestro personal, formación y sistemas para mejorar la consistencia de la calidad de nuestras auditorías. BDO cuenta con un número importante de procesos y procedimientos en toda la firma que gestionan la calidad de la auditoría. Presentamos un resumen de los procesos y procedimientos que respaldan la calidad de la auditoría en nuestro Informe de transparencia de 2023, que se publicó en octubre de 2023 y está disponible en nuestra página web. Tras una rigurosa evaluación interna, hemos llegado a la conclusión de que, tal como está diseñado, no hemos podido realizar suficientes pruebas internas en esta fase, de conformidad con los requisitos de la norma ISQM (Reino Unido) 1, para resolver si nuestro sistema de gestión de la calidad proporciona una garantía razonable de que se están alcanzando los objetivos de nuestro sistema de gestión de la calidad o no.

Actualmente estamos mejorando nuestra evaluación de riesgos para garantizar la exhaustividad de la identificación de riesgos, y mejorando nuestros procesos y procedimientos correspondientes para garantizar que están diseñados, implantados y funcionan eficazmente para mitigar los riesgos. Además, estamos integrando controles en nuestros procesos y procedimientos para poder realizar suficientes pruebas internas de conformidad con los requisitos de la norma ISQM (Reino Unido) 1, lo que nos permitirá concluir si nuestro sistema de gestión de la calidad funciona eficazmente. Al tiempo que continuamos avanzando en el establecimiento de un marco que cumpla los requisitos de dicha norma, seguimos basándonos en los procesos y procedimientos relevantes que se exponen en nuestro Informe de transparencia de 2023. Esperamos publicar nuestra conclusión sobre si nuestro sistema de gestión de la calidad proporciona una garantía razonable de que se están alcanzando los objetivos de nuestro sistema de gestión de la calidad en nuestro Informe de transparencia de 2024.

# Calidad de la auditoría

- ▶ Índice
- ▶ Introducción
- ▶ Resumen ejecutivo
- ▶ Perspectiva general de los riesgos
- ▶ Consideración adicional
- ▶ Índice de apéndices
  - Gestión de la calidad
  - **Calidad de la auditoría**

## **BDO está totalmente comprometida con la calidad de la auditoría**

La calidad es un punto de interés permanente en el programa de trabajo del equipo directivo de BDO, que, juntamente con el Director de los Procesos de Auditoría (órgano que implanta la estrategia y concreta los objetivos de los procesos de auditoría), supervisa las medidas requeridas para mantener una calidad de auditoría de alto nivel dentro de los procesos de auditoría y se ocupa de las conclusiones de las inspecciones externas e internas.

BDO está interesada en recibir opiniones de entidades externas y está dispuesta a implantar las medidas necesarias para atender los comentarios así recibidos.

Reconocemos la importancia que tiene tratar de elevar continuamente la calidad de la auditoría y mejorar determinadas esferas. Además de las revisiones de las que es objeto por supervisores externos —el equipo del Financial Reporting Council (Consejo de Información Financiera) encargado de la revisión de la calidad de las auditorías, el Departamento de Garantía de Calidad del ICAEW y la PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board, que supervisa las auditorías de empresas estadounidenses)—, nuestra firma se somete a una revisión exhaustiva interna anual de garantía de la calidad de la auditoría y, como miembro de la red BDO International, también nos sometemos a una revisión de la calidad cada tres años.

Además, hemos puesto en práctica procedimientos adicionales de revisión del control de calidad aplicables a todas las auditorías registradas y de interés público.

Se puede obtener más información a este respecto en nuestro Informe de transparencia, disponible en [www.bdo.co.uk](http://www.bdo.co.uk)



Para más información:

Steve Bladen

c: [steve.bladen@bdo.co.uk](mailto:steve.bladen@bdo.co.uk)

m: 07870514535

Las cuestiones planteadas en nuestro informe preparado en relación con la auditoría son las que consideramos necesario señalar a su atención. No tienen como fin ofrecer un registro completo de todas las cuestiones que surjan. Este informe se ha elaborado exclusivamente para uso de la empresa y no podrá citarse ni copiarse sin nuestro consentimiento previo por escrito. No aceptamos responsabilidad ante ninguna tercera parte.

BDO, miembro de BDO International, es una firma británica premiada, la quinta red contable más grande del mundo, que cuenta con más de 1 500 oficinas en más de 160 países.

BDO LLP es una empresa corporativa registrada de conformidad con la Limited Liability Partnership Act 2000 (ley sobre sociedades comanditarias de responsabilidad limitada) y miembro en el Reino Unido de BDO International. BDO Northern Ireland, una sociedad separada, opera mediante un acuerdo de licencia. BDO LLP y BDO Northern Ireland están autorizadas y regidas separadamente por la Financial Conduct Authority (autoridad encargada de la conducta financiera) para llevar a cabo actividades de inversión.

© 2024 BDO LLP. Todos los derechos reservados.

[www.bdo.co.uk](http://www.bdo.co.uk)



## SECCIÓN 3

### ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que, a nuestro leal saber y entender y según nuestra información, todas las transacciones realizadas durante el ejercicio han sido debidamente registradas en los registros contables, y que dichas transacciones, así como los estados financieros adjuntos, numerados del I al V, y las notas, cuyos detalles forman parte de este documento, presentan fielmente la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, al 31 de diciembre de 2023.

[firmado]

Gaute Sivertsen  
Director

15 de julio de 2024

[firmado]

Claire Montgomery  
Gerente de Finanzas

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO I

Situación financiera

al 31 de diciembre de 2023

		31/12/23	31/12/22
	Nota	£	£
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	2	59 217 093	65 365 182
Contribuciones por cobrar	3 y 5	1 506 558	1 314 856
Otras sumas por cobrar	4 y 5	1 481 792	881 086
Fondo de Previsión del personal (administrado externamente)	14	574 407	950 668
<b>Total activos corrientes</b>		<b>62 779 850</b>	<b>68 511 792</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Suma adeudada por el Fondo SNP	6	631 095	507 240
Propiedades, planta y equipo	7	58 468	55 401
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>689 563</b>	<b>562 641</b>
<b>TOTAL DE LOS ACTIVOS</b>		<b>63 469 413</b>	<b>69 074 433</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Sumas por pagar y obligaciones devengadas	9	653 585	439 225
Provisión por concepto de indemnización	10	12 890 078	3 255 214
Provisión de beneficios a los empleados (corto plazo)	11	314 945	321 137
Contribuciones pagadas con antelación	12	1 291 631	80 897
Cuenta de los contribuyentes	13	969 423	129 263
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>16 119 662</b>	<b>4 225 736</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Fondo de Previsión del personal	14	6 969 633	5 404 231
Provisión de beneficios a los empleados (a largo plazo)	11	347 621	325 863
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>7 317 254</b>	<b>5 730 094</b>
<b>TOTAL DE LOS PASIVOS</b>		<b>23 436 916</b>	<b>9 955 830</b>
<b>ACTIVOS NETOS</b>		<b>40 032 497</b>	<b>59 118 603</b>
<b>SALDOS</b>			
		<b>31/12/23</b>	<b>31/12/22</b>
Fondo General		15 517 244	19 403 395
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>		372 739	422 560
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>		1 122 315	7 629 195
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Alfa I</i>		68 615	235 990
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Agia Zoni II</i>		27 126 593	27 112 878
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nesa R3</i>		320 445	334 586
Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel		6 448 713	3 979 999
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Bow Jubail</i>		42	–
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Princess Empress</i>		(10 944 209)	–
<b>SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES</b>	<b>15</b>	<b>40 032 497</b>	<b>59 118 603</b>

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 53 a 90.



FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992  
ESTADO FINANCIERO II  
Rendimiento financiero  
correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

		2023	2022
	Nota	£	£
<b>INGRESOS</b>			
Contribuciones	17	2 273 450	15 936 974
Contribuciones en especie	18	206 400	206 400
Intereses sobre inversiones		2 085 844	574 996
Otros ingresos	19	8 870 998	4 125 455
<b>Total de ingresos</b>		<b>13 436 692</b>	<b>20 843 825</b>
<b>GASTOS</b>			
Reclamaciones de indemnización	20	24 655 720	4 883 625
Gastos relacionados con reclamaciones	21	1 843 436	703 102
Costes de personal	22	3 383 303	3 186 723
Otros costes administrativos	22	1 592 868	1 541 268
Diferencias de los tipos de cambio	24	1 074 257	(1 895 593)
Aumento neto en la provisión de contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas	5	(26 786)	(1 546)
<b>Total de gastos</b>		<b>32 522 798</b>	<b>8 417 579</b>
<b>(DÉFICIT)/SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>		<b>(19 086 106)</b>	<b>12 426 246</b>

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 53 a 90.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992  
ESTADO FINANCIERO III  
Cambios en los activos netos  
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Superávits acumulados/saldos de los fondos											
	Note	Fondo General £	FRI del Prestige £	FRI del Hebei Spirit £	FRI del Alfa I £	FRI del Agia Zoni II £	FRI del Nesa R3 £	Siniestro en Israel MCF £	FRI del Bow Jubail £	FRI del Princess Empress £	Total £
<b>TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2021</b>	25	11 755 747	481 734	7 655 119	264 506	26 172 616	362 635	–	–	–	46 692 357
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022	25	7 647 648	(59 174)	(25 924)	(28 516)	940 262	(28 049)	3 979 999	–	–	12 426 246
<b>TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2022</b>	25	19 403 395	422 560	7 629 195	235 990	27 112 878	334 586	3 979 999	–	–	59 118 603
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023	25	(3 886 151)	(49 821)	(6 506 880)	(167 375)	13 715	(14 141)	2 468 714	42	(10 944 209)	(19 086 106)
<b>TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2023</b>	25	15 517 244	372 739	1 122 315	68 615	27 126 593	320 445	6 448 713	42	(10 944 209)	40 032 497

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 53 a 90.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS  
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

ESTADO FINANCIERO IV

Flujos de efectivo

correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

		2023	2022
	Nota	£	£
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>			
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>		<b>(19 086 106)</b>	<b>12 426 246</b>
Ajuste por:			
Intereses sobre inversiones <sup>&lt;1&gt;</sup>		(2 085 844)	(574 996)
(Ganancias)/pérdidas no realizadas de divisas		1 193 669	(1 823 787)
Depreciación y amortización	7 y 8	29 506	21 469
(Aumento)/disminución de sumas por cobrar	3, 4, 5, 6 y 14	(540 029)	(177 758)
Aumento/(disminución) de sumas por pagar y obligaciones devengadas	9 y 13	1 015 915	152 869
Aumento/(disminución) de las provisiones	10 y 11	9 675 228	743 433
Aumento/(disminución) del Fondo de Previsión (menos interés)	14	1 281 719	(392 596)
Aumento/(disminución) de las contribuciones pagadas con antelación	12	1 210 734	(468 730)
<b>Flujo de efectivo neto procedente de actividades operacionales</b>		<b>(7 305 208)</b>	<b>9 906 150</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Intereses devengados <sup>&lt;2&gt;</sup>		2 408 138	669 445
Aumento de propiedades, planta y equipo	7	(32 573)	(31 572)
<b>Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión</b>		<b>2 375 565</b>	<b>637 873</b>
<b>(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(4 929 643)</b>	<b>10 544 023</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio		65 365 182	52 864 731
(Pérdidas)/ganancias de efectivo y equivalentes al efectivo debido a operaciones con divisas		(1 218 446)	1 956 428
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>2</b>	<b>59 217 093</b>	<b>65 365 182</b>

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 53 a 90.

<1> Intereses devengados procedentes de la inversión de los activos del Fondo General.

<2> Intereses devengados procedentes de la inversión de los activos del Fondo General y los saldos a favor en las cuentas de los contribuyentes.

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 – ESTADO FINANCIERO V  
FONDO GENERAL – GASTOS DE LA SECRETARÍA COMÚN – Comparación de los importes presupuestados y realizados  
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

CATEGORÍA DE LOS GASTOS	NOTA	ASIGNACIONES		REALIZACIÓN DEL		SALDO DE LAS	
		PRESUPUESTARIAS		PRESUPUESTO		ASIGNACIONES	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021
		£	£	£	£	£	£
I PERSONAL							
a Sueldos		2 333 382	2 241 908	2 376 990	2 160 427	(43 608)	81 481
b Cese en el servicio y contratación		135 000	120 000	1 238	197 019	133 762	(77 019)
c Beneficios, prestaciones y formación del personal		1 014 746	913 968	925 186	850 797	89 560	63 171
d Plan de premios al mérito profesional		400	20 000	400	950	–	19 050
		<b>3 483 528</b>	<b>3 295 876</b>	<b>3 303 814</b>	<b>3 209 193</b>	<b>179 714</b>	<b>86 683</b>
II SERVICIOS GENERALES							
a Espacio de oficina		184 177	192 902	215 506	180 002	(31 329)	12 900
b Informática (equipos y programas informáticos, mantenimiento y conectividad)		457 000	448 000	417 473	431 019	39 527	16 981
c Mobiliario y otro equipo de oficina		36 000	21 000	43 138	30 619	(7 138)	(9 619)
d Artículos de papelería y suministros de oficina		7 000	9 000	4 892	3 216	2 108	5 784
e Comunicaciones (servicio de mensajería, telefonía y franqueo)		21 000	28 000	17 983	9 387	3 017	18 613
f Otros suministros y servicios		22 000	22 000	17 399	18 531	4 601	3 469
g Representación (atenciones sociales)		20 000	20 000	23 898	26 451	(3 898)	(6 451)
h Información pública		96 000	98 000	80 475	85 587	15 525	12 413
		<b>843 177</b>	<b>838 902</b>	<b>820 764</b>	<b>784 812</b>	<b>22 413</b>	<b>54 090</b>
III REUNIONES		<b>122 000</b>	<b>130 000</b>	<b>108 826</b>	<b>73 897</b>	<b>13 174</b>	<b>56 103</b>
IV VIAJES							
Conferencias, seminarios y misiones		<b>150 000</b>	<b>100 000</b>	<b>110 476</b>	<b>104 977</b>	<b>39 524</b>	<b>(4 977)</b>
V OTROS GASTOS							
a Honorarios de los consultores		100 000	150 000	18 500	32 945	81 500	117 055
b Órgano de Auditoría		245 000	200 000	177 769	200 326	67 231	(326)
c Órgano Asesor de Inversiones		90 000	81 000	89 541	86 167	459	(5 167)
		<b>435 000</b>	<b>431 000</b>	<b>285 810</b>	<b>319 438</b>	<b>149 190</b>	<b>111 562</b>
VI GASTOS IMPREVISTOS		<b>60 000</b>	<b>60 000</b>	–	–	<b>60 000</b>	<b>60 000</b>
<b>TOTAL I – VI (excluidos los honorarios de auditoría externa)</b>		<b>5 093 705</b>	<b>4 855 778</b>	<b>4 629 690</b>	<b>4 492 317</b>	<b>464 015</b>	<b>363 461</b>
VII HONORARIOS DE AUDITORÍA EXTERNA (FONDO DE 1992 únicamente)		<b>54 940</b>	<b>53 600</b>	<b>67 515</b>	<b>65 908</b>	<b>(12 575)</b>	<b>(12 308)</b>
<b>TOTAL DE LOS GASTOS I-VII</b>	<b>23</b>	<b>5 148 645</b>	<b>4 909 378</b>	<b>4 697 205</b>	<b>4 558 225</b>	<b>451 440</b>	<b>351 153</b>

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 53 a 90.

## Nota 1 – Principios contables

- 1.1 Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento financiero del Fondo de 1992 y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- 1.2 La preparación de los estados financieros de 2023 no se vio afectada por la introducción en 2023 de nuevas NICSP ni por la modificación de las existentes. No se han registrado cambios en el funcionamiento de los Fondos que puedan requerir una revisión de las normas contables aplicables.
- 1.3 A continuación se exponen los principios contables más importantes que se han utilizado para llegar a la información financiera que se brinda en los estados financieros (párrafos 1.4 a 1.18).
- 1.4 Principios básicos utilizados
- 1.4.1 Los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado conforme a la base contable de devengo, de acuerdo con las NICSP, utilizando la práctica contable basada en los costes de años anteriores.
- 1.4.2 De conformidad con el Reglamento financiero del Fondo de 1992:
- a) el ejercicio económico es el año civil; y
  - b) la moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es la libra esterlina.
- 1.4.3 La preparación de los estados financieros requiere que la administración formule valoraciones, estimaciones y supuestos que afectan a las sumas notificadas como activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera y las sumas notificadas como ingresos y gastos durante el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de las estimaciones, los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.
- 1.4.4 No se han hecho valoraciones importantes en la aplicación de los procesos contables del Fondo de 1992 aparte de aquellos relacionados con las estimaciones.
- 1.4.5 La administración ha efectuado estimaciones para los siguientes conceptos, que ejercen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros:
- a) provisión por concepto de indemnización; y
  - b) provisión de beneficios a los empleados.
- 1.5 Contabilidad de los fondos e información financiera por segmentos
- 1.5.1 Los estados financieros se preparan conforme a la entidad, y al final del ejercicio muestran la situación consolidada de todos los fondos controlados por el Fondo de 1992. Un fondo es una entidad contable que se compensa a sí misma, establecida para contabilizar las transacciones que tienen un propósito u objetivo concreto.
- 1.5.2 El Fondo de 1992 clasifica sus actividades de financiación por segmentos, tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes, según dispone el artículo 7 del

Reglamento financiero. Los saldos de los fondos representan el monto residual acumulado de ingresos y gastos.

1.5.3 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 de administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro (párrafo 1 c) i) del artículo 7 del Reglamento financiero) convertida al tipo de cambio aplicable en la fecha del siniestro. El capital de operaciones se mantiene dentro del Fondo General.

1.5.4 Se establecen distintos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excede de 4 millones de DEG (párrafo 2 d) del artículo 7 del Reglamento financiero).

#### *Préstamos entre fondos*

1.5.5 El interés sobre todo préstamo efectuado entre el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

### 1.6 Ingresos

#### *Contribuciones*

1.6.1 Los ingresos provenientes de las contribuciones se tratan como ingresos de transacciones no cambiarias y se basan en recaudaciones aprobadas por los órganos rectores como adeudadas en el ejercicio económico. Estos ingresos se reconocen solamente después de que las contribuciones han sido facturadas sobre la base de las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución notificados por los Estados Miembros.

1.6.2 En el caso de contribuciones relacionadas con recaudaciones anteriores basadas en informes sobre hidrocarburos recibidos con retraso o enmendados, la cuantía se reconoce como ingresos en la fecha de la factura.

#### *Intereses sobre inversiones*

1.6.3 Los ingresos por intereses sobre depósitos se devengan con arreglo a un criterio temporal y con referencia al principal invertido y al tipo de interés efectivo aplicable de acuerdo con el método lineal a lo largo del periodo de la inversión.

#### *Intereses sobre contribuciones vencidas*

1.6.4 Los ingresos provenientes de los intereses sobre las contribuciones comprenden los intereses devengados sobre todas las contribuciones vencidas al final del periodo sobre el que se informa. No se cobran intereses sobre los intereses atrasados.

#### *Intereses por los préstamos al Fondo SNP*

1.6.5 El interés sobre todo préstamo concedido al Fondo SNP se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25 % a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

### 1.7 Gastos

#### *Transacciones en monedas extranjeras*

1.7.1 De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo 10 del Reglamento financiero, el capital del Fondo de 1992 se mantendrá en libras esterlinas o, si el Director lo considera apropiado, en otras monedas para hacer frente a reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones.

## *Gastos administrativos de la Secretaría común*

- 1.7.2 Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común los financia el Fondo de 1992, a excepción de los honorarios del auditor externo correspondientes al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario, que los sufraga el respectivo Fondo. El Fondo de 1992 recibe del Fondo Complementario una comisión de administración fija determinada por los órganos rectores para los costes administrativos de la Secretaría común para el periodo sobre el que se informa respecto al dedicado a la labor del Fondo Complementario.

### *Arrendamientos*

- 1.7.3 Los gastos realizados en relación con un arrendamiento operativo, en el que el arrendador mantiene una importante proporción de riesgos y beneficios inherentes a la posesión de la propiedad, se cargan aplicando el método lineal durante el periodo de arriendo.

### *Impuestos*

- 1.7.4 Los gastos por bienes y servicios son netos de impuestos.

## 1.8 Reembolsos en virtud del STOPIA 2006

Respecto a los siniestros cubiertos por el STOPIA 2006, o STOPIA 2006 (enmendado en 2017), los reembolsos pendientes del asegurador del propietario del buque (club de protección e indemnización, o club P&I) por pagos de indemnización efectuados por el Fondo de 1992 se presentan como ingresos y los correspondientes costes como gastos relativos a las reclamaciones de indemnización.

## 1.9 Conversión de divisas

- 1.9.1 Para la conversión de todo el efectivo, sumas por cobrar, sumas por pagar y provisiones mantenidos al final del periodo sobre el que se informa en monedas distintas de la libra esterlina, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a varias monedas vigente el último día bancario del ejercicio económico, publicado en el *Financial Times*. Los tipos de cambio se calculan con arreglo a los tipos de cambio al contado de WM/Reuters y Morningstar, conocido como el tipo de cambio FT.

- 1.9.2 Los libros mayores se llevan en la divisa de la cuenta bancaria. Las sumas por cobrar, las sumas por pagar y las provisiones se registran en la divisa del activo o pasivo.

## 1.10 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo constan de efectivo en caja, efectivo en bancos y depósitos a plazo.

## 1.11 Instrumentos financieros

- 1.11.1 Los instrumentos financieros mantenidos en libras esterlinas hasta su vencimiento y cuyos intereses también se reciben en libras esterlinas se han considerado depósitos a plazo normal al final del ejercicio; como tales, se asientan al valor de la inversión realizada (coste histórico) y los intereses producidos se consideran intereses devengados de manera normal.

- 1.11.2 Las cuantías abonadas a las instituciones financieras o recibidas de estas con respecto a los instrumentos de cobertura se consideran, respectivamente, "Costes financieros del instrumento de cobertura" o "Ingresos del instrumento de cobertura".

1.11.3 Las entradas en las técnicas de valoración con respecto a activos y pasivos para los cuales se mide o revela un valor razonable en los estados financieros se clasifican en la jerarquía de valor razonable de la siguiente manera:

- Nivel 1 – precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos de activos o pasivos idénticos a los que se puede acceder en la fecha de valoración;
- Nivel 2 – entradas distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables, directa o indirectamente, con respecto al activo o el pasivo; y
- Nivel 3 – entradas inobservables del activo o pasivo.

1.11.4 Las sumas por cobrar y las sumas por pagar se calculan sobre la base del coste amortizado utilizando el valor facturado.

## 1.12 Inventarios

1.12.1 El coste de las publicaciones hasta la fase de distribución incluye los gastos de traducción y de impresión. Las publicaciones se distribuyen gratuitamente. Los costes de las publicaciones se cargan como gasto en el año en que se cubren.

1.12.2 Ningún valor de inventario se arrastra al ejercicio siguiente puesto que el coste de las existencias al final del año no tiene un valor material.

## 1.13 Propiedades, planta y equipo

Los bienes adquiridos que excedan de un valor umbral acordado, actualmente £500, se capitalizan en su coste conforme al párrafo 4 del artículo 11 del Reglamento financiero. El coste de todos los activos adquiridos que no superan dicho umbral se contabiliza inmediatamente como gasto. Un activo se capitaliza en su coste y se deprecia hasta su valor residual estimado a lo largo de su vida económica útil empleando el método lineal. El coste de un activo incluye el precio de adquisición y los gastos de envío e instalación. La depreciación se consigna anualmente, con un cargo pleno mensual en el mes de adquisición y sin cargo en el mes de enajenación.

Tipo de activo	Vida útil
Equipo de informática	3 a 5 años
Instalaciones fijas y accesorios de oficina	5 años
Equipo de telecomunicaciones	5 años

## 1.14 Activos intangibles

El software informático adquirido se capitaliza en su coste y se amortiza a lo largo de su vida útil hasta un máximo de cinco años aplicando el método lineal. Un activo intangible se reconoce cuando es identificable y ofrece beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se pueden medir de forma fiable y porque su acceso se encuentra totalmente bajo el control del Fondo de 1992. Los costes operacionales y de investigación internos se cargan a cuenta. Los costes relacionados con el mantenimiento de los programas de *software* se reconocen como gastos cuando se cubren.

## 1.15 Provisiones y pasivo contingente

1.15.1 Se establecen provisiones para pasivos y cargos futuros en los casos en que el Fondo de 1992 tenga una obligación jurídica o implícita vigente como resultado de acontecimientos pasados y pueda ser necesario que la liquide.



1.15.2 Otros compromisos, que no satisfacen los criterios de reconocimiento de los pasivos, se revelan en las Notas a los estados financieros como pasivo contingente cuando su existencia es confirmada solo por la ocurrencia –o en su caso por la no ocurrencia– de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Fondo de 1992.

*Provisión por concepto de indemnización*

1.15.3 Se establece una provisión para todas las reclamaciones aprobadas por el club P&I pertinente y por el Fondo de 1992, pero que no han sido pagadas todavía, en la cuantía aprobada por el Fondo de 1992 que refleje el cálculo más aproximado posible de la administración en ese momento o sobre las cuales se ha dictado una sentencia final. Se establece también una provisión para todas las reclamaciones importantes aprobadas entre el final del año y la fecha en que se aprueben los estados financieros para cubrir las reclamaciones existentes al final del año. Cuando las reclamaciones aprobadas se han prorrateado debido a la incertidumbre de que los fondos sean suficientes para permitir nuevos pagos, no se establece provisión alguna por tales reclamaciones por encima del nivel de la prorrata, sino que el máximo de la cuantía se inscribe por separado en los estados financieros como pasivo contingente.

*Provisión de beneficios a los empleados*

1.15.4 Se han dispuesto los siguientes beneficios a los empleados:

- beneficios a corto plazo, cuyo pago debe efectuarse íntegramente en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados han prestado sus servicios; y
- beneficios a largo plazo, que no se prevé pagar dentro de los 12 meses siguientes.

1.15.5 En particular, los beneficios son los siguientes:

- provisión para vacaciones anuales acumuladas: provisión clasificada como provisión a corto plazo efectuada anualmente basándose en los días de vacaciones no disfrutados; los cambios que se producen en la provisión desde el comienzo del año se cargan como gastos o se transfieren al ejercicio económico en curso; y
- provisión para gastos por cese en el servicio: en virtud del Estatuto y Reglamento del personal, algunos miembros del personal tendrán derecho a determinados beneficios en el momento del cese en el servicio, que consisten en una prima única de repatriación, sus gastos de viaje y los de los familiares reconocidos como personas a cargo y el envío de sus efectos personales. Los gastos por cese en el servicio se prevén con arreglo al cálculo más aproximado posible que formule la administración.

*Pasivo contingente*

1.15.6 Las estimaciones del pasivo contingente incluyen todas las reclamaciones de indemnización conocidas o probables contra el Fondo de 1992. Puede ser que no todas estas reclamaciones necesariamente se lleven a término o se aprueben. En el caso de los honorarios (costes relacionados con reclamaciones), se calculan solamente para el ejercicio siguiente debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar acuerdos extrajudiciales. En virtud del Convenio del Fondo de 1992, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones recaudadas por la Asamblea del Fondo de 1992.

1.16 Cuenta de los contribuyentes

Los pagos netos en exceso efectuados por los contribuyentes y el reembolso de contribuciones de acuerdo con la decisión de la Asamblea se mantienen en la Cuenta de los contribuyentes. Según lo estipulado en el párrafo 9 del artículo 3 del Reglamento interior, todo saldo a favor en la cuenta de un contribuyente devengará intereses, que se suman al saldo acreedor al final de cada año y cuando las recaudaciones o los reembolsos se vuelven pagaderos, normalmente el 1 de marzo.

## 1.17 Fondo de Previsión del personal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII.5 del Reglamento del personal, el Fondo de Previsión del personal representa el saldo de las cuentas de los miembros del personal compuesto por las contribuciones al Fondo de Previsión aportadas por ellos y el Fondo de 1992, los retiros y los pagos de préstamos para vivienda e intereses devengados sobre la inversión de los activos del Fondo de Previsión.

## 1.18 Información presupuestaria

1.18.1 La Asamblea del Fondo de 1992 aprueba el presupuesto, que incluye partidas presupuestadas de costes de administración y activos fijos. Los presupuestos pueden ser ulteriormente enmendados por la Asamblea mediante la autorización de transferencias dentro de los capítulos del presupuesto, por cuantías superiores a los límites fijados por medio de la autorización delegada contemplada en el Reglamento financiero, o mediante la aprobación de presupuestos adicionales.

1.18.2 En el estado financiero V (comparación de los importes presupuestados y realizados) se compara el presupuesto final con los importes realizados calculados con el mismo método (base de efectivo modificado) aplicado a los importes presupuestarios correspondientes. Como las bases utilizadas para preparar el presupuesto y los estados financieros difieren, en la Nota 23 se presenta una conciliación entre las cuantías que figuran en el estado financiero V y el estado financiero II (rendimiento financiero).

### Nota 2 – Efectivo y equivalentes al efectivo

2.1 El efectivo y el equivalente al efectivo incluidos en el estado financiero IV (flujos de efectivo) y el estado financiero I (situación financiera) comprenden las siguientes sumas:

	31/12/2023	31/12/2022
	£	£
Efectivo en caja	10 384 000	11 639 669
Cuentas de retiro con aviso previo (de menos de tres meses)	132	127
Depósitos a plazo (de vencimiento inferior a tres meses)	18 018 063	30 548 614
Depósitos a plazo (de vencimiento después de tres meses)	30 814 898	23 176 772
<b>Total</b>	<b>59 217 093</b>	<b>65 365 182</b>

2.2 El efectivo se invierte en depósitos a plazo de hasta un año, con vencimientos periódicos durante todo el año a fin de garantizar la liquidez en los periodos entre recepciones de contribuciones (véase el párrafo 16.5). No se efectúan inversiones en bonos o acciones.

2.3 El 31 de diciembre de 2023 el efectivo y los depósitos a plazo en libras esterlinas sumaban £26 058 522, de los cuales £18 693 873 correspondían al Fondo de 1992. Además, el Fondo de Previsión tenía depósitos por la suma de £6 395 226 y la Cuenta de los contribuyentes por la suma de £969 423.

2.4 Se mantienen otras divisas, por un valor total de £33 158 571. El Fondo General mantiene dólares de los Estados Unidos como parte de su capital de operaciones y euros para fines operacionales. Se mantienen euros y síclos para el pago de responsabilidades de indemnización con arreglo a las Directrices sobre cobertura del Fondo de 1992 (véase el párrafo 16.7.1). En el cuadro a continuación se hace un desglose de otras divisas.

Divisa	Siniestro	Cuantía en otra divisa al 31/12/2023	Convertida al 31/12/2023 £
Euro	Fondo General	EUR 1 667 918	1 445 336
	FRI del <i>Prestige</i>	EUR 837 922	726 102
	FRI del <i>Agia Zoni II</i>	EUR 21 035 620	18 228 440
Dólar de los EE. UU.	Fondo General	USD 9 497 568	7 450 242
Siclo	Fondo General	ILS 9 278 677	2 021 322
	FRI del Siniestro en Israel	USD 15 088 972	3 287 071
Rublo ruso	Fondo General	RUB 6 609	58
<b>Total</b>			<b>33 158 571</b>

2.5 En el siguiente cuadro se muestran los cambios ocurridos durante el periodo del que se informa:

Divisa	Cuantía al 31/12/2023	Cuantía al 31/12/2022
Libra esterlina	26 058 522	30 450 687
Euro	23 541 460	25 341 850
Dólar de los EE.UU.	9 497 568	10 251 671
Siclo	24 367 649	16 586 827
Rublo ruso	6 609	6 609

2.6 Las monedas distintas de la libra esterlina se convierten de acuerdo con la política descrita en el párrafo 1.9. Las diferencias de los tipos de cambio debidas a revaluaciones se indican en la Nota 24.

### Nota 3 – Contribuciones por cobrar

3.1 A continuación se presenta la situación en cuanto a contribuciones pendientes de recaudaciones anteriores.

	Fondo General £	FRI del <i>Hebei Spirit</i> £	FRI del <i>Alfa I</i> £	FRI del <i>Agia Zoni II</i> £	FRI del <i>Nesa R3</i> £	FRI del siniestro en Israel £	Total contrib. por cobrar 2023 £	Total contrib. por cobrar 2022 £
Angola	3 754	–	–	–	–	–	<b>3 754</b>	–
Antigua y Barbuda	738	–	–	–	–	360	<b>1 098</b>	–
Argentina	30 192	–	945	11 047	3 844	10 578	<b>56 606</b>	56 537
Bélgica	–	–	–	–	–	–	–	25 105
China (región administrativa especial de Hong Kong)	–	–	–	–	–	–	–	22 345
Côte d'Ivoire	24	–	–	–	–	–	<b>24</b>	–
Croacia	1 816	–	–	–	–	1 014	<b>2 830</b>	2 349
Curasao	5 290	–	–	43 623	–	–	<b>48 913</b>	102 113
Dinamarca	1 694	–	3 062	–	1 484	–	<b>6 240</b>	6 240
Djibouti	2 010	–	–	4 439	–	–	<b>6 449</b>	6 449
Emiratos Árabes Unidos	25 559	–	–	–	–	11 804	<b>37 363</b>	29 613
España	9 835	–	–	–	–	4 509	<b>14 344</b>	10 446

	Fondo General £	FRI del Hebei Spirit £	FRI del Alfa I £	FRI del Agia Zoni II £	FRI del Nesa R3 £	FRI del siniestro en Israel £	Total contrib. por cobrar 2023 £	Total contrib. por cobrar 2022 £
Federación de Rusia	14 676	–	39 976	–	3 543	–	58 195	58 195
Francia	9 242	–	–	–	–	–	9 242	13 256
Ghana	19 787	47 295	6 686	26 269	1 155	3 858	105 050	108 214
Grecia	–	–	–	–	–	–	–	4 944
Guinea	647	–	–	–	–	–	647	647
Guyana	2 264	–	–	–	–	899	3 163	2 083
Irán	225 600	–	–	4 257	–	51 023	280 880	199 079
Jamaica	–	–	–	–	–	–	–	87
Madagascar	22 188	–	–	–	–	792	2 980	1 835
Malasia	–	–	–	7 351	8 993	–	16 344	16 344
Marruecos	12 903	–	–	–	8 404	–	21 307	52 189
Mauritania	–	–	–	–	–	–	–	64
Países Bajos	61 863	–	–	–	–	25 558	87 421	–
Panamá	–	–	–	364	–	–	364	55 991
Qatar	–	–	–	–	–	–	–	566
Reino Unido	32 543	–	38 323	–	6 154	–	77 020	77 019
República Unida de Tanzania	508	–	–	–	–	–	508	1 791
Turquía	6 137	–	–	–	–	2 687	8 824	6 226
Venezuela	461 393	–	39 699	235 164	29 435	63 305	828 996	658 359
<b>Subtotal</b>	<b>930 663</b>	<b>47 295</b>	<b>128 691</b>	<b>332 514</b>	<b>63 012</b>	<b>176 387</b>	<b>1 678 562</b>	<b>1 518 086</b>
Provisión	(71 058)	–	(81 361)	–	(19 585)	–	(172 004)	(203 230)
<b>TOTAL</b>	<b>859 605</b>	<b>47 295</b>	<b>47 330</b>	<b>332 514</b>	<b>43 427</b>	<b>176 387</b>	<b>1 506 558</b>	<b>1 314 856</b>

3.2 Las contribuciones por cobrar no incluyen la provisión para las contribuciones adeudadas por algunos contribuyentes, como se indica en la Nota 5.

3.3 Un contribuyente de Venezuela adeuda £828 996, monto equivalente al 55 % de las contribuciones por cobrar (no incluye la provisión para las contribuciones adeudadas). Un contribuyente de la República Islámica del Irán adeuda £280 880 y otro de Ghana adeuda £105 050.

#### Nota 4 – Otras sumas por cobrar

4.1 En el cuadro siguiente figuran otras sumas por cobrar.

	31/12/2023 £	31/12/2022 £
Impuestos reembolsables	339 824	361 357
Intereses devengados sobre inversiones	456 502	187 215
Intereses devengados sobre contribuciones vencidas	227 455	169 460
Pagos anticipados	76 597	103 326
Anticipos al personal	8 882	8 298
Ingresos devengados	316 590	3 633
Suma adeudada por el Fondo Complementario	44 722	42 237
Sumas varias por cobrar	11 220	5 560
<b>Total</b>	<b>1 481 792</b>	<b>881 086</b>

- 4.2 Los impuestos reembolsables son el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la tasa aeroportuaria que debe reembolsar el Gobierno del Reino Unido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Convenio del Fondo de 1992.
- 4.3 Al final del año era pagadero un monto de £456 502 por intereses devengados sobre inversiones en depósitos en efectivo con vencimiento en 2024 mantenidos en libras esterlinas, dólares de los EE.UU., euros y siclos israelíes.
- 4.4 Al 31 de diciembre de 2024 los intereses devengados sobre contribuciones adeudadas ascendían a £270 044. Se ha establecido una provisión de £42 589 para los intereses sobre contribuciones adeudadas por algunos contribuyentes, como se indica en la Nota 5. La cuantía neta de estas sumas (£227 455) se incluye en "Otras sumas por cobrar".
- 4.5 Los pagos anticipados son pagos de bienes y servicios efectuados antes de su entrega o prestación.
- 4.6 Los anticipos al personal se refieren a los abonos de transporte y las suscripciones al plan de seguro médico.
- 4.7 Los ingresos devengados son las cuantías que deben reembolsar los clubes P&I por costes comunes desembolsados, que en 2023 guardan relación con los siniestros del *Hebei Spirit* y el *Princess Empress*.
- 4.8 El 31 de diciembre de 2023 el Fondo Complementario debía £44 722, monto que incluía la comisión de administración, que sumaba £40 000. El monto total se liquidó en enero de 2024.
- 4.9 Las sumas varias por cobrar incluyen £6 533 por gastos de viaje que serán reembolsados por organizadores de conferencias.

#### Nota 5 – Provisión para contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas

- 5.1 Las contribuciones por cobrar no incluyen la provisión para las contribuciones. El total de la provisión, de £214 593, consiste en £172 004 en concepto de contribuciones y en £42 589 en concepto de intereses sobre contribuciones vencidas. Se ha establecido una provisión para cubrir un monto total de £74 718 adeudado por dos contribuyentes de la Federación de Rusia y otra para cubrir un total de £139 875 adeudado por cuatro contribuyentes que se encuentran en proceso de liquidación.
- 5.2 En el cuadro siguiente figura un resumen de los movimientos registrados en las dos provisiones.

Provisión	Contribuciones vencidas	Intereses sobre contribuciones vencidas	Total
	£	£	£
Saldo inicial al 01/01/2023	203 230	38 149	241 379
Cuantías añadidas a la provisión para contribuciones e intereses, menos cuantías recibidas	(31 226)	4 440	(26 786)
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>172 004</b>	<b>42 589</b>	<b>214 593</b>

- 5.3 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos registrados en la provisión para las contribuciones y en la provisión para los intereses sobre las contribuciones y los respectivos contribuyentes.

Contribuyente	Contribuyentes de la Federación de Rusia £	Petroplus £	O W Bunker (Dinamarca) £	SAMIR (Marruecos) £	TOTAL £
<b>Contribuciones</b>					
Saldo inicial al 01/01/2023	58 195	86 607	6 240	52 188	<b>203 230</b>
Contribuciones recibidas en 2023	–	(345)	–	(30 881)	<b>(31 226)</b>
Contribuciones previstas en 2023	–	–	–	–	–
<b>Provisión total para contribuciones al 31/12/2023</b>	<b>58 195</b>	<b>86 262</b>	<b>6 240</b>	<b>21 307</b>	<b>172 004</b>
<b>Intereses sobre contribuciones</b>					
Saldo inicial al 01/01/2023	13 366	–	–	24 783	<b>38 149</b>
Intereses previstos en 2023	3 157	–	–	1 283	<b>4 440</b>
<b>Provisión total para intereses sobre contribuciones al 31/12/2023</b>	<b>16 523</b>	–	–	<b>26 066</b>	<b>42 589</b>
<b>Provisión total para contribuciones e intereses al 31/12/2023</b>	<b>74 718</b>	<b>86 262</b>	<b>6 240</b>	<b>47 373</b>	<b>214 593</b>

#### *Contribuyentes de la Federación de Rusia*

- 5.4 La provisión incluye contribuciones e intereses sobre las contribuciones vencidas adeudados por dos contribuyentes de la Federación de Rusia. Sobre la base de la decisión adoptada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2016, la Secretaría ha continuado tratando este asunto con las autoridades de la Federación de Rusia con el fin de recuperar las contribuciones. No se ha iniciado ninguna acción judicial contra estos contribuyentes.

#### *Contribuyentes en liquidación/quiebra*

- 5.5 En su sesión de octubre de 2014 la Asamblea del Fondo de 1992 decidió que una vez recibido de los liquidadores el pago final se debería anular cualquier saldo adeudado por dos contribuyentes en Francia (con sede en Suiza) (véase el documento [IOPC/OCT14/11/1](#), párrafo 5.2.17).
- 5.6 La Secretaría ha continuado tratando este asunto con las autoridades de Marruecos con el objeto de recibir el pago de las contribuciones adeudadas por SAMIR. La suma adeudada por este contribuyente se redujo en 2023 como resultado del reembolso del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*.

#### **Nota 6 – Suma adeudada por el Fondo SNP**

- 6.1 En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo los preparativos necesarios para la constitución del Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), tal como había solicitado la Conferencia internacional sobre SNP (véase el documento 92FUND/A.1/34, párrafos 33.1.1 a 33.1.3), sobre la base de que todos los gastos cubiertos serían reembolsados por el Fondo SNP cuando se estableciera. A consecuencia de esta decisión, todo gasto relativo a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP se ha tratado como préstamo del Fondo de 1992.
- 6.2 El Fondo SNP se constituirá cuando el Convenio SNP de 2010 entre en vigor, 18 meses después de la ratificación por 12 Estados que satisfagan las condiciones estipuladas en el Protocolo SNP. Ocho Estados (Alemania, Canadá, Dinamarca, Francia, Grecia, Noruega, Países Bajos y Turquía) han firmado el Protocolo SNP de 2010, a reserva de ratificación. Al 31 de diciembre de 2023 siete Estados (Canadá, Dinamarca, Estonia, Francia, Noruega, Sudáfrica y Turquía) habían depositado instrumentos de ratificación del Protocolo o de adhesión al mismo.

- 6.3 El Fondo SNP adeuda la suma de £631 095 (2022: £507 240), incluidos intereses a la fecha de £78 335. El Director considera que el avance realizado en cuanto a la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010 sustenta las expectativas de reembolso de esa suma.

#### Nota 7 – Propiedades, planta y equipo

- 7.1 En el cuadro siguiente se muestra un desglose de los activos fijos por tipo y una conciliación de las adiciones y la depreciación durante el año.

	Equipo de informática £	Instalaciones fijas y accesorios de oficina £	Equipo de telecomunicaciones £	Total £
<b>Coste</b>				
Saldo inicial al 01/01/2023	237 553	50 763	26 880	315 196
Adiciones	5 737	26 836	–	32 573
Enajenación	–	–	–	–
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>243 290</b>	<b>77 599</b>	<b>26 880</b>	<b>347 769</b>
<b>Depreciación</b>				
Depreciación acumulada al 01/01/2023	196 800	36 914	26 081	259 795
Depreciación por enajenación	–	–	–	–
Cargo por depreciación para el ejercicio	21 654	7 378	474	29 506
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>218 454</b>	<b>44 292</b>	<b>26 555</b>	<b>289 301</b>
<b>Valor en libros neto</b>				
Saldo inicial al 01/01/2023	40 753	13 849	799	55 401
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>24 836</b>	<b>33 307</b>	<b>325</b>	<b>58 468</b>

#### Nota 8 – Activos intangibles

- 8.1 En el cuadro siguiente se muestra la amortización, ya totalmente completada, del software adquirido durante el año.

	Software adquirido £
<b>Coste</b>	
Saldo inicial al 01/01/2023	28 557
Adiciones	–
Enajenación	–
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>28 557</b>
<b>Depreciación</b>	
Depreciación acumulada al 01/01/2023	28 557
Depreciación sobre enajenación	–
Depreciación para el ejercicio	–
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>28 557</b>
<b>Valor en libros neto</b>	
Saldo inicial al 01/01/2023	–
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>–</b>

## Nota 9 – Sumas por pagar y obligaciones devengadas

9.1 En el cuadro siguiente se muestran los datos de los movimientos de las sumas por pagar y de las obligaciones devengadas al 31 de diciembre de 2023.

	31/12/2023	31/12/2022
	£	£
Sumas por pagar por gastos de administración y honorarios de abogados y expertos	374 524	174 414
Obligaciones devengadas por gastos de administración y honorarios de abogados y expertos	279 061	264 811
<b>Total</b>	<b>653 585</b>	<b>439 225</b>

## Nota 10 – Provisión por concepto de indemnización

10.1 Se ha establecido una provisión para las reclamaciones de indemnización que responden a los criterios señalados en el párrafo 1.15.1.

10.2 En el cuadro siguiente se muestra el movimiento en la provisión de la divisa del país en que ocurrió el siniestro:

	Fondo general ILS	FRI del <i>Prestige</i> EUR	FRI del <i>Agia Zoni II</i> EUR	FRI del siniestro en Israel ILS	FRI del <i>Princess Empress</i> PHP
Saldo inicial al 01/01/2023	3 283 566	805 275	1 991 747	–	–
Menos: provisión arrastrada pagada en 2023	(3 283 566)	–	(1 597 950)	–	–
Menos: provisión arrastrada revertida en 2023	–	–	–	–	–
Nueva provisión hecha en 2023	3 449 188	–	395 970	2 427 402	721 991 852
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>3 449 188</b>	<b>805 275</b>	<b>789 767</b>	<b>2 427 402</b>	<b>721 991 852</b>

10.3 En el cuadro siguiente se muestran los movimientos en la provisión en libras esterlinas:

	Fondo general £	FRI del <i>Prestige</i> £	FRI del <i>Agia Zoni II</i> £	FRI del siniestro en Israel £	FRI del <i>Princess Empress</i> £	Total £
Saldo inicial al 01/01/2023	773 605	714 466	1 767 143	–	–	3 255 214
Menos: provisión arrastrada pagada en 2023	(773 605)	–	(1 417 753)	–	–	(2 191 358)
Menos: provisión arrastrada revertida en 2023	–	–	–	–	–	–
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas de provisión arrastrada no utilizada en ese año	–	(16 654)	(8 144)	–	–	(24 798)
Nueva provisión hecha en 2023	751 391	–	343 128	528 800	10 227 701	11 851 020
<b>Saldo final al 31/12/2023</b>	<b>751 391</b>	<b>697 812</b>	<b>684 374</b>	<b>528 800</b>	<b>10 227 701</b>	<b>12 890 078</b>

10.4 En 2023 se añadió una nueva provisión por la suma de EUR 343 128 para dos nuevas reclamaciones y una reclamación que aumentó de valor relacionadas con el siniestro del *Agia Zoni II*. La provisión sigue cubriendo 14 reclamaciones por un valor de EUR 393 797 todavía pendientes de pago.



- 10.5 En la provisión de indemnización relacionada con el siniestro en Israel se han incluido otras nueve reclamaciones por un total de ILS 3 449 188, que será cubierto con el Fondo General. Además, se han incluido seis nuevas reclamaciones relacionadas con este siniestro por un total de ILS 2 427 402 que será cubierto con el Fondo de Reclamaciones Importantes. Estas reclamaciones se pagarán cuando los reclamantes acepten las propuestas de indemnización.
- 10.6 El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* incluye una provisión para el pago de 23 295 reclamaciones del sector de la pesca que suman PHP 716 764 793. Además, se aprobó el pago de cuatro reclamaciones del sector del turismo que suman PHP 5 227 059, monto que se sumó a la provisión. El pago correspondiente dio inicio en abril de 2024.
- 10.7 Por lo que respecta al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*, se retiene una provisión de indemnización por la suma de EUR 805 275 hasta que finalice el trámite de las reclamaciones en los tribunales o hasta su caducidad, con el fin de seguir impartiendo un tratamiento equitativo a los reclamantes de Francia y Portugal.

#### Nota 11 – Provisión de beneficios a los empleados

- 11.1 En el cuadro siguiente se muestran las provisiones registradas a corto y largo plazo.

	Corto plazo £	Largo plazo £	Total £
Saldo inicial al 01/01/2023	321 137	325 863	647 000
Menos: provisión arrastrada pagada en 2023	(63 922)	–	(63 922)
Nueva provisión hecha en 2023	57 730	21 758	79 488
<b>Saldo final al 31/12/2022</b>	<b>314 945</b>	<b>347 621</b>	<b>662 566</b>

- 11.2 En 2023 se incrementó la provisión de beneficios a los empleados para tener en cuenta un aumento de las vacaciones anuales acumuladas arrastradas de 2023 (a corto plazo) y los mayores costes de repatriación del personal internacional (a largo plazo). El pago de derechos de repatriación en 2023 ha dado como resultado una disminución neta de la provisión a corto plazo.

#### Nota 12 – Contribuciones pagadas con antelación

- 12.1 La suma de £1 291 631 (2022: £80 897) representa la recaudación de contribuciones decidida en noviembre de 2023 por la Asamblea del Fondo de 1992 pagaderas el 1 de marzo de 2024 pero recibidas en 2023.

#### Nota 13 – Cuenta de los contribuyentes

- 13.1 La suma de £969 423 (2022: £129 263) es el saldo de la Cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones. La suma incluye intereses de £38 611 (2022: £1 783) acreditados en 2023 a los contribuyentes. De los £7,3 millones reembolsados a los contribuyentes al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*, el 31 de diciembre de 2023 restaba un total de £818 428 en la Cuenta de los contribuyentes. Siempre que sea posible, estos saldos a favor de los contribuyentes se deducirán de las contribuciones pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2024.

## Nota 14 – Fondo de Previsión del personal

14.1 El Fondo de Previsión del personal está constituido por dos elementos, a saber: el Fondo de Previsión 1 (FP1), que se invierte junto con los activos del Fondo de 1992, y el Fondo de Previsión 2 (FP2), que es administrado por un agente financiero independiente en nombre del Fondo de 1992.

14.2 Movimientos registrados en los Fondos de Previsión del personal en 2023:

	2023 £	2022 £
<b>Fondo de Previsión 1</b>		
Cuentas de miembros del personal al 1 de enero de 2023	4 453 563	4 209 742
Sumas recibidas:		
Contribuciones de miembros del personal	246 130	226 929
Contribuciones voluntarias de miembros del personal	316 701	205 978
Contribuciones del Fondo de 1992	502 259	463 857
Transferencia desde el Fondo de Previsión 2	457 890	542 044
Intereses recibidos	283 683	92 666
Reembolso de préstamos	145 000	–
<b>Total de sumas recibidas</b>	<b>1 951 663</b>	<b>1 531 474</b>
Pagos:		
Transferencia al Fondo de Previsión 2	10 000	80 000
Retirada en el cese de servicio	–	930 853
Préstamos para vivienda	–	276 800
<b>Total de sumas pagadas</b>	<b>10 000</b>	<b>1 287 653</b>
<b>Cuentas de miembros del personal al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>6 395 226</b>	<b>4 453 563</b>
<b>Fondo de Previsión 2</b>		
Transferencia al Fondo de Previsión 1	(447 890)	(462 044)
<b>Valoración al 31 de diciembre de 2022 (FP2)</b>	<b>574 407</b>	<b>950 668</b>
<b>Fondo de Previsión del personal (FP1 y FP2) (estado financiero I)</b>	<b>6 969 633</b>	<b>5 404 231</b>

14.3 La tasa de contribución de los miembros del personal al Fondo de Previsión es del 7,9 % de la respectiva remuneración pensionable, mientras que el Fondo de 1992 contribuye con el 15,8 % de esa remuneración (artículo VIII.5 b) del Reglamento del personal). En su sesión de octubre de 2009 el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea, acordó que los miembros del personal podían hacer contribuciones voluntarias adicionales de hasta el 5 % de su remuneración pensionable. En su sesión de abril de 2017 el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea, decidió aumentar la contribución máxima voluntaria al 23,7 % de la remuneración pensionable.

14.4 El valor razonable de los activos que se mantienen en el FP2 está clasificado como nivel 1 en la jerarquía de valor razonable ya que se considera que las inversiones se valoran utilizando precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos en una fecha de valoración determinada.

14.5 Todas las contribuciones se acreditan al FP1. El personal puede invertir en el FP2 solamente con el saldo en efectivo disponible en el FP1. No existe la posibilidad de invertir fondos privados en el FP2. Las cuantías retiradas del FP2 se acreditan al FP1.

- 14.6 Los fondos depositados en el FP1 se invierten junto con los activos del Fondo de 1992. El Director calcula y fija los intereses mensualmente con arreglo a la tasa interna de retorno de las inversiones mantenidas durante el mes correspondiente.
- 14.7 La participación en el FP2 es enteramente voluntaria y los nuevos miembros del personal solo pueden participar después de cumplir un año de servicio en la Secretaría. Todas las cuotas pagadas por los participantes se basan en la proporción de su inversión en este Fondo. Tal como se indicó más arriba, el FP2 es administrado por un agente financiero independiente; en 2023 se invirtieron £10 000 a través del agente y se retiraron £457 890. Al 31 de diciembre de 2023 la cuantía que administraba el agente estaba valorada en £574 407.
- 14.8 Los préstamos para vivienda del Fondo de Previsión son los préstamos suscritos por miembros del personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII.5 j) del Reglamento del personal. El préstamo se amortiza con arreglo a una forma de pago convenida entre el miembro del personal y el Director. En cualquier caso, el miembro del personal cancelará el préstamo en el momento de su cese en el servicio del Fondo de 1992, en que se deduce la suma que adeuda de las sumas que le sean pagaderas.
- 14.9 La participación del miembro del personal en el Fondo de Previsión es pagadera en el momento de su cese en el servicio del Fondo de 1992 de conformidad con el artículo VIII.5 e) del Reglamento del personal del Fondo de 1992.

#### Nota 15 – Saldos del Fondo General y de los Fondos de Reclamaciones Importantes

- 15.1 El Fondo de 1992 mantiene saldos clasificados como saldo del Fondo General y saldo de los Fondos de Reclamaciones Importantes. El Fondo General incluye un capital de operaciones de £15 millones, tal y como decidió la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2019 (véase el documento [IOPC/OCT19/11/1](#), párrafo 9.1.14). El capital de operaciones se establece para asegurarse de que el Fondo de 1992 esté en condiciones de sufragar los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones que puedan producirse entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores. Véase la Nota 25, Información financiera por segmentos del Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

#### Nota 16 – Instrumentos financieros

- 16.1 En la Nota 1 se exponen los pormenores de los principios contables significativos aprobados, incluida la base de medición y la base de reconocimiento de los ingresos y gastos respecto de los instrumentos financieros.
- 16.2 Todos los instrumentos financieros mantenidos durante 2023 se clasifican como préstamos y sumas por cobrar, y son activos financieros no derivados con pagos fijos y un plazo de vencimiento fijo que la Organización tiene la capacidad y el propósito de mantener hasta su caducidad.
- 16.3 En el cuadro siguiente se detallan los instrumentos financieros mantenidos al final del año.

	31/12/2023	31/12/2022
	£	£
<b>Activos financieros mantenidos a un coste amortizado:</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	59 217 093	65 365 182
Contribuciones y otras sumas por cobrar	3 619 445	2 703 182
<b>Pasivos financieros mantenidos a un coste amortizado:</b>		
Contribuciones y otras sumas por pagar	1 623 008	568 488

#### 16.4 Riesgo crediticio

16.4.1 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está repartido ampliamente. Sus políticas de gestión del riesgo limitan la cuantía de exposición del crédito a cualquier contraparte e incluyen directrices de calidad mínima del crédito.

16.4.2 Las directrices incluyen medidas de la fuerza del mercado y del capital, además de la calificación crediticia de las tres sociedades de calificación crediticia. Las permutas de incumplimiento crediticio (CDS) y el ratio de capital CET 1 son las medidas adicionales utilizadas para determinar la lista de contrapartes. Las directrices son las siguientes:

- a) un ratio de capital CET 1 de un 9,5 % o superior;
- b) una permuta de incumplimiento crediticio de cinco años con un margen de 100 puntos base o inferior, cuyo incumplimiento daría lugar a una revisión para determinar si los mercados crediticios son débiles en general o si la solvencia de la contraparte en cuestión se vio afectada por determinado evento crediticio negativo que justificaría su exclusión provisional o permanente de la lista de préstamos; y
- c) una calificación crediticia a corto plazo mínima de dos de las tres sociedades principales de calificación crediticia, Fitch, Moody's y Standard & Poor's, como se indica a continuación:
  - a. para plazos de vencimiento de hasta 12 meses (Grupo 1) con una calificación crediticia de F1+, P1 y A1+; y
  - b. para plazos de vencimiento de hasta seis meses (Grupo 2) con una calificación crediticia de F1, P1 y A1.

16.4.3 El OAI común prepara trimestralmente una lista de instituciones financieras autorizadas que el Director aprueba. El OAI mantiene esta lista en constante revisión entre reuniones e informa a la Secretaría en consecuencia.

16.4.4 Las contribuciones por cobrar son cuantías adeudadas por los contribuyentes de los Estados Miembros. El Convenio del Fondo de 1992 obliga a los Estados Miembros a asegurarse de que los contribuyentes cumplan su obligación de pagar las contribuciones. En la Nota 3 se facilitan pormenores de las contribuciones por cobrar.

#### 16.5 Riesgo de liquidez

16.5.1 El Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea tiene autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias con objeto de cubrir los pagos que habrá de efectuar el Fondo de 1992.

16.5.2 El riesgo de liquidez del efectivo y del equivalente al efectivo se minimiza sustancialmente al garantizar que estos activos financieros se coloquen en depósitos a plazo que no excedan de un año. Se garantiza que, de conformidad con las directrices de inversión relativas a la liquidez, el capital de operaciones de £15 millones establecido por la Asamblea del Fondo de 1992 en octubre de 2019 esté disponible en un plazo de tres meses para apoyar las necesidades operativas.

#### 16.6 Riesgo del tipo de interés

16.6.1 El Fondo de 1992 coloca sus inversiones en efectivo en depósitos a plazo con tipos de interés fijos con arreglo a directrices de inversión estrictas. El Reglamento financiero del Fondo de 1992 se centra en la seguridad y liquidez de los activos y no en el rendimiento máximo de los ingresos, aspecto que se tiene en cuenta en la gestión del riesgo de liquidez (flujos de efectivo).

16.6.2 En el cuadro siguiente se muestran el tipo medio de intereses aplicados a los depósitos en las diferentes monedas y el efecto en libras esterlinas de una variación del 0,25 % en el tipo de intereses devengados.

Depósitos	Tipo medio de intereses devengados en 2023 %	Efecto de un aumento/ disminución del 0,25 % £
Libra esterlina	3,74 %	67 708
Dólar de los EE. UU.	5,65 %	16 931
Euro	3,30 %	50 106
Siclo israelí	0,83 %	6 399

#### 16.7 Riesgo de moneda extranjera

16.7.1 En 2008 se elaboraron directrices de cobertura en consulta con el OAI. El Director podrá decidir que se proteja hasta el 50 % de las contribuciones recibidas por un siniestro y que la indemnización se pague en una moneda que no sea la libra esterlina. Las transacciones en divisas para fines de protección se efectuarán en el término de seis meses a partir de la aprobación de una recaudación. Las divisas que se mantengan para fines de protección solo se utilizarán para el pago de indemnización.

16.7.2 La lógica en que se basa el principio de la cobertura es que la protección del 50 % del pasivo en moneda extranjera constituye una posición neutral inmune a las fluctuaciones ascendentes o descendentes del tipo de cambio.

16.7.3 Al 31 de diciembre de 2023 se mantenían efectivo y equivalente al efectivo en libras esterlinas (44 %), euros (34 %), dólares de los Estados Unidos (13 %) y ciclo israelí (9 %) (véase la Nota 2).

16.7.4 Al 31 de diciembre de 2023 el pasivo en moneda extranjera en euros respecto al siniestro del *Prestige* estaba cubierto al 100 % (2022: 100 %).

16.7.5 Al 31 de diciembre de 2023 el pasivo en moneda extranjera en euros respecto del siniestro del *Agia Zoni II* estaba cubierto al 55 % (2022: 57 %).

16.7.6 Al 31 de diciembre de 2023 el pasivo en moneda extranjera en ciclos israelíes respecto del siniestro en Israel estaba cubierto al 48 % (2022: 50 %).

#### Nota 17 – Contribuciones

17.1 En su sesión de octubre de 2022, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea, decidió recaudar £5,5 millones para el Fondo General y £3 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel, ambas contribuciones pagaderas el 1 de marzo de 2023 a más tardar, y reembolsar £7,3 millones a los contribuyentes al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* a más tardar el 1 de marzo de 2023.

17.2 A continuación se resumen las contribuciones facturadas en 2023 para efectos de pago:

	Recaudación de 2022 pagadera al 1 de marzo de 2023 £	Recaudaciones de años anteriores £	Total £
Fondo General	5 400 124	346 973	<b>5 747 097</b>
FRI del Hebei Spirit	(7 346 319)	826 057	<b>(6 520 262)</b>
FRI del <i>Alfa I</i>	–	–	–
FRI del <i>Agia Zoni II</i>	–	–	–
FRI del <i>Nesa R3</i>	–	–	–
FRI del siniestro en Israel	2 986 196	60 419	<b>3 046 615</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 040 001</b>	<b>1 233 449</b>	<b>2 273 450</b>

17.3 Las contribuciones facturadas en 2023 incluyen recaudaciones y reembolsos basados en informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso por un valor de recaudación neta de £1 233 449. Se procede así de conformidad con el principio contable recogido en el párrafo 1.6.2 sobre contribuciones, relativo a la presentación con retraso de informes sobre hidrocarburos, en virtud del cual la cuantía se reconoce como ingreso en la fecha de la factura.

#### Nota 18 – Contribuciones en especie

18.1 El Gobierno del Reino Unido asume el 80 % de los costes del alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén. El total de los pagos del alquiler efectuados en 2023 ascendió a £258 000 (2022: £258 000), siendo la parte que le corresponde al Gobierno del Reino Unido de £206 400 (2022: £206 400) (véanse las Notas 22 y 27).

#### Nota 19 – Otros ingresos

19.1 En el cuadro siguiente se muestra el desglose de otros ingresos percibidos por el Fondo de 1992 en 2023.

	2023 £	2022 £
Reembolso del asegurador del propietario del buque en virtud del STOPIA 2006 (enmendado en 2017)	8 738 633	4 040 538
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	40 000	38 000
Intereses sobre contribuciones vencidas	68 570	36 958
Intereses sobre préstamos al Fondo SNP	22 570	7 502
Ingresos varios	1 225	2 457
<b>Total</b>	<b>8 870 998</b>	<b>4 125 455</b>

19.2 La comisión de administración del Fondo Complementario se fijó en el presupuesto en £40 000 (2022: £38 000) para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (véase el documento [IOPC/OCT22/11/1](#), párrafo 9.1.14).

19.3 Se recibió un reembolso de £8,7 millones por la indemnización pagada en relación con el siniestro del *Princess Empress*, de conformidad con el STOPIA 2006 (enmendado en 2017).

## Nota 20 – Reclamaciones de indemnización

- 20.1 La indemnización se reconoce con arreglo al principio de la contabilidad de caja en la sección 1, párrafo 10.1, y se puede conciliar con la indemnización pagada en el estado financiero II (rendimiento financiero), como se indica a continuación:

	Fondo general £	FRI del <i>Agia Zoni II</i> £	FRI del siniestro en Israel	FRI del <i>Princess Empress</i>	Total
Indemnización pagada en 2023 con arreglo al principio de la contabilidad de caja (sección 1, página 10)	13 041 912	1 399 769	–	405 250	<b>14 846 931</b>
Pérdida por fluctuación de divisas en indemnización pagada en 2023	75 924	–	–	–	<b>75 924</b>
Menos: provisión arrastrada pagada en 2023 (Nota 10)	(773 605)	(1 417 753)	–	–	<b>(2 191 358)</b>
Ganancia por fluctuación de divisas de provisión arrastrada pagada en 2023 (Nota 24)	55 195	18 008	–	–	<b>73 203</b>
Nueva provisión hecha en 2023 (Nota 10)	751 391	343 128	528 800	10 227 701	<b>11 851 020</b>
<b>Indemnización reconocida según la base contable de devengo (Estado financiero II)</b>	<b>13 150 817</b>	<b>343 152</b>	<b>528 800</b>	<b>10 632 951</b>	<b>24 655 720</b>

- 20.2 El Fondo General pagó indemnización con respecto al siniestro en Israel (£883 733) y al siniestro del *Princess Empress* (12 158 179).
- 20.3 Se mantienen divisas para hacer pagos de indemnización, y cualquier pérdida por fluctuación de divisas en razón de tales pagos se compensa mediante una ganancia por fluctuación de divisas debido a la revaluación de estas (véase la Nota 24).

## Nota 21 – Gastos relacionados con reclamaciones

- 21.1 De conformidad con el memorando de entendimiento entre el International Group of P&I Associations (aseguradores de propietarios de buques) y el Fondo de 1992, los gastos comunes relacionados con reclamaciones se reparten entre los clubes P&I y el Fondo de 1992 basándose en sus respectivas responsabilidades de indemnización.

	Gastos relacionados con reclamaciones pagados en 2023 £	Costes comunes recibidos/por recibir de clubes P&I en 2023 £	Gastos relacionados con reclamaciones en 2023 (estado financiero II) £	Gastos relacionados con reclamaciones en 2022 (estado financiero II) £
Fondo General	1 054 033	–	1 054 033	294 547
FRI del <i>Prestige</i>	86 264	–	86 264	67 846
FRI del <i>Hebei Spirit</i>	13 062	(1 116)	11 946	119 220
FRI del <i>Alfa I</i>	204 474	–	204 474	32 192
FRI del <i>Agia Zoni II</i>	143 628	–	143 628	156 438
FRI del <i>Nesa R3</i>	31 206	–	31 206	32 859
FRI del <i>Princess Empress</i>	627 360	(315 475)	311 885	–
<b>TOTAL</b>	<b>2 160 027</b>	<b>(316 591)</b>	<b>1 843 436</b>	<b>703 102</b>

- 21.2 En 2023 el Fondo General pagó gastos relacionados con reclamaciones por la suma de £821 436 en relación con el siniestro del *Princess Empress*. Además, se pagaron £133 002 en relación con el siniestro en Israel y £70 132 en relación con el siniestro del *Bow Jubail*.
- 21.3 De conformidad con el memorando de entendimiento se facturó la suma de £315 475 al Shipowners' P&I Club en relación con el siniestro del *Princess Empress*. Se facturó asimismo la suma de £1 116 (2022: £3 633) al Assuranceforeningen Skuld (Gjensidig) (Skuld Club) en relación con el siniestro del *Hebei Spirit*.

#### Nota 22 – Costes de personal, otros costes de personal y costes administrativos

- 22.1 Se incurrieron gastos en siete capítulos, como se indica en el cuadro siguiente:

		Gastos en 2023 (estado financiero II)	Gastos en 2022 (estado financiero II)
Capítulo		£	£
I	Personal	3 383 303	3 186 723
II	Servicios generales	1 024 096	977 048
III	Reuniones	108 826	73 897
IV	Viajes	110 476	104 977
V	Otros gastos	285 810	319 438
VI	Gastos imprevistos	–	–
VII	Honorarios de auditoría externa	67 515	65 908
<b>TOTAL</b>		<b>4 980 026</b>	<b>4 727 991</b>

- 22.2 En Servicios generales, capítulo II, se incluye la suma de £206 400, que corresponde al 80 % del alquiler pagadero por los locales de las oficinas de la Secretaría, que es la suma reembolsada por el Gobierno del Reino Unido (véase la Nota 18). Este capítulo también incluye gastos por depreciación de £29 506 (véase la Nota 7).

#### Nota 23 – Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados

- 23.1 El presupuesto y los estados financieros del Fondo de 1992 se preparan utilizando bases diferentes. El estado de situación financiera (estado financiero I), el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), el estado de cambios en los activos netos (estado financiero III) y el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) se preparan sobre la base contable de devengo completa, empleando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II), mientras que el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V) se prepara sobre la base de una contabilidad de compromisos.
- 23.2 Las diferencias entre los importes presupuestados y realizados se explican en las Observaciones del Director (Sección 1, párrafos 5.1 a 5.10).
- 23.3 Según lo dispuesto en la NICSP 24, los importes realizados presentados en una base comparable al presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los importes realizados presentados en los estados financieros, señalándose por separado cualquier diferencia en las bases, presentación, entidad y tiempo.
- 23.4 Se dan diferencias en las bases cuando el presupuesto aprobado se prepara con una base distinta a la base contable. Para el Fondo de 1992, el presupuesto se prepara empleando una contabilidad de compromisos y los estados financieros se preparan sobre la base contable de devengo.



- 23.5 Las diferencias en presentación se deben a los esquemas de formatos y clasificación distintos adoptados para la presentación del estado de rendimiento financiero (estado financiero II) y el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V).
- 23.6 Se dan diferencias de entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. El presupuesto solo está relacionado con los gastos administrativos de la Secretaría común.
- 23.7 Se dan diferencias temporales cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo sobre el que se informa reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales respecto del Fondo de 1992 a efectos de comparar los importes presupuestados y realizados.
- 23.8 A continuación se presenta la conciliación entre los importes realizados según una base comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (estado financiero V) y los importes realizados en el estado de rendimiento financiero (estado financiero II) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	£
<b>Estado financiero V</b>	<b>4 697 205</b>
Contribuciones en especie (Nota 18)	206 400
Adquisición de activos fijos (Notas 7 y 8)	(32 573)
Depreciación y amortización (Notas 7 y 8)	29 506
Ajuste de la provisión de beneficios a los empleados (Nota 11)	15 566
Provisión para empleados separados del servicio (incluida en el estado V, capítulo I)	63 922
Reclamaciones de indemnización (Nota 20)	24 655 720
Gastos relacionados con reclamaciones (Nota 21)	1 843 436
Diferencias de los tipos de cambio (Nota 24)	1 074 257
Aumento neto de la provisión para contribuciones e intereses sobre contribuciones vencidas (Nota 5)	(26 786)
Interés del préstamo entre fondos (Nota 25)	(3 855)
<b>Estado financiero II</b>	<b>32 522 798</b>

#### Nota 24 – Diferencias de los tipos de cambio

- 24.1 Al 31 de diciembre de 2023 había una pérdida teórica por la fluctuación de las divisas de £1 074 257 (2022: una ganancia de £1 895 593), desglosada como se indica a continuación:

Causas de las diferencias	Fondo General £	FRI del Prestige £	FRI del Hebei Spirit £	FRI del Alfa I £	FRI del Agia Zoni II £	FRI del Nesa R3 £	FRI del Siniestro en Israel £	FRI del Princess Empress £	(Ganancia)/pérdida 2021 £	(Ganancia)/pérdida 2020 £
Revaluación de las divisas	503 934	17 329	–	–	453 009	–	244 174	–	<b>1 218 446</b>	<i>(1 956 428)</i>
Revaluación de impuestos	–	27	–	–	–	–	–	–	<b>27</b>	<i>(53)</i>
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en la provisión de 2022 pagada en 2023 (Nota 20)	(55 195)	–	–	–	(18 008)	–	–	–	<b>(73 203)</b>	4

Causas de las diferencias	Fondo General £	FRI del Prestige £	FRI del Hebei Spirit £	FRI del Alfa I £	FRI del Agia Zoni II £	FRI del Nesa R3 £	FRI del Siniestro en Israel £	FRI del Princess Empress £	(Ganancia)/pérdida 2021 £	(Ganancia)/pérdida 2020 £
Incremento/disminución del costo de la provisión no utilizada en 2022 debido a la revaluación de las divisas (Nota 10)		(16 654)			(8 144)				(24 798)	132 310
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en otras sumas por cobrar	24 119								24 119	(73 349)
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en indemnización pagada en 2023	(75 924)								(75 924)	
(Ganancia)/pérdida por fluctuación de divisas en sumas por pagar a proveedores	6 180	91	(10)	33	130	(207)		(627)	5 590	1 923
<b>Total</b>	<b>403 114</b>	<b>793</b>	<b>(10)</b>	<b>33</b>	<b>426 987</b>	<b>(207)</b>	<b>244 174</b>	<b>(627)</b>	<b>1 074 257</b>	<b>(1 895 593)</b>

24.2 Fluctuaciones de los tipos de cambio desde el principio hasta el final del periodo sobre el que se informa comparadas con 2022:

	31/12/2023	31/12/2022
EUR:GBP	1,154	1,1271
RUB:GBP	113,9667	87,8122
ILS:GBP	4,5904	4,2445
USD:GBP	1,2748	1,2029
PHP:GBP	70,5918	67,0350

24.3 La revaluación de las divisas al final del año produjo las (ganancias)/pérdidas en libras esterlinas que se comparan en el siguiente cuadro con los correspondientes resultados al 31 de diciembre de 2022:

Revaluación de divisas	31/12/2023	31/12/2022
EUR	506 705	(1 211 812)
USD	401 545	(816 500)
ILS	310 179	71 894
RUB	17	(10)
<b>TOTAL</b>		<b>(1 956 428)</b>

## Nota 25 – Información financiera por segmentos

- 25.1 La información financiera por segmentos se ha realizado teniendo en cuenta que el Fondo de 1992 clasifica sus actividades tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.
- 25.2 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 de administración de la Secretaría y los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones por siniestros de menor importancia, hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro, e incluye el capital de operaciones.
- 25.3 De conformidad con el párrafo 1 c) iv) del artículo 7 del Reglamento financiero, el Fondo General hizo un préstamo en 2023 al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* para el pago de indemnización. El saldo del préstamo arrastrado a 2023 era de £389 933, que se reembolsará con contribuciones con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2024.
- 25.4 El ingreso por intereses conexo del Fondo General y los gastos por intereses del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* se indican en el cuadro del párrafo 25.7 bajo Otros ingresos y Gastos relacionados con reclamaciones, respectivamente. Sin embargo, estas sumas se han deducido a nivel de la entidad en el estado II. En el cuadro del párrafo 25.8 figura una conciliación entre los estados financieros segmentados de los cuadros 25.6 y 25.7 y los estados financieros I y II.
- 25.5 A principios de 2023 había seis Fondos de Reclamaciones Importantes y durante el resto del año se establecieron otros dos. Se hacen recaudaciones de contribuciones para un Fondo de Reclamaciones Importantes al cual se cargan los gastos para ese siniestro (gastos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones):
- El Fondo de Reclamaciones Importante del *Prestige* se estableció en 2003 para el siniestro que ocurrió en España (2002);
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* se estableció en 2008 para el siniestro que ocurrió en la República de Corea (2007);
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* se estableció en 2015 para el siniestro que ocurrió en Grecia (2012);
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* se estableció en 2018 para el siniestro que ocurrió en Grecia (2017);
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* se estableció en 2018 para el siniestro que ocurrió en Omán (2013);
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel se estableció en 2021 para el siniestro que ocurrió en Israel (2021);
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Bow Jubail* se estableció en 2023 para el siniestro que ocurrió en los Países Bajos (2018); y
  - El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Princess Empress* se estableció en 2023 para el siniestro que ocurrió en Filipinas (2023).
- 25.6 A continuación figura el Estado de situación financiera (estado I) ampliado por segmentos (Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes) al 31 de diciembre de 2023):

	Fondo General	FRI del Prestige	FRI del Hebei Spirit	FRI del Alfa I	FRI del Agia Zoni II	FRI del Nesa R3	FRI del Siniestro en Israel	FRI del Bow Jubail	FRI del Princess Empress	Fondo de 1992 31/12/2023	Fondo de 1992 31/12/2022
	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£	£
<b>ACTIVOS</b>											
<b>Activos corrientes</b>											
Efectivo y equivalentes al efectivo	2 105 531	1 087 254	1 882 018	12 413	27 413 591	267 734	6 784 283	719 269	–	59 217 093	65 365 182
Contribuciones por cobrar	859 605	–	47 295	47 330	332 514	43 427	176 387	–	–	1 506 558	1 314 856
Otras sumas por cobrar	1 004 422	–	19 791	14 944	92 231	12 524	16 843	–	321 037	1 481 792	881 086
Fondo de Previsión del personal (administrado externamente) (FP2)	574 407	–	–	–	–	–	–	–	–	574 407	950 668
Préstamo del FRI del Princess Empress al Fondo General	389 933	–	–	–	–	–	–	–	–	389 933	–
<b>Total activos corrientes</b>	<b>23 878 898</b>	<b>1 087 254</b>	<b>1 949 104</b>	<b>74 687</b>	<b>27 838 336</b>	<b>323 685</b>	<b>6 977 513</b>	<b>719 269</b>	<b>321 037</b>	<b>63 169 783</b>	<b>68 511 792</b>
<b>Activos no corrientes</b>											
Suma adeudada por el Fondo SNP	631 095	–	–	–	–	–	–	–	–	631 095	507 240
Propiedades, planta y equipo	58 468	–	–	–	–	–	–	–	–	58 468	55 401
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>689 563</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>689 563</b>	<b>562 641</b>
<b>TOTAL DE LOS ACTIVOS</b>	<b>24 568 461</b>	<b>1 087 254</b>	<b>1 949 104</b>	<b>74 687</b>	<b>27 838 336</b>	<b>323 685</b>	<b>6 977 513</b>	<b>719 269</b>	<b>321 037</b>	<b>63 859 346</b>	<b>69 074 433</b>
<b>PASIVOS</b>											
<b>Pasivos corrientes</b>											
Sumas por pagar y obligaciones devengadas	230 483	16 703	8 361	6 072	27 369	3 240	–	–	361 357	653 585	439 225
Provisión por concepto de indemnización	751 391	697 812	–	–	684 374	–	528 800	–	10 227 701	12 890 078	3 255 214
Provisión de beneficios a los empleados (corto plazo)	314 945	–	–	–	–	–	–	–	–	314 945	321 137
Contribuciones pagadas con antelación	286 149	–	–	–	–	–	–	719 227	286 255	1 291 631	80 897
Cuenta de los contribuyentes	150 995	–	818 428	–	–	–	–	–	–	969 423	129 263
Préstamo del FRI del Princess Empress al Fondo General	–	–	–	–	–	–	–	–	389 933	389 933	–
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>1 733 963</b>	<b>714 515</b>	<b>826 789</b>	<b>6 072</b>	<b>711 743</b>	<b>3 240</b>	<b>528 800</b>	<b>719 227</b>	<b>11 265 246</b>	<b>16 509 595</b>	<b>4 225 736</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>											
											–

	Fondo General	FRI del Prestige	FRI del Hebei Spirit	FRI del Alfa I	FRI del Agia Zoni II	FRI del Nesa R3	FRI del Siniestro en Israel	FRI del Bow Jubail	FRI del Princess Empress	Fondo de 1992 31/12/2023	Fondo de 1992 31/12/2022
Fondo de Previsión del personal (FP1 y FP2)	6 969 633	–	–	–	–	–	–	–	–	6 969 633	5 404 231
Provisión de beneficios a los empleados (largo plazo)	347 621	–	–	–	–	–	–	–	–	347 621	325 863
<b>Total pasivos no corrientes</b>											
<b>TOTAL DE LOS PASIVOS</b>	<b>9 051 217</b>	<b>714 515</b>	<b>826 789</b>	<b>6 072</b>	<b>711 743</b>	<b>3 240</b>	<b>528 800</b>	<b>719 227</b>	<b>11 265 246</b>	<b>23 826 849</b>	<b>9 955 830</b>
<b>ACTIVOS NETOS</b>	<b>15 517 244</b>	<b>372 739</b>	<b>1 122 315</b>	<b>68 615</b>	<b>27 126 593</b>	<b>320 445</b>	<b>6 448 713</b>	<b>42</b>	<b>(10 944 209)</b>	<b>40 032 497</b>	<b>59 118 603</b>
<b>SALDOS DE LOS FONDOS</b>											
Saldo arrastrado a cuenta nueva al 1 de enero de 2023	19 403 395	422 560	7 629 195	235 990	27 112 878	334 586	3 979 999	–	–	59 118 603	46 692 357
(Déficit)/superávit del ejercicio hasta la fecha	(3 886 151)	(49 821)	(6 506 880)	(167 375)	13 715	(14 141)	2 468 714	42	(10 944 209)	(19 086 106)	12 426 246
<b>SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES</b>											
<b>IMPORTANTES</b>	<b>15 517 244</b>	<b>372 739</b>	<b>1 122 315</b>	<b>68 615</b>	<b>27 126 593</b>	<b>320 445</b>	<b>6 448 713</b>	<b>42</b>	<b>(10 944 209)</b>	<b>40 032 497</b>	<b>59 118 603</b>

25.7 A continuación figura el Estado de rendimiento financiero (estado II) ampliado por segmentos (Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes) correspondiente al periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023:

	Fondo General	FRI del Prestige	FRI del Hebei Spirit	FRI del Alfa I	FRI del Agia Zoni II	FRI del Nesa R3	FRI del siniestro en Israel	FRI del Bow Jubail	FRI del Princess Empress	Fondo de 1992 2023	Fondo de 1992 2022
	£	£	£	£	£	£	£			£	£
<b>INGRESOS</b>											
Contribuciones	5 747 097	–	(6 520 262)	–	–	–	3 046 615	–	–	2 273 450	15 936 974
Contribuciones en especie	206 400	–	–	–	–	–	–	–	–	206 400	206 400
Intereses sobre inversiones	908 823	37 236	22 604	7 451	909 548	10 349	189 791	42	–	2 085 844	574 996
Otros ingresos	8 840 671	–	2 714	5 012	17 934	3 240	5 282	–	–	8 874 853	4 129 515
<b>Total de ingresos</b>	<b>15 702 991</b>	<b>37 236</b>	<b>(6 494 944)</b>	<b>12 463</b>	<b>927 482</b>	<b>13 589</b>	<b>3 241 688</b>	<b>42</b>	<b>–</b>	<b>13 440 547</b>	<b>20 847 885</b>

<b>GASTOS</b>												
Reclamaciones de indemnización	13 150 817	–	–	–	343 152	–	528 800	–	10 632 951	24 655 720	4 883 625	
Gastos relacionados con reclamaciones	1 054 033	86 264	11 946	204 474	143 628	31 206	–	–	311 885	1 843 436	703 102	
Costes de personal	3 383 303	–	–	–	–	–	–	–	–	3 383 303	3 186 723	
Otros costes administrativos	1 596 723	–	–	–	–	–	–	–	–	1 596 723	1 545 328	
Diferencias de los tipos de cambio	403 114	793	(10)	33	426 987	(207)	244 174	–	(627)	1 074 257	(1 895 593)	
Importes que se suman a la provisión de contribuciones e intereses, menos importes recibidos	1 152	–	–	(24 669)	–	(3 269)	–	–	–	(26 786)	(1 546)	
<b>Total de gastos</b>	<b>19 589 142</b>	<b>87 057</b>	<b>11 936</b>	<b>179 838</b>	<b>913 767</b>	<b>27 730</b>	<b>772 974</b>	<b>–</b>	<b>10 944 209</b>	<b>32 526 653</b>	<b>8 421 639</b>	
<b>(DÉFICIT)/SUPERÁVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>(3 886 151)</b>	<b>(49 821)</b>	<b>(6 506 880)</b>	<b>(167 375)</b>	<b>13 715</b>	<b>(14 141)</b>	<b>2 468 714</b>	<b>42</b>	<b>(10 944 209)</b>	<b>(19 086 106)</b>	<b>12 426 246</b>	

25.8 El siguiente cuadro muestra la conciliación entre estados segmentados y estados a nivel de la entidad:

	<b>Nota</b>	<b>Activos</b>	<b>Pasivos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
Totales en información por segmentos	25	63 859 346	23 826 849	13 440 547	32 526 653
Préstamo entre fondos	25	(389 933)	(389 933)	–	–
Interés del préstamo entre fondos	25	–	–	(3 855)	(3 855)
<b>Totales en estados financieros 1 y 2</b>		<b>63 469 413</b>	<b>23 436 916</b>	<b>13 436 692</b>	<b>32 522 798</b>

## Nota 26 – Pasivo contingente

- 26.1 La información se ha recopilado con base en datos disponibles hasta el 10 de abril de 2024; desde entonces no se han producido cambios importantes.
- 26.2 Se debe tener en cuenta que en esta nota las estimaciones de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo del pasivo contingente, sin perjuicio de la postura del Fondo de 1992 en relación con las reclamaciones. Los gastos estimados en la partida "Otros costes" guardan relación con costes judiciales y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir, 2024. La tasa aplicada es el tipo de cambio de la libra esterlina frente a diversas monedas al 31 de diciembre de 2023 tal y como se publicó en el *Financial Times*.
- 26.3 Al 31 de diciembre de 2023 el pasivo contingente del Fondo de 1992 con respecto a 12 siniestros se estimaba en £87 327 000 (2022: £78 622 000).
- 26.4 El pasivo contingente desglosado al 31 de diciembre de 2023, en cifras redondeadas, es como sigue:

Siniestro	Fecha	Indemnización (moneda del siniestro)	Indemnización £	Otros costes £	2023 Total £	2022 Total £
1 <i>Prestige</i>	13.11.02		–	75 000	<b>75 000</b>	75 000
2 <i>Solar 1</i>	11.08.06		–	30 000	<b>30 000</b>	30 000
3 <i>Hebei Spirit</i>	07.12.07		–	20 000	<b>20 000</b>	30 000
4 <i>Redferm</i>	30.03.09		–	20 000	<b>20 000</b>	20 000
5 <i>Haekup Pacific</i>	20.04.10		–	15 000	<b>15 000</b>	15 000
6 <i>Alfa I</i>	05.03.12		–	20 000	<b>20 000</b>	100 000
7 <i>Nesa R3</i>	19.06.13		–	50 000	<b>50 000</b>	50 000
8 <i>Nathan E. Stewart</i>	13.10.16		–	5 000	<b>5 000</b>	5 000
9 <i>Agia Zoni II</i>	10.09.17	EUR 37,2 millones	32 275 000	280 000	<b>32 555 000</b>	33 697 000
10 <i>Bow Jubail</i>	23.06.18	EUR 35,2 millones	30 514 000	350 000	<b>30 864 000</b>	32 190 000
11 Siniestro en Israel	17.02.21	ILS 45 millones	9 794 000	350 000	<b>10 144 000</b>	12 410 000
12 <i>Princess Empress</i>	28.02.23	PHP 856,2 millones	12 129 000	1 400 000	<b>13 529 000</b>	n/a
<b>TOTAL</b>			<b>84 712 000</b>	<b>2 615 000</b>	<b>87 327 000</b>	<b>78 622 000</b>

### 26.5 Prestige

- 26.5.1 En noviembre de 2002 el *Prestige* se partió en dos y se hundió a unos 260 km al oeste de Vigo (España). Como resultado de la fractura y el hundimiento del buque se derramaron aproximadamente 63 200 toneladas de la carga que contaminaron las costas de España, Francia y Portugal.
- 26.5.2 En diciembre de 2018 el Tribunal Supremo de España se pronunció sobre la cuantificación de las pérdidas producidas por el siniestro, adjudicando EUR 1 400 millones (después de introducir enmiendas) por pérdidas de aproximadamente EUR 885 millones, más daños puramente ambientales y morales por la suma de EUR 554 millones. El fallo dejó en claro que solamente las pérdidas eran recuperables del Fondo de 1992. El Tribunal además adjudicó el pago de los respectivos intereses y costes.
- 26.5.3 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas en relación con el siniestro del *Prestige* excede la cuantía máxima disponible para indemnización de conformidad con los Convenios de 1992, de

135 millones de DEG, (EUR 171 520 703) (EUR 22,8 millones en virtud del CRC de 1992 y EUR 148,7 millones en virtud del Convenio del Fondo de 1992).

- 26.5.4 El tribunal competente para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo dictó una providencia en marzo de 2019 en la que se requería al Fondo de 1992 que pagase el límite de su responsabilidad una vez deducidas las cuantías ya abonadas, esto es, alrededor de EUR 28 millones.
- 26.5.5 El Tribunal encargado de velar por el cumplimiento del fallo del Tribunal Supremo expidió un mandato en marzo de 2019 mediante el cual pedía al Fondo de 1992 que pagara hasta el límite de su responsabilidad, es decir, la suma restante de unos EUR 28 millones.
- 26.5.6 El Fondo de 1992 ha pagado un total de EUR 147,9 millones, incluidos EUR 57 555 000 y EUR 56 365 000 al Estado español en 2003 y 2006, respectivamente; EUR 328 488 al Estado portugués en 2006; EUR 5,8 millones a reclamantes franceses, y un pago de EUR 27,2 millones al tribunal español en abril de 2019.
- 26.5.7 El saldo a pagar por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es de EUR 805 275, que el Fondo ha retenido para posibles pagos de indemnización a reclamantes que todavía tienen acciones judiciales pendientes en los tribunales franceses (EUR 800 000), y al Gobierno portugués (EUR 4 800), que no es parte en el procedimiento judicial entablado en España. La cuantía pendiente de pago se facilitó en 2017, después del fallo dictado en noviembre de 2017.
- 26.5.8 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £75 000 (2022: £75 000).

#### 26.6 Solar 1

- 26.6.1 El propietario del *Solar 1* es parte en el STOPIA 2006, en virtud del cual la cuantía de limitación aplicable al buque tanque se incrementa, de modo voluntario, a 20 millones de DEG. Es muy poco probable que la cuantía de la indemnización que se ha de pagar en relación con este siniestro supere el límite del STOPIA 2006 de 20 millones de DEG y, por tanto, tampoco es probable que se pida al Fondo de 1992 pagar una indemnización.
- 26.6.2 Quedan pendientes dos reclamaciones, a saber: una reclamación de 967 pescadores evaluada en PHP 13,5 millones y una reclamación de un grupo de empleados municipales evaluada en PHP 1,2 millones.
- 26.6.3 Con arreglo al STOPIA 2006, los pagos por indemnización efectuados por encima del límite del CRC de 1992 son abonados inicialmente por el Fondo de 1992 y reembolsados por el club P&I pertinente hasta la cuantía máxima de 20 millones de DEG.
- 26.6.4 Por consiguiente, a efectos del pasivo contingente, los costes se han estimado en la suma de £30 000 (2022: £30 000).

#### 26.7 Hebei Spirit

- 26.7.1 En agosto de 2019, el Tribunal Supremo rechazó las objeciones planteadas a la distribución del fondo de limitación establecido por el propietario del buque, lo cual puso fin a todos los procedimientos judiciales y ha permitido la distribución del fondo de limitación. La cuantía total disponible para el pago de indemnización de conformidad con los Convenios de 1992 es de 203 millones de DEG, lo cual equivale a KRW 321 600 millones. La cuantía total adjudicada por los tribunales de la República de Corea asciende a KRW 432 900 millones. Por tanto, el valor total de las reclamaciones reconocidas con respecto a este siniestro ha excedido la cuantía máxima disponible para el pago de indemnización.
- 26.7.2 El asegurador del propietario del buque, el Skuld Club, alcanzó el límite de responsabilidad del CRC de 1992, según consta en su carta de compromiso, en 2015 y a partir de entonces el Fondo de 1992 comenzó a hacer pagos de indemnización. En abril de 2019, tras ultimar un acuerdo



bilateral con el Gobierno de la República de Corea, el Fondo de 1992 pagó la suma restante adeudada al Gobierno, de KRW 27 486 198 196, con lo cual quedó pagado el monto total adeudado al Gobierno por el Fondo de 1992, que ascendió a KRW 134 787 509 429.

- 26.7.3 En noviembre de 2019 concluyeron todos los procedimientos judiciales relacionados con el siniestro. Se hicieron pagos al Skuld Club por las sumas de KRW 22 000 millones (en 2018) y de KRW 22 000 millones (en 2019) y se le abonó el saldo restante de KRW 3 454 578 571 (julio de 2020). En febrero de 2021 el Tribunal de limitación de Samsung Heavy Industries (SHI) emitió un fallo acerca del fondo de limitación de SHI y reconoció íntegramente la reclamación del Fondo de 1992 más intereses, lo cual se tradujo en un pago al Fondo de 1992 de £2,2 millones en junio de 2021.
- 26.7.4 En febrero de 2021 el Tribunal de Limitación de SHI se pronunció acerca del Fondo de Limitación de SHI y aprobó el pago de la totalidad de la reclamación del Fondo de 1992 más intereses. En junio de 2021 pagó al Fondo de 1992 la parte que le correspondía del fondo de limitación, por un total aproximado de £2,2 millones, suma que se depositó en la cuenta del Fondo de 1992 y se añadió a la cuantía disponible con arreglo al Fondo de Reclamaciones Importantes hasta que se declare oficialmente el cierre del siniestro.
- 26.7.5 El siniestro ya se ha cerrado pero todavía hay costes de almacenamiento. Por tanto, para fines del pasivo contingente, corresponde al Fondo de 1992 pagar otras cuantías, que incluyen costes comunes y costas, calculadas en la suma de £20 000 (2022: £30 000).
- 26.8 Redfferm
- 26.8.1 A finales de enero de 2012 se informó al Fondo de 1992 de un siniestro ocurrido el 24 de marzo de 2009 en la isla Tin Can, en Lagos (Nigeria). En virtud del CRC de 1992 el límite de responsabilidad de la gabarra *Redfferm* se calculó en 4,51 millones de DEG con base en un cálculo preliminar de sus dimensiones.
- 26.8.2 En marzo de 2012, 102 comunidades presuntamente afectadas por el siniestro presentaron una reclamación contra el Fondo de 1992 por un monto de USD 26,25 millones.
- 26.8.3 Después de la sesión de octubre de 2013 del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, en febrero de 2014, la Secretaría escribió a los reclamantes rechazando sus reclamaciones, señalando que la gabarra *Redfferm* no era un "buque" según la definición establecida en el artículo I 1) del CRC de 1992 y debido además a que no se había suministrado información suficiente para respaldar las reclamaciones presentadas.
- 26.8.4 El Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 no ha autorizado al Director a efectuar pagos en relación con este siniestro. Se prevé que se desembolsarán algunos gastos legales dado que está en curso en Nigeria un procedimiento judicial y que el Fondo de 1992 tendrá que defender su posición.
- 26.8.5 A finales de febrero de 2022, los abogados nigerianos del Fondo de 1992 le informaron de que el Tribunal Superior Federal había emitido un juicio sumario contra el primer y segundo demandados (los propietarios/los fletadores del *MT Concep* y el *Redfferm*, respectivamente), y de que reconoció la reclamación de los demandantes según consta en su escrito de demanda por la suma de USD 92 602 000. El juez, además, adjudicó a los demandantes USD 5 000 000 en concepto de "daños generales". Sin embargo, teniendo en cuenta la situación económica de las partes interesadas, es posible que se intente dictar una sentencia contra el Fondo de 1992.
- 26.8.6 Después de una serie de audiencias interlocutorias en relación con procedimientos de embargo, el abogado de los reclamantes solicitó al juez que sometiera el asunto a juicio, pero el juez insistió en que se presentara una solicitud oficial. Al 10 de abril de 2024 no se había presentado tal solicitud.
- 26.8.7 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £20 000 (2022: £20 000).

## 26.9 Haekup Pacific

- 26.9.1 En abril de 2013 se informó a la Secretaría de un siniestro acaecido en abril de 2010 en la República de Corea. El *Haekup Pacific*, un carguero de asfalto de arqueo bruto de 1 087 construido en 1983, colisionó con el *Zheng Hang*.
- 26.9.2 El *Haekup Pacific* se había inscrito como un "buque pertinente" de conformidad con la definición que figura en el STOPIA 2006, por lo cual este acuerdo es aplicable.
- 26.9.3 Los inspectores contratados por el UK P&I Club, el asegurador del propietario del buque, calcularon que el coste de la operación de extracción de los hidrocarburos sería de unos USD 5 millones y que la remoción del naufragio (con el cargamento a bordo) costaría más de USD 25 millones.
- 26.9.4 En abril de 2013 el propietario del buque/el UK P&I Club entablaron procedimientos judiciales contra el Fondo de 1992 con el fin de proteger sus derechos con respecto a cualquier obligación futura por los costes de las operaciones de remoción. Los procedimientos judiciales iniciados por el propietario del buque/el UK P&I Club se retiraron en junio de 2013.
- 26.9.5 En abril de 2016, de conformidad con el STOPIA 2006, el propietario y el asegurador del buque presentaron una reclamación contra el Fondo de 1992 por USD 25,1 millones antes de que expirase el plazo de caducidad de seis años a fin de preservar sus derechos contra el Fondo de 1992, en caso de que se les pidiera cumplir las órdenes de remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. Sin embargo, en ese momento no se tomó ninguna decisión acerca de la anulación o la ejecución de las órdenes de remoción. En 2017 el tribunal que se ocupó de la disputa entre los propietarios de los buques que colisionaron decidió que, dado que tales órdenes seguían vigentes, los propietarios/aseguradores del *Haekup Pacific* estaban obligados a sacar los restos del naufragio y los hidrocarburos que quedaban a bordo. Como resultado, el tribunal decidió que era razonable considerar que, en efecto, los costes se habían generado. El propietario/asegurador del *Zheng Hang*, el buque que colisionó, apeló contra la sentencia del Tribunal Superior de Seúl y el asunto fue remitido al Tribunal Supremo de Corea. En septiembre de 2019 las autoridades solicitaron un informe del propietario/asegurador del buque con el fin de llegar a una decisión definitiva acerca de la remoción de los restos del naufragio y de los hidrocarburos. En 2020 el Tribunal Supremo de Corea dictó sentencia y remitió el caso al tribunal de apelaciones a fin de que resolviera si el salvamento y la remoción del buque serían necesarios y si deberían revocarse las órdenes administrativas para el salvamento y remoción del buque. El asunto sigue pendiente de una decisión del tribunal de apelación.
- 26.9.6 En 2022 se procedió a sacar el resto de los hidrocarburos para combustible que quedaban en el buque hundido. Al 10 de abril de 2024 no se había presentado ninguna reclamación contra el Fondo de 1992. Se considera improbable que se presenten reclamaciones por los correspondientes costes ya que se encuentran dentro del límite de 20 millones de DEG del STOPIA 2006.
- 26.9.7 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £15 000 (2022: £15 000).

## 26.10 Alfa I

- 26.10.1 El siniestro del *Alfa I* se produjo cerca de El Pireo (Grecia) en marzo de 2012. Grecia es Parte en el CRC de 1992, en el Convenio del Fondo de 1992 y en el Protocolo relativo al Fondo Complementario. Habida cuenta de que el arqueo bruto del *Alfa I* (1 648) era inferior a 5 000 unidades, la cuantía de limitación aplicable en virtud del CRC de 1992 es de 4,51 millones de DEG (EUR 5,22 millones). El buque tanque tenía una póliza de seguro limitada a EUR 2 millones que no cubría la contaminación por hidrocarburos persistentes.
- 26.10.2 Dos contratistas de limpieza presentaron seis reclamaciones al propietario del buque por valor de EUR 16,1 millones. Además, las autoridades griegas le presentaron una reclamación por un monto

de EUR 222 000. El Fondo de 1992 no ha recibido ninguna notificación formal de la reclamación de las autoridades griegas y el propietario no ha facilitado más información.

- 26.10.3 En las sesiones de abril de 2016 de los órganos rectores, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a liquidar la reclamación, por la suma de EUR 12 millones, del contratista principal y a reclamar del asegurador el límite de responsabilidad en virtud del CRC de 1992. En diciembre de 2016 se informó al Fondo de 1992 de que probablemente se pondría al asegurador en proceso de liquidación voluntaria, ya que no podía cumplir con el reglamento griego sobre solvencia de seguros.
- 26.10.4 En marzo de 2018 el Tribunal de Apelaciones de El Pireo dictó sentencia, en la que determinó que existía la obligación de suscribir un seguro y el derecho de acción directa contra el asegurador. En la sentencia también se declaró que, puesto que en este caso no se había establecido un fondo de limitación, el asegurador era responsable del pago de todo el monto reclamado por el principal contratista de limpieza, es decir, EUR 15,8 millones.
- 26.10.5 El Fondo de 1992 presentó solicitudes para el registro de hipotecas provisionales sobre los edificios sin gravamen propiedad del asegurador. Desde entonces se han entablado procedimientos judiciales. El Tribunal Supremo dictó sentencia (N.º 1000/2020), mediante la cual desestimó la apelación del asegurador y remitió el asunto de vuelta al Tribunal de Apelación. En diciembre de 2023 el Tribunal de Apelación dictó sentencia (No.º 5128/2023), que excluyó la posibilidad de que el asegurador liquidado volviera a presentar apelaciones. En virtud de este fallo, la reclamación del Fondo de 1992 debería cancelarse mediante la propiedad liquidada, lo cual pone término a la disputa acerca de si el Fondo de 1992 tenía derecho a registrar hipotecas provisionales.
- 26.10.6 El próximo paso necesario consistió en convertir las hipotecas provisionales en hipotecas completas, lo cual debía hacerse en el término de 90 días a partir del 31 de octubre de 2023. En diciembre de 2023 se pagó un impuesto de timbre de 3,6 % sobre la suma obtenida, por un importe de EUR 190 620. El siguiente paso consistirá en vender las propiedades, tras lo cual el liquidador deberá distribuir los fondos liquidados del asegurador, procedimiento que podría llevar de uno a dos años. El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* podrá requerir un préstamo si el saldo restante de este Fondo se agota antes de concluir el proceso de liquidación, préstamo que podrá suministrarse recurriendo al Fondo General o a otro Fondo de Reclamaciones Importantes.
- 26.10.7 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £20 000 (2022: £100 000).
- 26.11 *Nesa R3*
- 26.11.1 El 19 de junio de 2013 el buque tanque *Nesa R3*, de un arqueo bruto de 856, que transportaba 840 toneladas de asfalto desde el puerto de Bandar Abbas (República Islámica del Irán), se hundió frente al puerto de Sultán Qaboos, en Mascate (Sultanía de Omán).
- 26.11.2 En octubre de 2013 el Gobierno de Omán inició una acción judicial en el Tribunal de Mascate contra el propietario del *Nesa R3*, dado que se había negado a cumplir su obligación en virtud del CRC de 1992. El asegurador del buque también había rehusado considerar ninguna reclamación, aduciendo como razón el país de origen de la carga.
- 26.11.3 En vista de lo anterior, en su sesión de octubre de 2013 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a efectuar pagos en concepto de indemnización como resultado de las reclamaciones derivadas de este siniestro.
- 26.11.4 En febrero de 2016 el Fondo de 1992 se sumó a la acción judicial entablada por el Gobierno de Omán contra el propietario y el asegurador del *Nesa R3*.

- 26.11.5 Todas las reclamaciones relacionadas con este siniestro se acordaron en 2018. El Fondo de 1992 ha recibido 33 reclamaciones por un total de OMR 5 915 218. Se han acordado y pagado 28 reclamaciones por un monto total de OMR 3 521 366 y BHD 8 419,35. Las reclamaciones restantes han recibido una evaluación nula.
- 26.11.6 En enero de 2018 el Tribunal de Mascate dictó un fallo mediante el cual adjudicó al Fondo de 1992 OMR 1 777 113,44 y BHD 8 419,35. Estas cuantías que corresponden a los pagos efectuados hasta la fecha en que se pronunció la sentencia. El Fondo de 1992 está tratando de que el propietario/asegurador del buque cumpla la decisión del tribunal.
- 26.11.7 Tras haber resuelto todas las reclamaciones con el Fondo de 1992, el Gobierno de Omán se comprometió a retirar todas las reclamaciones de los procedimientos judiciales, aunque hasta la fecha no lo ha hecho. En el ínterin, continúan los procedimientos judiciales en el Tribunal de Mascate.
- 26.11.8 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £50 000 (2022: £50 000).
- 26.12 Nathan E. Stewart
- 26.12.1 En octubre de 2018, el Director fue emplazado de los procedimientos judiciales relativos a un siniestro ocurrido en octubre de 2016, cuando la unidad articulada de remolcador y gabarra (ATB, por sus siglas en inglés) compuesta por el remolcador *Nathan E. Stewart* y la gabarra tanque *DBL 55* encalló en el arrecife Edge, a unas 10 millas marinas al oeste de Bella Bella, Columbia Británica (Canadá). El casco del remolcador acabó sufriendo una rotura y se derramaron alrededor de 110 000 litros de dieseloil.
- 26.12.2 Una comunidad de las Primeras Naciones, conformada por cinco tribus, entabló una acción judicial contra el propietario, los operadores, el capitán y un oficial de la unidad ATB *Nathan E. Stewart/DBL 55* en el Tribunal Supremo de Columbia Británica. Los demandantes también incluyeron como terceras partes, entre otros, al Fondo relativo a la contaminación por hidrocarburos procedentes de buques de Canadá (SOPF, por sus siglas en inglés), al Fondo de 1992 y al Fondo Complementario.
- 26.12.3 La aplicación de los Convenios no resulta clara ya que no se ha establecido si la unidad ATB *Nathan E. Stewart/DBL 55* se podría considerar un "buque" en virtud del párrafo 1 del artículo I del CRC de 1992, si transportaba hidrocarburos a granel como carga en el momento del siniestro o si contenía residuos de hidrocarburos persistentes a granel transportados como carga de algún viaje anterior. La última carga que se le conoce fue de combustible para turbinas de gas, que es un producto no persistente.
- 26.12.4 La acción judicial entablada por la comunidad de las Primeras Naciones ha sido suspendida por el Tribunal Federal de Canadá de conformidad con un fallo dictado en julio de 2019. El Tribunal Federal ha ordenado que se constituya un fondo de limitación de conformidad con el Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001 (Convenio sobre el combustible de los buques) y el Convenio de limitación de la responsabilidad 1976, en su forma modificada por el correspondiente Protocolo de 1996, teniendo en cuenta el arqueo combinado del remolcador y la gabarra. El tribunal además decidió que no hay fundamentos de hecho para la constitución en este momento de un fondo de limitación en virtud del CRC de 1992 y nada parece indicar que los daños excederán el límite de responsabilidad de los propietarios del remolcador y la gabarra en virtud del CRC de 1992.
- 26.12.5 A efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £5 000 (2022: £5 000).

## 26.13 Agia Zoni II

- 26.13.1 El 10 de septiembre de 2017 el buque tanque *Agia Zoni II* se hundió mientras estaba anclado en la zona de fondeo de El Pireo, derramando aproximadamente 700 toneladas de crudo en la costa de la isla de Salamina y luego en la costa de El Pireo, a lo largo de unos 20 a 25 km de la línea costera. El asegurador (un proveedor de seguros a prima fija) estableció un fondo de limitación de EUR 5,41 millones y dejó claro que no se consideraba responsable de los costes que se pudieran incurrir posteriormente.
- 26.13.2 El administrador del fondo de limitación concluyó el proceso de evaluación de las 84 reclamaciones presentadas en el Tribunal de Limitación, por un total de EUR 94,4 millones, con la publicación de sus evaluaciones provisionales, que arrojan la suma de EUR 45,45 millones. Todos los reclamantes que presentaron reclamaciones contra el fondo de limitación tuvieron el derecho de aceptar o apelar la evaluación provisional hasta el final de septiembre de 2019, aunque solo ocho la apelaron (incluido el Fondo de 1992, que ha recurrido algunos aspectos del fallo que trataban de la recuperabilidad de sus reclamaciones subrogadas).
- 26.13.3 Al 10 de abril de 2024 el Fondo de 1992 había recibido 424 reclamaciones por un total de EUR 100,2 millones y USD 175 000, de las cuales se aprobaron 416, cuyos pagos de indemnización ascendieron a EUR 16,9 millones. El Fondo de 1992 subrogó las reclamaciones que había pagado con cargo al fondo de limitación antes de que venciera el plazo (5 de mayo de 2018) para la presentación de reclamaciones, pero no todas fueron aceptadas. El Fondo de 1992 ha apelado las evaluaciones del administrador del fondo de limitación.
- 26.13.4 En julio de 2019 el Fondo de 1992 fue emplazado de los procedimientos judiciales presentados en el Tribunal de Primera Instancia de El Pireo por dos de los contratistas de limpieza en relación con el pago del saldo de sus reclamaciones sin pagar, por las sumas de EUR 30,26 millones y EUR 24,74 millones, respectivamente, una vez deducidos los pagos anticipados realizados. En diciembre de 2019 el tercer contratista de limpieza también entabló un procedimiento judicial contra el Fondo de 1992 por su reclamación de EUR 8,9 millones.
- 26.13.5 De acuerdo con las conclusiones de una investigación realizada por la Universidad Técnica de Atenas y la Escuela de Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima el *Agia Zoni II* se hundió después de una explosión que inundó los tanques de lastre de estribor, creando una escora y un asiento adversos. De acuerdo con las conclusiones de una investigación separada realizada por el tercer Consejo de Investigación de Accidentes Marítimos (ASNA) para el fiscal, el buque se hundió debido a la apertura de las válvulas del agua de lastre de mar y la apertura indebida de las juntas herméticas o los colectores de los tanques de carga, lo cual solo pudo haberse hecho a bordo del buque. Debido a las sospechas despertadas y al retraso en la publicación del informe del fiscal, no se han hecho más pagos al contratista principal de la limpieza, debido a su relación con el propietario del buque, a la espera de la publicación del informe del fiscal.
- 26.13.6 En septiembre de 2019 el Fondo de 1992 fue emplazado de los procedimientos judiciales entablados por representantes de 78 pescadores, 39 de los cuales ya habían presentado reclamaciones en la oficina para la presentación de reclamaciones del Fondo de 1992. Se han celebrado varias audiencias sin que se registraran novedades importantes.
- 26.13.7 En el transcurso de 2020 el Fondo de 1992 fue emplazado de otros procedimientos judiciales entablados en su contra. Al 10 de abril de 2024 enfrenta 58 casos judiciales (algunos presentados por varios reclamantes) que en su conjunto suman reclamaciones de indemnización por un total de EUR 80 039 363. Sobre la base de una evaluación inicial, muchas de estas reclamaciones fueron evaluadas con un valor cero por los expertos del Fondo de 1992. Además, muchas ya están incluidas en el procedimiento del Fondo de Limitación. Por lo que se refiere a los mandatos presentados contra el Fondo de 1992, la exposición neta es de unos EUR 10,3 millones, después de descontar las reclamaciones ya presentadas contra el Fondo de Limitación.

26.13.8 Al 10 de abril de 2024 es demasiado pronto para determinar cuál será la responsabilidad final del Fondo de 1992 respecto de este siniestro, ya que las reclamaciones restantes se encuentran en su mayor parte en el sistema judicial griego. Muchas de las evaluaciones del administrador del fondo de limitación coincidieron en términos generales con los informes de los expertos del Fondo de 1992, por lo cual se espera que el juez considere tales evaluaciones en la formulación de sus fallos. Cuando ocurrió el siniestro, los expertos contratados por el Fondo de 1992 consideraron que cabía esperar que la indemnización pagadera por este siniestro oscilara entre unos EUR 50 millones y EUR 60 millones. Esta cuantía incluye la suma pagadera en virtud del CRC de 1992, por lo cual se calcula que el Fondo de 1992 tendría que pagar aproximadamente EUR 55 millones.

26.13.9 A continuación se indica el monto total estimado pagadero por el Fondo de 1992:

<b>Siniestro del Agia Zoni II</b>	<b>Cantidad en euros</b>
Indemnización pagadera estimada	60 000 000
<i>Menos</i> límite del CRC de 1992	(5 400 000)
<i>Menos</i> indemnización pagada al 31 de diciembre de 2023	(16 564 731)
<i>Menos</i> provisión por concepto de indemnización arrastrada de 2022	(393 797)
<i>Menos</i> provisión por concepto de indemnización añadida en 2023	(395 970)
<b>Pasivo contingente</b>	<b>37 245 502</b>

26.13.10 A efectos del pasivo contingente, se ha calculado el pago de EUR 37,2 millones (2022: £37,6 millones) en concepto de indemnización, y los honorarios y otros costes en £280 000 (2022: £330 000).

#### 26.14 Bow Jubail

26.14.1 El 23 de junio de 2018 el petrolero-químico *Bow Jubail* (arqueo bruto de 23 196) colisionó con un pantalán propiedad de LBC Tank Terminal en Róterdam (Países Bajos). Como resultado de la colisión se produjo una fuga en la zona del tanque de combustible de estribor que derivó en un derrame de fueloil en el puerto. En el momento en que se produjo el siniestro, el *Bow Jubail* navegaba en lastre.

26.14.2 El propietario del buque solicitó al Tribunal de Distrito de Róterdam que se le permitiera limitar su responsabilidad de conformidad con el Convenio de limitación de la responsabilidad 1976/1996 (14 312 384 DEG). El propietario del buque alegó que se trataba de un suceso contemplado en el artículo 1.8 del Convenio sobre el combustible de los buques de 2001.

26.14.3 En noviembre de 2018, el Tribunal de Distrito de Róterdam dictaminó que el propietario del buque no había probado que el petrolero no contuviera residuos de hidrocarburos persistentes en el momento en que se produjo el siniestro y que, por consiguiente, el *Bow Jubail* entraba dentro de la definición de "buque" del artículo I.1 del CRC de 1992. El propietario del buque ha presentado un recurso ante el Tribunal de Apelación de La Haya.

26.14.4 La cuantía de limitación aplicable al *Bow Jubail* es de 15 991 676 DEG. El propietario del buque es parte en el STOPIA 2006 (enmendado en 2017), por lo cual la cuantía de limitación aplicable al buque tanque se incrementa, con carácter voluntario, a 20 millones de DEG. De conformidad con el STOPIA 2006 (enmendado en 2017) los pagos de indemnización superiores al límite del CRC de 1992 son abonados inicialmente por el Fondo de 1992 y reembolsados por el club P&I pertinente hasta la cuantía máxima de 20 millones de DEG.

26.14.5 En enero de 2023 el Tribunal Supremo de La Haya dictó sentencia, mediante la cual confirmó los fallos del Tribunal de Distrito de Róterdam y del Tribunal de Apelación, según los cuales el *Bow Jubail* se consideraba un buque según la definición de buque contemplada en el párrafo 1 del artículo I del CRC de 1992.

- 26.14.6 En marzo de 2023 el propietario del buque y el Gard Club solicitaron permiso al Tribunal de Distrito de Róterdam para limitar su responsabilidad de conformidad con el CRC de 1992. Se pedirá al Fondo de 1992 que haga pagos de indemnización una vez que se alcancen los límites del CRC de 1992 y del STOPIA 2006 (enmendado en 2017).
- 26.14.7 Se prevé que el total de los daños por contaminación excederá el límite que se aplicaría al buque de conformidad con el CRC de 1992, en cuyo caso tanto el Convenio del Fondo de 1992 como el Protocolo relativo al Fondo Complementario se podrían aplicar a este siniestro. La responsabilidad total por el siniestro se calcula en unos EUR 60 millones, de los cuales el propietario del buque cubriría 20 millones DEG (EUR 24,8 millones), lo cual arrojaría un saldo de indemnización pagadero por el Fondo de 1992 calculado en EUR 35,2 millones.
- 26.14.8 A efectos del pasivo contingente, el pago de la indemnización se ha calculado en EUR 35,2 millones (2022: EUR 36 millones), y los honorarios y otros costes en £350 000 (2022: £250 000).

#### 26.15 Siniestro en Israel

- 26.15.1 El 17 de febrero de 2021, unas bolas de alquitrán fueron depositadas por el mar en toda la costa de Israel en una tormenta. Las bolas de alquitrán, de un grado de contaminación medio-fuerte al de una dispersión muy ligera, siguieron llegando a la costa hasta el 21 de marzo de 2021. La contaminación afectó a todo el litoral del país en diversos grados.
- 26.15.2 En su sesión de julio de 2021, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió que la contaminación que había afectado a la costa de Israel se podría clasificar como un derrame de una fuente desconocida (denominado "derrame misterioso") y que, como consecuencia, los Convenios de Responsabilidad Civil de 1992 y del Fondo de 1992 se aplicaban a este siniestro.
- 26.15.3 Al 10 de abril de 2014 se habían presentado 470 reclamaciones por actividades de limpieza y pérdidas económicas por un total de unos ILS 40 millones. Por otra parte, el Gobierno israelí informó al Fondo de 1992 de que ya había cubierto gastos por concepto de limpieza por un total de ILS 55 millones y que se presentarían más reclamaciones. Se esperan más reclamaciones provenientes de otros sectores.
- 26.15.4 En el siguiente cuadro se presenta un cálculo de la suma a pagar por el Fondo de 1992:

Siniestro en Israel	Cuantía en ILS
Cálculo de la indemnización a pagar	55 000 000
Menos Indemnización pagada al 31 de diciembre de 2023	(4 163 043)
Menos Provisión de indemnización añadida en 2023	(5 876 590)
<b>Pasivo contingente</b>	<b>44 960 367</b>

- 26.15.5 A efectos del pasivo contingente, el pago de indemnización se ha calculado en ILS 45 millones (2022: ILS 51,6 millones), y los honorarios y otros costes en £350 000 (2022: £250 000).

#### 26.16 Princess Empress

- 26.16.1 El 28 de febrero de 2023, el *Princess Empress* se hundió frente a la costa de Nauján, en Mindoro Oriental (Filipinas), cuando transportaba una carga de 800 000 litros de fueloil. Posteriormente se avistó un derrame de hidrocarburos alrededor del lugar del naufragio, que se extendió a otras zonas y causó daños por contaminación en diversos grados en el litoral de Mindoro Oriental. La contaminación también alcanzó al archipiélago de Caluya, en que afectó a las islas de Semirara y Liwagao.
- 26.16.2 El propietario del *Princess Empress* es parte en el STOPIA 2006 (enmendado en 2017), por lo cual la cuantía de limitación aplicable al buque tanque se incrementa, con carácter voluntario, a 20 millones de DEG. De conformidad con el STOPIA 2006 (enmendado en 2017), los pagos de

indemnización efectuados superiores al límite del CRC de 1992 son cubiertos inicialmente por el Fondo de 1992 y reembolsados por el club P&I pertinente hasta la cuantía máxima de 20 millones de DEG. Sin embargo, la cuantía de la indemnización pagadera con respecto a este siniestro ya excede el límite del STOPIA 2006 (enmendado en 2017) de 20 millones de DEG.

26.16.3 Al 10 de abril de 2024 se habían pagado 39 reclamaciones por un total aproximado de USD 29 millones a reclamantes del sector de la limpieza. Por lo que corresponde al sector de la pesca, se han recibido unas 36 000 reclamaciones que se están evaluando y pagando. El monto total reclamado por el sector de la pesca hasta la fecha suma PHP 1 367 millones, monto equivalente a unos USD 25 millones. También se han recibido reclamaciones del sector turístico, si bien hasta ahora a un nivel relativamente bajo tanto en términos del valor (unos PHP 90 millones) como cuantitativos (2 557). Se prevé que también las entidades estatales presentarán reclamaciones, aunque todavía no es posible calcular su valor. La responsabilidad por este siniestro se calcula actualmente en USD 60 millones, o PHP 3 300 millones, si bien es demasiado pronto para determinar la responsabilidad final que le corresponde al Fondo de 1992.

26.16.4 En el siguiente cuadro se muestra un cálculo de la responsabilidad por indemnización pagadera por el Fondo de 1992 al 10 de abril de 2024.

<b>Siniestro del <i>Princess Empress</i></b>	<b>Monto en PHP</b>
Indemnización pagadera estimada	3 329 400 000
<i>Menos</i> el límite del STOPIA 2006 (enmendado en 2017)	(1 483 954 000)
<i>Menos</i> indemnización pagada al 31 de diciembre de 2023	(267 242 880)
<i>Menos</i> provisión para indemnización añadida en 2023	(721 991 852)
<b>Pasivo contingente</b>	<b>856 211 268</b>

26.16.5 A efectos del pasivo contingente, el pago de indemnización se ha calculado en PHP 856,200 millones, y los honorarios y otros costes en £1,4 millones.

## Nota 27 — Compromisos

27.1 El 15 de febrero de 2016 el Secretario General de la OMI y el Director de los FIDAC firmaron un acuerdo en virtud del cual la OMI conviene en subarrendar a los FIDAC espacio de oficinas en el ala posterior del primer piso de su edificio sede. El contrato de alquiler entró en vigor el 1 de marzo de 2016 y expirará el 25 de octubre de 2032. El alquiler se fijó en la suma de £258 000 por año hasta la fecha de revisión, el 31 de octubre de 2024.

27.2 El Gobierno del Reino Unido cubre el 80 % de los costes del alquiler de los locales de las oficinas de la Secretaría en el edificio de la sede de la OMI.

27.3 El cuadro a continuación muestra pagos futuros mínimos del arrendamiento que debe efectuar el Fondo de 1992 por las oficinas en el edificio de la OMI:

	<b>Oficinas de la Secretaría/ espacio de almacén</b>
	<b>£</b>
Hasta un año	215 000



## Nota 28 – Partes relacionadas y personal clave de gestión

### 28.1 Remuneración correspondiente al personal clave de gestión:

	2023	2022
Número de personas	4	5
	£	£
Sueldos básicos y ajustes por lugar de destino	639 407	743 405
Derechos	41 513	37 731
Fondo de Previsión y planes de seguros médicos	156 296	190 307
Prestaciones tras el cese en el servicio	–	116 750
<b>Remuneración total</b>	<b>837 216</b>	<b>1 088 193</b>

28.2 Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2023, el Equipo de Gestión estuvo integrado por el Director, la Directora adjunta/jefa del Departamento de Reclamaciones, el jefe de Administración y el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias. En junio de 2023 se reorganizó el Equipo de Gestión, que quedó constituido por el Director, la Directora adjunta/jefa del Departamento de Reclamaciones y el jefe del Departamento de Administración. La información que ha de revelarse sobre las partes relacionadas, de conformidad con lo prescrito en las NICSP, figura en las Notas a los estados financieros.

28.3 En 2023 la remuneración total pagada al personal clave de gestión incluía sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos tales como gastos de representación y otros subsidios y la contribución de la Organización al Fondo de Previsión y el seguro médico.

28.4 El personal clave de gestión también tiene derecho a las prestaciones tras el cese en el servicio al mismo nivel que otros empleados. Dichos beneficios han sido calculados por la administración.

### 28.5 Partes relacionadas

El Director es, *ex officio*, Director del Fondo Complementario. El Fondo Complementario es parte relacionada del Fondo de 1992 ya que ambos son administrados por la Secretaría del Fondo de 1992, para lo cual el Fondo Complementario paga al Fondo de 1992 una comisión de administración de £40 000 (2022: £38 000). Al 31 de diciembre de 2023 la suma pagadera por el Fondo Complementario era de £44 722, que fue abonada en enero de 2024.

## Nota 29 – Acontecimientos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros

29.1 La fecha de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es el 31 de diciembre de 2023.

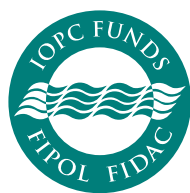
29.2 El 6 de febrero de 2024 se informó a las autoridades de Trinidad y Tobago de la presencia de una sustancia oleosa que llegó a la costa de Tobago procedente de la gabarra *Gulfstream*, que zozobró en sus aguas.

29.3 En mayo de 2024 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió que este siniestro estaría cubierto por el Convenio del Fondo de 1992. Para ello determinó que la sustancia respondía a la definición de "hidrocarburos" y que el buque entraba dentro de la definición de "buque" del párrafo 5 del artículo I y del párrafo 1 del artículo I, respectivamente, del CRC de 1992.

29.4 Las autoridades de Trinidad y Tobago tomaron muestras de los hidrocarburos, las cuales, al cabo de una investigación preliminar, revelaron que los hidrocarburos eran persistentes, muy probablemente fueloil C para calderas.

- 29.5 Los órganos rectores del Fondo de 1992 han aceptado previamente que cuando una gabarra para transporte de hidrocarburos los transporta como carga a granel de un lugar a otro podrá constituir un "buque" para los fines previstos en los convenios. El *Gulfstream* ya se había utilizado en el pasado como medio de transporte por mar de cargas de fueloil persistentes.
- 29.6 Al 19 de abril de 2024, pese a los esfuerzos de las autoridades de Trinidad y Tobago, no se había identificado al propietario registrado de la gabarra *Gulfstream*. El remolque que la arrastraba (*Solo Creed*) no ha sido localizado y los esfuerzos por dar con su propietario han sido en vano.
- 29.7 En el momento de firmar estos estados financieros no se han producido, entre la fecha del balance y la fecha en que se autorizó su publicación, acontecimientos importantes, ya sean favorables o desfavorables, que puedan haber tenido repercusiones en los estados financieros.
- 29.8 La fecha de autorización de la publicación es la fecha de certificación del auditor externo.
-





**Fondos internacionales de indemnización  
de daños debidos a contaminación por  
hidrocarburos**

4 Albert Embankment  
Londres SE1 7SR  
Reino Unido

Correo electrónico: **[info@iopcfunds.org](mailto:info@iopcfunds.org)**

Sitio web: **[www.fidac.org](http://www.fidac.org)**